BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.400 EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 27 de Marzo de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial

en el día 25 de Marzo de 1939

Por avisos	639.—
Por marcas	120.—
Por adicionales de marcas	5.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares y folletos	7.20
Total	795.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Modificando Título III de la Reglamentación General (Alcoholes)

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.639. — 1652. — Dto. N.° 373. — Vistas estas actuaciones, y siendo conveniente modificar algunos artículos del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, a fin de reducir al mínimo compatible con las necesidades de fiscalización los requisitos que deben cumplir actualmente los comerciantes que operan con alcoholes puros,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 73, 74, 76, 82, 84, 85, 86, 88, 89, 90 y 91, del Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos — Decreto N.° 56.015, de febrero 12 de 1935—, en la siguiente forma:

Artículo 73. — Las personas que se dediquen al fraccionamiento de alcoholes sujetos al impuesto de la Ley N.° 12.148, deberán inscribirse como fraccionadores de alcohol puro (industrial o vínico superior a 95°), siendo previa su inscripción de comerciantes en alcohol puro. El certificado se otorgará una vez llenados todos los requisitos del artículo 4.°, Título 1.°, debiendo además justificarse ser comerciante inscripto y llevar en forma los libros comerciales.

Artículo 74. — Los fraccionadores de alcohol puro, deberán llevar además de los libros de comerciante de alcohol puro, otro oficial de fraccionamiento y presentarán del 1.° al 10 de cada mes conjuntamente con sus planillas de comerciante de alcohol puro otra de fraccionamiento.

Artículo 76. — Mientras el Poder Ejecutivo no establezca la concentración de operaciones a que se refiere el artículo anterior, ellas se efectuarán en los locales aprobados de los fraccionadores que deberán llenar las siguientes condiciones:

a) Estar ubicados en la planta urbana de las ciudades donde funcione una seccional o distrito de la Administración.

b) Tendrán instalaciones fijas, aceptadas por la Administración y dotadas de suficientes condiciones de seguridad y fácil fiscalización.

c) Las llenadoras serán verificadas previamente a objeto de comprobar que permiten normalmente envasar el alcohol dentro de las tolerancias que fija la ley.
En cualquier momento en que se compruebe que esa condición no se llene, la Administración suspenderá las operaciones hasta que se regularice la situación.

d) Salvo circunstancias especiales debidamente justificadas a juicio de la Administración, ninguna operación de fraccionamiento podrá efectuarse partiendo de envases menores de cuatrocientos litros ni superiores a la capacidad normal de las instalaciones por día de trabajo, dentro del horario legal.

e) Los fraccionadores deberán tener, en el local de fraccionamiento, a disposición de los empleados fiscales y en perfectas condiciones de uso, los siguientes instrumentos:
1) Un alcohómetro legal controlado;
2) Una probeta graduada de un litro y otra de medio litro contrastadas;
3) Una balanza para pesar entre 20 kilogramos y 50 kilogramos, contrastadas por la Oficina de Pesas y Medidas.

Artículo 82. — Los fraccionadores sólo podrán, en su local de fraccionamiento, vender alcohol fraccionado, cuando el comprador esté inscripto y la operación se realice con boleta de compraventa, aún en los casos en que ésta no es requerida según el artículo 85.

La venta libre de alcohol sin boleta de compraventa, sólo podrán efectuarla los fraccionadores, en otro local distante por lo menos mil metros del de fraccionamiento, en que se inscribirán como comerciantes de alcohol puro, en cuyo caso este segundo comercio se considerará un negocio independiente que sólo podrá vender alcoholes efectivamente depositados en el mismo, los que recibirá del local principal mediante una boleta de compraventa, como si se tratase de una operación con terceros.

Artículo 84. — Sólo es obligatoria la inscripción de los farmacéuticos cuando deseen realizar adquisiciones no exceptuadas del uso de boleta de compraventa por el artículo 85, pe-

ro aun en ese caso no llevarán libros oficiales aparte del talonario de boletas de compraventa.

Todos los farmacéuticos pueden disponer del alcohol que adquieran, sea para la venta, sea para preparaciones oficiales, quedando autorizados a filtrarlo, indiatarlo o someterlo a cualquier manipulación que no requiera una inscripción especial (bebidas alcohólicas, perfumes, etc.). — Podrán tener en cualquier momento una existencia inferior a veinte litros fuera de sus envases de origen. No regirá para el alcohol existente en las farmacias fuera de sus envases en circulación, el límite de 95°, pero el alcohol rebajado sólo podrá utilizarse en preparaciones oficinales o expenderse con receta médica.

Todo farmacéutico que invierta más de doscientos litros mensuales en sus preparaciones deberá inscribirse como manipulador.

Artículo 85. — No están sujetas al uso de las boletas de compraventa establecidas en el artículo 88, las siguientes operaciones:

1.°— Las ventas en envases de medio (½) litro o menor contenido, salvo cuando el comprador sea un manipulader del artículo 87, o un fabricante de bebidas alcohólicas, en cuyo caso deberá utilizarse siempre ese documento.

2.°—Las ventas a farmacéuticos, en envases hasta de veinte litros, salvo los casos a que se refiere el último párrafo del artículo anterior.

3.°— Las ventas realizadas a perfumistas con la boleta especial del artículo 242.

Artículo 86. — Toda persona que comercie en alcohol puro —salvo los farmacéuticos—, cuyas operaciones no estén exceptuadas del uso de boleta de compraventa por el artículo anterior y además los fraccionadores del artículo 73, deberán inscribirse como "comerciantes en alcoholes puros", en los registros de la Administración, llevar un libro según modelo oficial, para anotar sus operaciones y presentar una planilla mensual con los datos pertinentes, antes del 10 del mes siguiente.

Los comerciantes en alcohol puro no podrán poseer talonarios ni boletas sueltas de compraventa, no utilizadas, que pertenezcan a terceros.

Artículo 88. — Las boletas de compraventa que se utilicen en todas las operaciones no exceptuadas por el artículo 85, constarán de tres partes:

a) Un talón que deberá llenar y conservar el comprador.

b) Una boleta de compra que llenada y firmada por el comprador, será guardada por el vendedor.

c) Un aviso de venta que el vendedor remitirá a la Administración, firmado, junto con la planilla mensual correspondiente.

Las boletas serán de una sola clase debiendo usárselas indistintamente para todos los inscriptos.

Artículo 89. — El comprador, respecto a las partes a) y b), de las boletas y el vendedor respecto a la parte c), están obligados a llenarlas correctamente y en todos sus enunciados. Los comerciantes que retiren talonarios de compraventa están obligados a proceder en el mismo acto y antes de retirarse de la oficina respectiva, a escribir en caracteres mayúsculos de imprenta o estampar con un sello de goma, al dorso de la parte c) de cada boleta, su nombre y el carácter y número de su inscripción, así como su domicilio. Todo comerciante en alcohol está obligado a tener a disposición de la Administración, en su propio comercio, los talonarios de boletas de compraventa, debiendo conservar los talones usados por cinco años.

Artículo 90. — Toda venta de alcohol que se efectúe sin boleta de compraventa deberá ser facturada por el vendedor, consignándose litraje total, graduación y número de orden oficial del fraccionamiento. Cuando los envases lleven boletas fiscales numeradas, se hará constar también esa numeración.

Artículo 91. — Los compradores están obligados a conservar por dos años las facturas a que se refiere el artículo precedente, a disposición de la Administración.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Registro de Contratos Públicos de Tirol (Chaco). — Se designa Regente

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939.

25.674. — 156. — Expte N.° 12.952|938. — Encontrándose vacante la regencia del Registro de Contratos Públicos de Tirol (Chaco); de conformidad con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley 1893, y vistos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos de Tirol (Chaco), al Escribano Nacional señor Luis Dürmüller (matrícula 2.524.477, D. M. 39, clase 1912).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Dirección General de Institutos Penales. — Se le autoriza para retribuir los servicios de un odontólogo en la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939.

25.675. — 157. — Expte. N.° 215. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales para invertir en la retribución de los servicios de un odontólogo en la Penitenciaría Nacional, hasta la suma de doscientos pesos moneda nacional (pesos 200 m|n.), mensuales, a razón de veinticinco pesos moneda nacional (pesos 25 m|n.) por visita, y a contar desde el 1.° de enero del corriente año. — Este pago se imputará a la partida que para gastos generales de dicho establecimiento se asigna en el Presupuesto del año en curso.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Dirección General de Institutos Penales. — Se le autoriza para retribuir los servicios de un médico oculista en la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939.

25.676. — 158. — Expte. 675. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para invertir la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), por mes, para retribuir los servicios de un médico oculista para la Cárcel de Encausados, a razón de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), por visita. — Este pago se imputará a la partida que asigna la ley de Presupuesto vigente para gastos eventuales del referido Establecimiento.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Presidencia Roca (Chaco). — Se designa Juez titular.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939.

25.677. — 159. — Expte. N.° 702. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco, para Juez de Paz titular de Presidencia Roca,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, por un nuevo período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, de Presidencia Roca (Chaco), al señor Leandro Gómez (matrícula 1.536.002, D. M. 65, clase 1880).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Se nombra personal

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939.

25.678. — 160. — Expte. 766. — Vistas las propuestas que formula el señor Juez Letrado subrogante de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Juzgado Letrado de Santa Cruz, con antigüedad del 1.° del corriente, ayudante principal, en reemplazo de don Juan José Berruezo, que renunció, al actual ayudante 1.° don Virgilio Aguilera (matrícula 347.877, D. M. 3, clase 1901), y ayudante 1.°, en sustitución de éste, a don Primitivo Máximo Carrera (matrícula 1.515.469, D. M. 26, clase 1894).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Juzgado Letrado de Formosa. — Se nombra ayudante 1.°

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939.

25.679. — 161. — Expte. N.° 842. — Vista la propuesta que formula el señor Juez Letrado de la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, con antigüedad del 1.° del corriente, ayudante 1.° del Juzgado Letrado de Formosa, al señor José Robustiano Tapia (matrícula 2.540.611, D. M. 39, clase 1899), en reemplazo de don Ernesto Gois, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Div. de Contribuciones e Impuestos

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Liniers. — Eximiendo de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.

257. — R. 138. — Exp. 2.985-S-1938. — — Visto que la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos de Liniers, solicita se exima del pago de impuesto territorial correspondiente a los años 1936 y 1937, a las propiedades ubicadas en la calle Pieres, lote 6, manzana C., y Pieres número 226; y pide, al propio tiempo, devolución de lo abonado en tal concepto por el primer semestre del año 1936; atento lo informado por la Administración del ramo y la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que dicha institución practica el mutualismo entre sus asociados de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley N.° 12.209;

Que, en consecuencia, corresponde encuadrar a las propiedades de referencia dentro de lo prescripto por el inciso g) del texto ordenado de la Ley N.° 11.285;

Que no corresponde autorizar la devolución de la suma abonada en concepto de impuesto territorial por el primer semestre del año 1936, en atención a que el pago fué realizado sin mediar en tal oportunidad la protesta pertinente;

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acordar la exención solicitada y denegar la devolución de lo abonado en concepto de impuesto territorial por el primer semestre del año 1936.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

P. Groppo

Sociedad de S. M. Unione Meridionale. — Eximiendo de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.

258. — R. 137. — Exp. 2.902-S-1938. — Visto que el Presidente de la Società Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione "Unione Meridionale", solicita se exima del pago de impuesto territorial correspondiente al año 1938, a la propiedad situada en la calle Pte. Sáenz Peña 1044|48; atento lo informado por la Administración del ramo y la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que la entidad peticionaria practica el mutualismo entre sus asociados de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley 12.209, por cuya circunstancia corresponde encuadrar a la finca referida dentro de lo prescripto por el inciso g) del artículo 11 de la ley de la materia,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

P. Groppo

Sociedad Ligure de Socorros Mutuos. — Eximiendo de impuesto territorial.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.

259.— R. 136. — Expte 2931-S-1938— Visto que el Presidente de la Sociedad Ligure de Socorros Mutuos, solicita se exima del pago de impuesto territorial correspondiente al año 1938, a la propiedad ubicada en la calle Suárez 676|80; atento lo informado por la Administración del ramo y la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que hasta el 6 de abril de 1938, fecha en que fueron aprobadas las reformas introducidas en los estatutos de la entidad peticionaria el ingreso a la misma estaba limitado a los italianos o argentinos hijos de italianos;

Que a partir de esa fecha dicha institución practica el mutualismo entre sus asociados de conformidad con los requisitos exigidos por la Ley 12.209;

Que, en consecuencia, corresponde encuadrar a la finca de referencia dentro de lo prescripto por el inciso g) del artículo 11 de la Ley 11.285, texto ordenado, únicamente a partir del 6 de abril de 1938,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Acceder a lo solicitado, a contar del 6 de abril de 1938. Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

P. Groppo

Nombrando Delegado representante de este Departamento ante la Comisión Reguladora de Gastos a don Eduardo R. Romeo.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939.

262. — R. 21. — Expte. N.° 70.787-H-1939. — En cumplimiento a lo dispuesto por el Superior Acuerdo de Gobierno de fecha 2 de Junio de 1931 y prorrogado sucesivamente hasta el corriente año,

SE RESUELVE:

Nómbrase Delegado representante de este Departamento ante la Comisión Reguladora de Gastos a don Eduardo R. Romeo, Contador de la Dirección de Administración.

En caso de ausencia temporaria o accidental del funcionario nombrado, actuará en su reemplazo el doctor Francisco G. Mósca[illegible] Castro, Secretario de la Dirección de Administración.

Comuníquese, publíquese, etc.

P. GROPPO

Ordenando venta de terrenos en Berisso, Puerto de La Plata

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

[illegible] — R. 54. — Expte. N.° [illegible]-S-1938. — En ejecución de lo dispuesto en el artículo 1.° de la Ley número 10.234 y sus Decretos Reglamentarios de abril 5 y [illegible] de 1927,

SE RESUELVE:

[illegible] la venta en remate público por [illegible] y orden del Ministerio de [illegible] manzanas K, M y N excluídos los lotes números 11 y 12 de la manzana K en Berisso del Puerto de La Plata al martillero [illegible] Mario Livingston.

Las condiciones serán las que a continuación se detallan:

1.° — La base de venta será equivalente al valor de la tasación.

2.° — [illegible] podrá adjudicar más de [illegible] lotes a un mismo comprador.

3.° — El pago del precio se hará en [illegible] mensualidades con el interés del 4 o|o anual, quedando [illegible] el bien en hipoteca, hasta la cancelación del importe total de dicho precio.

4.° — Las cuotas mensuales serán abonadas por adelantado del 1.° al [illegible] de cada mes en la Aduana de La Plata, debiendo pagarse como seña, a cuenta del precio, el importe de dos cuotas al firmarse el boleto.

5.° — El interés del 4 o|o se liquidará sobre el importe total de la operación, durante el primer año, y, en los años subsiguientes, sobre el saldo que resultare adeudarse, de modo que disminuya cada doce meses en proporción a la cantidad amortizada.

6.° — La comisión de venta y los gastos de escrituración correrán a cargo de los compradores.

7.° — Una vez aprobada la venta por el Poder Ejecutivo, se procederá al amojonamiento del lote de acuerdo con las dimensiones y superficies totales fijadas en el plano oficial.

8.° — Los ocupantes actuales de los lotes en ventas, que comprueben una ocupación continuada de los mismos desde el 5 de abril de 1927, tendrán la preferencia sobre el mayor postor, siempre que la reclamen dentro de los treinta días de efectuado el remate.

9.° — Todo comprador que no sea ocupante actual del terreno que adquiera, está obligado a edificar en mampostería y con arreglo a las Ordenanzas Municipales o disposiciones gubernativas pertinentes, una casa para vivienda o negocio en el terreno adquirido, dando principio de la obra dentro del término de 180 días de aprobada la venta, bajo pena de nulidad de ésta y pérdida de las mensualidades abonadas.

10.° — La escritura de propiedad se otorgará tan pronto se termine la edificación a que se refiere la cláusula anterior y a los 10 meses cuando el comprador sea ocupante actual del lote comprado.

11.° — La cancelación total de la deuda no se permitirá sino después de transcurridos los cinco años del remate, salvo si en la fecha de éste el comprador del terreno fuera a la vez ocupante directo y personal del mismo.

12.° — La falta de pago de seis mensualidades consecutivas autorizará la venta del inmueble en las condiciones establecidas por las leyes orgánicas del Banco Hipotecario Nacional. — El pago del adoquinado frente a los terrenos en venta, correrá por cuenta del Estado.

13.° — Autorízase al martillero designado para manifestar en el acto del remate, que la adjudicación de los lotes adquiridos por las personas no ocupantes, permanecerán en suspenso por 30 días y que el depósito efectuado por los mismos quedará en poder del martillero para serle devuelto incontinenti, si los ocupantes optaran por tomarlos ellos a igual precio.

14.° — Las escrituras serán extendidas por el Escribano don Miguel Angel Aguila designado para tales efectos por el Ministerio.

15.° — El comprador debe dar aviso de cualquier cambio de domicilio, mientras no haya concluído el pago de las mensualidades.

16.° — Todos los impuestos municipales, de contribución directa, etc., quedan a cargo del comprador desde el momento de efectuada la venta.

17.° — La Aduana de La Plata procederá a entregar al martillero con la antelación debida, las libretas de títulos provisorios que el Ministerio de Hacienda le remitirá.

18.° — El comprador no podrá transferir sus derechos total ni parcialmente, sin el consentimiento previo del Poder Ejecutivo de la Nación.

19.° — El remate se efectuará en el local de la Administración de Rentas de La Plata.

Los gastos de propaganda, etc., que se originen, correrán por cuenta de este Ministerio y se imputarán oportunamente a la cuenta especial "Venta de Terrenos Fiscales de Berisso y Ensenada".

Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio, comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas.

P. GROPPO

Autorizando al Director de Administración del Ministerio de Hacienda para llamar a licitación privada.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939.

264. — R. 56. — Expte. 73.728-H-1939. — Visto el informe presentado por el señor Director de la Casa de Moneda respecto a la misión que le encomendó este Ministerio por Decreto número 123.854 de febrero 5 de 1938, para estudiar en los Estados Unidos de Norte América y en los países de Europa, la adquisición de la maquinaria para imprimir billetes de banco por el sistema de grabado en acero, con el objeto de disponer de los elementos necesarios a fin de poder reemplazar la emisión actual, y que este Ministerio aprueba en todas sus partes, y

CONSIDERANDO:

Que el referido funcionario ha realizado el estudio de los diferentes equipos que se emplean en los países que se destacan en este género de impresiones gráficas;

Que ha obtenido seis propuestas de importantes firmas especializadas en la fabricación de máquinas e instalaciones para imprimir por el sistema de grabado en acero;

Que en el estudio presentado se llega a una conclusión precisa sobre los elementos que es necesario adquirir y sus características;

Que aun cuando se dispone de propuestas completas entre las cuales se podría hacer la elección, el señor Director de la Casa de Moneda aconseja se efectúe un concurso para la adquisición del equipo;

Que dado que dichos elementos son de fabricación especial y los constructores los venden en ese carácter la presente adquisición está encuadrada dentro de lo dispuesto en el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad;

Que no obstante esta circunstancia se estima conveniente efectuar un nuevo pedido de propuestas a las diferentes casas especializadas en la provisión de las máquinas de que se trata;

Por lo expuesto,

SE RESUELVE:

Encomendar al Director de Administración de este Departamento para que, de acuerdo al pliego de condiciones preparado por la Casa de Moneda de la Nación, licite privadamente la adquisición de las máquinas de imprimir billetes de banco por el sistema de grabado en acero con el objeto de reemplazar la actual emisión de papel moneda.

Las propuestas que se reciban serán abiertas con la intervención del señor Director de la Casa de Moneda de la Nación en el despacho del señor Director de Administración el día 10 de Marzo a las 15 horas.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Dirección de Administración del Ministerio.

P. GROPPO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 27

57.323—Obra inédita.
57.324—Obra inédita.

57.325—Evocando el pasado. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Crego. Edit. Popular. Buenos Aires. 1939.

57.326—Lucila. Vals. Letra. 1 pliego 2 páginas. Francisco A. Lío. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.327—Por tí, morena. Paso doble Letra, 1 pliego, 2 páginas. Francisco A. Lío. Alberto Chiappe. Gomatti. Buenos Aires, 1939.

57.328—Noemí. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco A. Lío. Edit. Popular. Buenos Aires, 1939.

57.329—El Triunfo. Año I. N.° 1. 5 febrero 1939. Periódico. Jorge Rafael Fazio. Buenos Aires, 1939.

57.330—Calvario. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Crego. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.331—Viejo puente. Vals canción. Música, 1 pliego, 2 páginas. Angel S. Crego. Edit. Popular. Buenos Aires, 1939.

57.332—Boletín del Dirigente. Año I. N.° 2. Febrero 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de los Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

57.333—Aspirantes. Enero 1939. N.° 32. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de los Jóv. de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

57.334—Sursum. N.° 111. Enero 1939. Periódico Consejo Sup. de la Asociación de los Jov. de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.

57.335—El Eco. 18 febrero 1939. Periódico. José Olsiewicz. Buenos Aires, 1939.

57.336—Obra inédita.

57.337—Obra inédita.

57.338—Reflejos del Oeste. Año 1. Número 21. 17 febrero 1939. Periódico. Félix A. Nicoli. Haedo, 1939.

57.339—El Chubut. Año XVIII. Número 4286. Enero 1939. Periódico. Establec. Gráficos El Chubut, S. A. Comodoro Rivadavia, 1939.

57.340—Obra inédita.

57.341—La tierra tiene sed. 166 páginas. Alicio Garcitoral. Editoriales Reunidas, S. A. Buenos Aires, 1939.

57.342—Obra inédita.

57.343—Novia mía (Nélida). Vals. Letra. 1 página. Amílcar Horacio Díaz. Bahía Blanca, 1939.

57.344—España eres tú... Paso doble. Letra. 1 página. Amílcar Horacio Díaz. Bahía Blanca, 1939.

57.345—Declaración de reimpresión, artículo 9 in fine. Decreto Reglamentario. Ley 11.723, de la siguiente obra: Ricardo, de Emilio Castelar, 190 páginas. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.346—Declaración de reimpresión, artículo 9 in fine, Decreto Reglamentario, Ley 11.723, de la siguiente obra: Historia de un corazón, 189 páginas, de Emilio Castelar. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.347—Declaración por reimpresión Art. 9 in fine, Dec. reglamentario, Ley 11.723, Cartas de Amor. 224 páginas Marcelo Peyret. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

57.348—La fuerza del amor. 144 páginas. Osvaldo de Dalsara. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.

57.349—Desfile de recuerdos. 144 páginas. Osvaldo De Dalsara. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

57.350—De la nada al sino. 240 páginas. Ignacio Blancs. Edit. Tor. Buenos Aires, 1939.

57.351—Obra inédita.
57.352—Obra inédita.
57.353—Anuario Frutícola, Vitivinícola Industrial de los Territorios de Río Negro y Neuquén. 204 páginas. 1939. Anónimo. E. Farayelli. Territ. de Río Negro y Neuquén, 1939.

57.354—Obra inédita.
57.355—Angustia. Vals. Música. 1 pliego. José Rainelli. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.356—Obra inédita.

57.357—Obra inédita.

57.358—Obra inédita.
57.359—Obra inédita.
57.360—Obra inédita.
57.361—El hachazo. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. N. F. Marchesi. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.362—El hachazo. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. Timarni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.363—Obra inédita.
57.364—Obra inédita.
57.365—Obra inédita.
57.366—La Milonga Popular. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.367—La milonga popular. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.368—Un besito más. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.369—Un besito más. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Carlos Pesce. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.370—Bailemos la rumba. Música. Rumba. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo V. Requena. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.371—Visión de juventud. Vals. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo V. Requena y Luis Felice. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.372—¡No No y No...! Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Fco. Brancatti. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.373—¡No, No y No...! Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Fco. Brancatti. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.374—¡Ché..varón! Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerrutti y Fco Brancatti. El autor. Buenos Aires 1939.
57.375—¡Ché...varón! Tango. Letra 1 pliego, 2 páginas. Eduardo y Oscar V. Requena, Fco. Cerruti y Fco. Brancatti. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.376—Obsesión. Tango. Música. pliego, 2 páginas. Esteban González y Horacio Ponce. El autor. Buenos Aires, 1938.
57.377—Pasión criolla. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Grupillo. Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.378—Argentinischer Volksfreund. — Enero 1939. Nros. 1 al 4. Periódico. La Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.

57.379—El Asegurador. Febrero 1939 N.° 116. Periódico. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires 1939.
57.380—El Atalaya. Febrero 1939. Número 2. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1939.
57.381—El Atalaya. Marzo 1939. Número 3. Periódico. La Casa Editora Sudamericana, Florida, 1939.
57.382—El Auxiliar. Abril 1939. Número 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana, Florida, 1939.
57.383—Boletín de Cultura Intelectual. Septiembre 1938. N.° 4. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. Rosario, 1938.
57.384—Boletín de Cultura Intelectual. Octubre 1939. N.° 5. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. Rosario, 1938.
57.385—Boletín de Cultura Intelectual. Noviembre 1938. N.° 6. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley Rosario, 1938.
57.386—Boletín de Cultura Intelectual. Diciembre 1938. N.° 7. Periódico. Ricardo Ernesto Montes y Bradley. Rosario 1938.
57.387—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Julio, agosto, setiembre, 1938. N.° 3. Periódico. Policía de la Capital. Buenos Aires, 1939.
57.388—Juventud. Febrero 1939. Nros. 3 y 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1939.
57.389—Juventud. Marzo 1939. Nros. 5 y 6. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1939.
57.390—La Nota. Febrero 1939. Números 1024 al 1027. Periódico N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1939 (Sta. Fe).
57.391—Revista Optimismo. Febrero 1939. Periódico. Angel López Cabañas. Tres Arroyos, 1939.
57.392—Pampa Argentina. Febrero 1939. N.° 138. Periódico. La Emp. Edit. Bell S. en C. Buenos Aires 1939.
57.393—Progreso. Febrero 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial. Cnel. Suárez, 1939.
57.394— La Revista Adventista. Enero 1939. Nros. 1 y 2. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida 1939.
57.395—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Enero, 1939. N.° 310. Periódico. Centro Comercial e Ind. de Avellaneda. Avellaneda.

57.396—Rojinegro. Febrero 1939. Número 38. Periódico. La Emp. Edit. Bell, S. en C. Buenos Aires, 1939.
57.397—Rosalinda. Febrero 1939. Número 89. Periódico. La emp. Edit Bell, en S. en C. Buenos Aires, 1939.
57.398—La Voz Agropecuaria. Febrero 1939. Nros. 15 y 16. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.

FEBRERO 28

57.399—Obra inédita.
57.400—Obra inédita.
57.401—"Frente a la vida". Película cinematográfica. Productor: "Pampa Film" (Olegario Ferrando y Cía.). Autor del argumento: Alfredo G Volpe. Principales intérpretes: Jos Gola — Pepita Serrador — Augusto Codeca — Homero Carpena — Lalo Harbin — Sussy Derqui — Carlo Fioriti. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1938.

57.402—Boletín Ntra. Sra. de Luján Año I. N.° 2. Febrero de 1939. Periódico. Santiago Cerruti. Tigr (Pc. Bs. As.), 1939.

57.403—El Progreso. Año XLIII. Número 2940. 25 de febrero de 1939. Periódico. Alejandro Squassini. Buenos Aires, 1939.

57.404—Letras. Año 2. Nro. 63. 10 de febrero de 1939. Periódico. Jesús Antonio Garzón. La Carlota (Córdoba), 1939.

57.405—Acariciándote. Tango canción Letra, dos páginas. Adolfo R. Pini. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.406—Obra inédita.
57.407—Obra inédita.
57.408—Obra inédita.
57.409—Obra inédita.
57.410—Obra inédita.
57.411—Tu recuerdo. Vals. Música. páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo. Rafaela (Pcia. Sta. Fe), 1939.
57.412—Florcita criolla. Ranchera. Música. Dos páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo. Rafaela (Pcia. Sta. Fe), 1939.
57.413—Acuarelas. Vals criollo. Música. Dos páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo. Rafaela (Pcia. Sta. Fe), 1939.
57.414—Quiéreme siempre. Vals. Música. Dos páginas. Victorio Marchesini. Editor: Casa Colombo, Rafaela (Pcia. Sta. Fe), 1939.
57.415—Obra inédita.
57.416—Noche de abril. Zamba. Música. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.417—Noche de abril. Zamba. Letra. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.418—Obra inédita.
57.419—Bucología. Año I. Nros. 1 y 2. Enero y febrero de 1939. Periódico. Mario Deveze. B. Blanca (Pcia. Bs. As.) 1939.
57.420—El Alumno Trinitario. Año I. N.° I. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Saturnino García Mayor. Buenos Aires, 1939.
57.421—Manual de Bibliotecnia. (Ajustado al programa oficial y con tablas completas de clasificación decimal). 720 págs. Manuel Selva. Editor: Julio Suárez. Buenos Aires, 1939.

57.422—Dulce melodía. Tango canción. Música. Dos páginas. Emilio E. Torrimbeni. Editor: Gornatti Hnos. Sta. Fe, 1939.

57.423—Ansias de fuga. Versos. 112 páginas. Sofía Espíndola. Editor: La autora. Buenos Aires, 1938.

57.424—Suspiros de amor. Vals. Música. Dos páginas. R. Maurano y C. Scaramuzza. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1938.

MARZO 1.°

57.425—La Gaceta Estudiantil. Año XX. N.° 647. 13 de febrero de 1939. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1939.

57.426—El rey de la milonga. Milonga Música. Dos páginas. Antonio A. Caggiano. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 1939.

57.427—El rey de la milonga. Milonga. Letra. Una página. Antonio A. Caggiano. Editor: A. Perrotti. Buenos Aires, 1939.

57.428—Obra inédita.
57.429—Morena mía. Paso doble. Canción. Música. Dos páginas. Francisco Pacosta. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
57.430—Obra inédita.
57.431—Obra inédita.
57.432—Obra inédita.
57.433—Obra inédita.
57.434—Obra inédita.
57.435—Sueño tropical. Conga. Letra. Una página. Don Contrera. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.436—Nueva Senda. Año I. N.° 3. Diciembre de 1938. Periódico. Carmen Capece de Cucullo. Lobos. (Pcia. de Bs. As.), 1938.

57.437—No sé por qué ... Vals. Letra. Dos páginas. Héctor T. García. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.438—No sé por qué...Vals. Música. Héctor T. García. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.439—Ando sin suerte. Tango. Letra. Dos páginas. Héctor T. García. Editor: El autor. Gral. O'Brien (Bs. As.), 1939.

57.440—Ando sin suerte. Tango. Música. Héctor T. García. Editor: El autor. Gral. O'Brien (Bs. As.), 1939.
57.441—Reg. contrato.

57.442—Miguel Strogoff (El correo secreto del Zar). Literaria. 189 páginas. Julio Verne. Traduc. de Blanche Iribar. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.443—Juvenilla. Literaria. 187 págs. Miguel Cané. Reimpresión, Art. 9.° in fine, del Decreto Regl. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.444—Regla de cálculo especial para la construcción de vigas, hormigón y para cálculos estadísticos "Sistema Nestler; Dr. Ing. Schafer". 28 páginas. Albert Nestler. Editor: Albert Nestler. A. G. Lhr, Baden, Alemania, 1938.

57.445—Cantares tradicionales del Tucumán. Literaria. 224 páginas. Juan Alfonso Carrizo. Editor: El autor. Tucumán (R. A.), 1939.

57.446—Mia piccolina (pequeñita mía). Tango canción. Música. Dos páginas. Andre Hornez. Traduc. de Artemia V. Levelli. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

57.447—Bella ragazzina (muchachita hermosa). Sereneta. Letra. Dos páginas. Géo Koger y H. Vendresse. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

57.448—El idilio. Bolero. Letra. Dos páginas. Miguel Lausin. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

57.449—El idilio. Bolero. Música. Dos páginas. Adolfo Iglesias y Camilo Tarantini. Editor: G. Ricordi. Buenos Aires, 1939.

57.450—No me lo digas. Tango. Letra. Dos páginas. Luis Rubinstein. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.451—No me lo digas. Tango. Música. Dos páginas. Luis N. Visca. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.452—Coraje. Tango. Letra. Dos páginas. Carlos Muñoz (Carlos de la Púa). Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.453—Coraje. Tango. Música. Dos páginas. Julio De Caro. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.454—Quimera de oro. Tango canción. Música. Dos páginas. Florindo Sassone. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.455—Quimera de oro. Tango canción. Letra. Dos páginas. Eusebio López. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.456—La mimada. Milonga. Música. Dos páginas. Miguel A. Famá. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.457—La mimada. Milonga. Letra. Dos páginas. Miguel A. Famá. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.458—Esta noche. Tango. Letra. Dos páginas. Lito Bayardo. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.459—Esta noche. Tango. Música. 2 páginas. Carlos Marcucci. Editor: Enrique Lebendiger (E. I. Fermata). Buenos Aires, 1939.

57.460—Der Trommler. 20 de febrero de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana, N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1939.

57.461—Obra inédita.
57.462—Obra inédita.
57.463—Obra inédita.
54.211—Ortografía de la lengua española. (Nueva exposición). 144 páginas. Primitivo Gayo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

54.240—La Reservista. Zamba. Música. Dos páginas. José Tempesta. Editor: Garot, Tasso y Vita. Buenos Aires, 1938.

54.325—No importa. Tango. Música. Dos páginas. Emilio Bigi. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.326—Puque. Cuadros, leyendas y cuentos cuyanos. 100 páginas. Alfredo Humberto Borcosque. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.

MARZO 2

57.464—Dulce Melodía. Tango canción. Letra. Dos páginas. Fernando Fontanilla. Editor: Gornatti Hnos., Santa Fe, 1939.
57.465—Ojos Gitanos. Paso doble. Música. 2 págs. Manuel Jovés. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.
57.466—Ojos gitanos. Paso doble. Letra. 2 págs. Juan Jovés Frontera. Editor: Alfredo Perrotti. Bs. As., 1939.
57.467—Obra inédita.
57.468—Obra inédita.
57.469—Obra inédita.
57.470—Obra inédita.
57.471—Obra inédita.
57.472—Obra inédita.
57.473—Obra inédita.
57.474—Obra inédita.
57.475—Himno Nacional Argentino. (Edición de 1938, conforme a la tradición). Música, para voces infantiles y ordinarias. 7 páginas. (Música original de Blas Parera). Versión de Alberto Williams. Editor: Alberto Williams. Buenos As., 1938.
57.476—Boletín Informativo. Año II. N.° 18. Diciembre de 1938. Periódicos. Inspección General de Justicia. Buenos Aires, 1939.
57.477—Obra inédita.
57.478—Obra inédita.
57.479—Obra inédita.
57.480—Obra inédita.
57.481—Obra inédita.
57.482—Centro Comercial de Lanús. R. Oficial. Año VIII. N.° 229. Enero de 1939. Periódico. Centro Comercial de Lanús, F. C. S. Lanús, 1939.
57.483—La Carreta. Novela. 258 páginas. Ed. 4.ª. Enrique Amorim. Editor: Anaconda. Buenos Aires, 1937.
57.484—Obra inédita.
57.485—Oficio Judicial.
57.486—Obra inédita.
57.487—Boletín Mensual del Torneo de las Naciones. N.° 4. Febrero de 1939. — Periódico. — Federación Argentina de Ajedrez. — Buenos Aires, 1939.
57.488—Obra inédita.
57.489—Obra inédita.
57.490—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. Año V, N.° 109. — 5 de enero, 1939. Periódico. — Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. —Bs. As., 1939.
57.491—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 3. — Año I. — Febrero de 1939. — Periódico. Julio Agüedo. Florida. (Bs. As.), 1939.
57.492—Obra inédita.
57.493—Obra inédita.
57.494—Obra inédita.

MARZO 3

57.495—La canción de mis canciones. (Versos literarios). 138 págs. G. Coria Peñaloza. — Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.496—Algebra práctica. (Tercer curso). — 184 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.497—Geometría para primer año de las Escuelas Comerciales y Normales. Edición 1ra.. 134 páginas. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.498—Idioma Castellano. (Tercer curso). 265 páginas. René Bastianini y Laura B. de Molina y Vedia. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.499—Enseñanza práctica de la composición. (Ciclo medio). 346 páginas. Juana Caso de Sedano Acosta. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.500—Cantares. Versos literarios. 128 páginas. G. Coria Peñaloza. Editor: Librería del Colegio S. A. Buenos Aires, 1939.
57.501—No te metas con batata. Ranchera. Música. 2 páginas. Helena Codebo de Leporace. Editor: La autora. Buenos Aires, 1938.
57.502—Mi divino soñar. Vals, música. 2 páginas. Helena Codebo de Leporace. Editor: La autora. Buenos Aires, 1939.
57.503—Gaceta Ilutrada de la Ciudad de Buenos Aires. Año V. N.° 58. Febrero de 1939. Periódico. Santiago Augusto Stier. Bs. As., 1939.
57.504—Obra inédita.
57.505—Enciclopedia Utilidad. Cuarta edición corregida y aumentada. 602 páginas. Recopilación y texto. J. Iglesias Janeiro. Editor: Publicaciones Utilidad. Bs. As., 1939.
57.506—Obra inédita.
57.507—Boletín Matemático. Año XI, N.° 19. Diciembre de 1938. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.
57.508—Obra inédita.
57.509—Vivir (Vivere), fox - trot, letra. 2 págs. C. A. Bixio. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Bs. As., 1939.
57.510—¡Vuelve, pequeña! (Torna, Piccina). Tango-slow, letra. 2 págs. C. A. Bixio. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
57.511—De bota y chiripá. Ranchera, música. Dos págs. Domingo Preeona. Editor: Dancing Eden. Buenos Aires, 1939.
57.512—Obra inédita.
57.513—Stovensky Lud. 23 de febrero de 1939. Periódico. Juan Ladzany y Juan Masarech. Buenos Aires, 1939.
57.514—Pecadoras. Novela. 208 págs. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
57.515—Los pulpos. 224 páginas. Reimpresión - art. "9.° in fini". Marcelo Peyret. Decreto Reglamentario. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
57.516—Carne de muñecas. Novela de amor. 192 páginas. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.
57.517—Las timberas. Novela. 192 páginas. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly. Editor: Editorial Tor. Bs. As., 1939.
57.518—La escuela de los pillos. Novela. 192 págs. Edición 8.ª. Reimpresión - art. "9.° in fini". Decreto Reglamentario. J. J. de Soiza Reilly. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
57.519—Recordando mi barrio. Vals, letra. Dos págs.. José M. Ruffet. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.520—Recordando mi barrio. Vals. Música. Dos págs. José M. Ruffet. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.521—Allá en el Dock. Tango, letra. Dos págs. Nolo López y Héctor Marco. Editor: Natalio H. Pirovano. Bs. As., 1938.
57.522—Allá en el Dock. Tango, música. Dos págs. Nolo López y Héctor Marco. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1938.
57.523—Ra - ta - plán. Milonga, letra. Dos págs. Nolo López y Héctor Marco. Editor: Natalio H. Pirovano. Bs. As., 1938.
57.524—Cabeza de novia. Vals, letra. Dos págs. Nolo López. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
57.525—Broza. (Poesías). 100 páginas. Hamlet Holm. Editor: El autor. Santa Fe, 1938.
57.526—Como una obsesión. Tango, letra. Dos páginas. Celedonio Esteban Flores (Cele). Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
57.527—Como una obsesión. Tango, música. Dos págs. Angel José Bonini. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
57.528—Obra inédita.
57.529—Obra inédita.
57.530—Obra inédita.
57.531—Obra inédita.
57.532—Obra inédita.
57.533—Obra inédita.
57.534—Enfoque. Año I, N.° 2. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Eduardo Rodó y Víctor Francisco De Víctor. Quilmes, F. C. S., 1939.
57.535—Finanzas. Año III, N.° 29. Diciembre de 1938. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1938.
57.536—Noticioso Médico Mundial. Octubre de 1938. Periódico. Badaracco y Bardín. Bs. As., 1938.
57.537—El Riojano. Año I, N.° I. 10 de febrero de 1939. Periódico. José Gerardo Verón. Bs. As., 1939.
57.538—Obra inédita.
57.539—La Voz de Quilmes. Año I, número I. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Juan Carlos Nardi. Quilmes F. C. S., 1939.
57.540—Registro Contrato.
57.541—A. T. E. N.° 15. Febrero de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.
57.542—El Alma que Canta. N.° 832|26. Diciembre de 1938. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As., 1938.
57.543—El Alma que Canta. 827|831. Enero de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As., 1939.
57.544—El Alma que Canta. N.° 832|35. Febrero de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Bs. As., 1939.
57.545—Argentinisches Tageblatt. L. 15.477 al L. 15.506. Enero|939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Bs. As., 1939.
57.546—Argentinisches Wochenblatt. LXI, 3279 - LXI, 3282. Enero de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Bs. As., 1939.
57.547—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Bs. As., 1939.
57.548—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. 5 y 20 de enero de 1939. Periódico. José Constantino Barro. Buenos Aires, 1939.
57.549—Caras y Caretas. N.° 2105 al 2108. Febrero de 1939. Periódico. Caras y Caretas, Soc. Anón. Buenos Aires, 1939.
57.550—Crítica. N.° 8895 al 8925. Enero de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Bs. As., 1939.
57.551—El Cronista Comercial. Número 9966 al 9993. Febrero de 1939. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1939.
57.552—Delamerikai Magianag. Número 1389 al 1399. Febrero de 1939. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1939.
57.553—Der Trommler. N.° 154 y 155. 5 y 20 de febrero de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana N. S. D. A. P. Bs. As., 1939.
57.554—El Diario. N.° 18. 234 al 18.265. Enero de 1939. Periódico. El Diario, Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1939.
57.555—El Escobar. N.° 21. Enero de 1939. Periódico. María A. Qiró de Balmaceda. Bs. As., 1939.
57.556—Esnea. N.° 1036 al 1039. Febrero de 1939. Periódico. Ricardo Florentino González Marana. Buenos Aires, 1939.
57.557—El Heraldo Raumsólico. Número 41. 31 de enero de 1939. Periódico. Carlos B. González. Rosario, 1939.
57.558—El Monitor de la Educación Común. N.° 792. Diciembre de 1938. Periódico. C. N. de Educación. Buenos Aires, 1939.
57.559—Motor. N.° 37. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
57.560—Nasa Sloga. N.° 47 al 50. Enero de 1939. Periódico Pablo Popovich y Víctor Sulcić. Bs. As., 1939.
57.561—Nasa Sloga. N.° 51 al 54. Febrero de 1939. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Sulcić. Buenos Aires, 1939.
57.562—Radio Técnica. N.° 263 al 266. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Bs. As., 1939.
57.563—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. N.° 9. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Juan Carlos García. Buenos Aires, 1938.
57.564—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. N.° 4. Septiembre y octubre de 1938. Periódico. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1938.
57.565—Revista Médica Latino-Americana. N.° 280. Enero de 1939. Periódico. Hijos de Atilio Macso..c. Buenos Aires, 1939.
57.566—Revista mensual de la Sociedad Rural de Río Cuarto. Número 22. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Rural de Río Cuarto. Río Cuarto (Córdoba), 1939.
57.567—Selección Contable. N.° 2. 25 de febrero de 1939. Periódico. Estudios Técnico-Contables Serau. Buenos Aires, 1939.
57.568—Sistemas. N.° 4. 14 de febrero de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. Bs. As., 1939.
57.569—La voz del Marino. Número 143. Febrero de 1939. Periódico. Welko Denda. Bs. As., 1939.
57.570—Boletín Municipal. N.° 203. Año XVII. Noviembre de 1938. Periódico. Municipalidad de B. Blanca (Bs. As.), 1939.
57.571—La obra de don Bosco de la Patagonia Septentrional. N.° 117. Año XII. Febrero de 1939 Periódico. Julio Mariti. Bahía Blanca. (Bs. As.), 1939.

MARZO 4

57.572—Topografía. Edición 3ra., aumentada y corregida. 622 págs. Científica. Anónimo. Editor: Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1939.
57.573—¡Piensa! ... Tango canción, letra. Una pág. Lopez Montemar. Editor: Atilio Cavestri. Buenos Aires, 1939.
57.574—Bucles de oro. Tango, letra. Una pág. Enrique D'Errico. Editor: Julio Korn. Rosario, 1939.
57.575—Lidy. Rumba canción, letra. Una pág. Enrique D'Errico. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
57.576—Obra inédita.
57.577—Obra inédita.
57.578—El Tabaco. Año VII - N.° 82. Febrero de 1939. Periódico. Emilio Rodríguez. Bs. As., 1939.
57.579—Obra inédita.
57.580—El juicio de cuentas ante la Contaduría General de la Nación. Científica. 224 páginas. León Rebollo Paz. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.581—Agenda 1939. 436 páginas. Molinos Río de la Plata, S. A. Editor: Molinos Río de la Plata, S. A. Bs. As., 1939.

57.582—Obra inédita.
57.583—Obra inédita.
57.584—Obra inédita.
57.585—Obra inédita.
57.586—Obra inédita.
57.587—Registro Contratos.
57.588—Cinco semanas en globo. Novela. 111 páginas. Julio Verne, Traduc. de Ramón Amado Vocos. Editor: Ricardo Sopena. Bs. As., 1939.

54.327—De la gracia y la dignidad. Científica. 108 páginas. Federico Schiller. Traduc. de Juan Probst y Raimundo Lida. Editor: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Instituto de Estudios Germánicos. Bs. As., 1937.

54.498—Por una chola. Canción anguasteña, música. Dos págs. Buenaventura Luna. Editor: L. R. 1, Radio el Mundo. Bs. As., 1938.

54.516—Papel de la hipofisis en la regulación de la diuresis. Estudio Experimental en el Bufo, Arenarum Hensel. 118 págs. Rodolfo Q. Pasqualini. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1938

MARZO 6

57.589—Pueblo y Escuela. N.° 43. Marzo de 1939. Periódico. Martín F. Gaméndez. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 1939.

57.590—El Sol. Año I. N.° 121. 25 de febrero de 1939. Periódico. José María Sola (h.) y Severo Gerez Padilla. Bell Ville, F. C. C. A., 1939.

57.591—Obra inédita.
57.592—Obra inédita.
57.593—Obra inédita.
57.594—El Heraldo de Paz. Año I, N.° 1. Marzo de 1939. Periódico. Otto Nelson. Bs. As., 1939.
57.595—Obra inédita.
57.596—No es fácil olvidar. Vals, letra. Una pág. Ricardo Faglia y V. Ayala Gauna. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
57.597—No te alejes corazón. Vals, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
57.598—Copando: Tango, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.
57.599—Registro e interpretación de la actividad cardíaca. Edición 3ra. 199 págs. Oscar Orias. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
57.600—Milonga humilde. Milonga, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1938.
57.601—Amor y desdén. Vals, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Casa Romano. Rosario, 1938.
57.602—Cansancio de vivir. Tango, letra. Una pág. V. Ayala Gauna. Editor: Julio Korn. Bs. As., 1938.

57.603—Cooperación. Año IV. N.° 80. 10 enero de 1939. Periódico. Sociedad Coop. Popular Limitada. C. Rivadavia (Chubut), 1939.

57.604—Obra inédita.
57.605—Cuando volverá. Rumba, música. Dos páginas. Ernesto Bianchi. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.606—Salamanca. Paso doble, música. Dos págs. Ernesto Bianchi. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

57.607—Imploración. Vals, música. Dos págs. Teófilo M. Orlando. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

57.608—Imploración. Vals, letra. Una página. Juan Biremberg. Editor: El autor. Bs. As., 1939.

57.609—Obra inédita.
57.610—Nova Hratska (La Nueva Croacia). Año I, N.° I. 5 de marzo de 1939. Periódico. Unión Croata en Argentina. Bs. As., 1939.
57.611—Chascañaui, mnanquita (Coplas para la Imilla). Música. 6 páginas. María Inés Gómez Carrillo. Editor: Ricordi & Cía. Rosario (Sta. Fe), 1939.
57.612—Chascañaui, munanquita (Coplas para la Imilla). Letra. 6 páginas Rafael Jijena Sánchez. Editor: G. Ricordi & Cía. Rosario (Sta. Fe), 1939.

57.613—T'hei de dejar (Canción argentina al estilo de las vidalas santiagueñas). Letra. 7 págs. Rafael Jijena Sánchez. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

57.614—T'hei de dejar. Música. (Canción argentina al estilo de las vidalas santiagueñas). Letra. 7 págs. María Inés Gómez Carrillo. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

57.615—Forse solo tú (Quizás solo tú). Canción fox-trot, letra. Dos páginas. M. Galdieri. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor. G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.

57.616—Oh! Fifi . . (Canción one Step). Canción. Letra. Dos páginas. Marf y Mascheroni. — Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
57.617—Chi e' piú felice di mé (Quien es más feliz que yo). Fox-trot. Letra. Dos páginas. C. A. Bixio. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.618—Obra inédita.
57.619—La vengadora. Tango. Música. Dos páginas. Alejandro Scarpino. Editor: Vicente Dante Lauría. Buenos Aires, 1939.
57.620—Aquella canción. Tango. Letra. Una página. Cristina de Rivara. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
57.621—Partir . . . Vals. Letra. Una página Cristina de Rivara. Editor: Cristina de Rivara. Buenos Aires 1939.
57.622—Claveles sevillanos. Paso doble. Letra. Una página. Cristina de Rivara. Editor: Cristina de Rivara. Buenos Aires, 1938.
57.623—Obra inédita.
57.624—Obra inédita.
57.625—Reg. Contrato.
57.626—Historia en dos ciudades. Literaria. 189 páginas. Carlos Dickens. Traducción de Estela Blomberg. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
57.627—La Plata a su fundador. Documental. 216 páginas. Luis María Bero y otros. Editor: Municipalidad de La Plata. La Plata (Bs. Aires), 1939.
57.628—Obra inédita.
57.629—Obra inédita.
57.630—Obra inédita.
57.631—Fiel compañero. Vals. Canción. Música. Dos páginas. Cayetano A. Tumini. Editor: El autor, Buenos Aires, 1939.

MARZO 7

57.632—Ciencia y Técnica. Año XXXIX N.° 441. Marzo de 1939. Periódico. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1939.
57.633—La Iglesia del Colegio. Año II. N.° 5. 5 de marzo de 1939. Periódico. Julián Villardi. Buenos Aires, 1939.
57.634—Obra inédita.
57.635—Obra inédita.
57.636—Las mujeres del diablo. Vodevil porteño en cuatro cuadros. 62 páginas. Julio F. Escobar. Editor: Teatro Nacional. Buenos Aires, 1939.
57.637—Obra inédita.
57.638—Obra inédita.
57.639—Obra inédita.
57.640—El machito. Gato. Música. Una página. F. F. Ríos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
57.641—Atardecer. Zamba. Música. Una página. F. F. Ríos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
57.642—Noche de recuerdos. Vals. Música. Dos páginas. Fabio F. Ríos. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.643—No . . . ! Tango. Música. Dos páginas. Eduardo Arola. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires. 1939.
57.644—No . . . ! Tango. Letra. Una página. Enrique Cadícamo. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.
57.645—Some day i'll belong to you. (Algún día serás mía). Blués. Letra. Dos páginas. Rodolfo Sachs. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.

57.646—Some day i'll belong to you. (Algún día serás mía). Blués. Música. Dos páginas. Rodolfo Sachs. Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 1939.

57.647—Obra inédita.
57.648—Obra inédita.
57.649—Presente (Puerto engaño). Tango. Música. Dos páginas. Víctor Pedro Donato. Editor: Teatro Pueyrredón de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
57.650—Obra inédita.
57.651—L'Italia del Popolo. Año XXIII. N.° 7748. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anón: "L'Italia del Popolo". Buenos Aires, 1939.

57.652—Obra inédita.
57.653—La voz del pensamiento. 18 páginas. Laureano Jiménez Pérez. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
57.654—Nuestros grandes cirujanos. Científica y literaria. 250 páginas. Daniel J. Cranwell. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, 1939.
57.655—Obra inédita.
57.656—Obra inédita.
57.657—Obra inédita.
57.658—Obra inédita.
57.659 al 57.683: "Tesoro" Galería de Aves Argentinas. Serie 2da. 25 láminas. Salvador Magno. Editor: Carlos A. Giberti & Cía. Buenos Aires, 1938.
57.684 al 57.708. "Tesoro" Galería de Aves Argentinas. Serie 2da. 25 láminas. Salvador Magno. Editor: Carlos A. Giberti & Cía. Buenos Aires. 1938.
57.709—Lejos de ti. Tango. Letra. Dos páginas. Aníbal Marini y A. V. Lavelli. Editor: Odeón. Buenos Aires. 1937.
57.710—Obra inédita.
57.711—Sul Lungarno (Por el Langarno). Canción florentina. Letra. Dos páginas. G. A. Marolla. Traducción de Artemia V. Lavelli Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

57.712—Campana (Campanas). Tango. Letra. Dos páginas. B. Cherubini. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires 1938.

57.713—Oili, oile (Tarantela africana). Letra. Dos páginas. Nino Rastelli. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

57.714—Non Dimenticar . . (Le mie parole) (No olvides mis palabras). Slow-fox. Letra. Dos páginas. Alfredo Bracci. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

57.715—Signora fortuna (Señora fortuna). Letra. Dos páginas. B. Cherubini. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires 1938.

57.716—Soñemos juntos. Tango. Música. Dos páginas. J. P. Navarro. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, 1939.
57.717—Obra inédita.
57.718—Obra inédita.
57.719—Obra inédita.
57.720—Obra inédita.
57.721—Obra inédita.
57.722—Obra inédita.
57.723—Obra inédita.
57.724—Obra inédita.
57.725—Obra inédita.
57.725—Obra inédita.
57.726—Obra inédita.
57.727—El Momento. 5 de marzo de 1939. Periódico. Acción Católica de Santiago del Estero. Buenos Aires. 1939.
57.728—Estampas Rojenses. Año III. N.° 126. 14 de febrero de 1939. Periódico. Eduardo Dante Epelzini. Rojas (Pcia. Bs. As.) 1939.

57.729—Obra inédita.
57.730—Orientación. Año I. N.° 29. 8 de febrero de 1939. Periódico. Luis Isaguirre. Chajarí (E. Ríos), 1939.
57.731—Adiós vida mía. Tango canción. Letra. Dos páginas. José M. Alvarez. Editor: El autor. Buenos Aires 1939.
57.732—Fiel compañero. Vals canción. Letra. Dos páginas. José M. Alvarez. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

57.733—Argentine English Series. Book I. Libro para la enseñanza de Inglés. 184 páginas. R. Clarke de Armando, M. G. de Srarnick, J. Alicia Mannington. Editor: Asociación Argentina de Cultura Inglesa. Buenos Aires, 1939.
57.734—Adios vida mía. Tango canción. Música. Dos páginas. Cayetano A. Tumini. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.735—Vida de mi vida. Canción. Música. Dos páginas. José A. Barbara. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.

MARZO 8

57.736—Telégrafo Mercantil. Año V. N.° 885. 3 de marzo de 1939. Periódico. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1939.

57.737—Jornada. Año I. N.° 7. 14 de febrero de 1939. — Periódico. Enrique Martínez Luque. Bell Ville, 1939.
57.738—Obra inédita.

57.739—Tribuna Democrática. Enero de 1939. Periódico. Federación Socialista Bonaerense. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

57.740—Obra inédita.
57.741—Obra inédita.
57.742—Obra inédita.
57.743—Obra inédita.
57.744—Mensajero de Paz. Año VII. N.° 533. 8 de enero de 1939. Periódico. Angel M. Pallarés. Buenos Aires, 1939.
57.745—Obra inédita.
57.746—Obra inédita.
57.747—Obra inédita.
57.748—Obra inédita.
57.749—Obra inédita.
57.750—Obra inédita.
57.751—Obra inédita.
57.752—Obra inédita.
57.753—Obra inédita.
57.754—Obra inédita.
57.755—Obra inédita.
57.756—Obra inédita.
57.757—Obra inédita.
57.758—Obra inédita.
57.559—Obra inédita.
57.760—Cursos y Conferencias. Año VII. N.° 3, 4. Junio, julio de 1938. Periódico. Luis Reissig. Buenos Aires, 1938.
57.761—Obra inédita.
57.762—Reg. Contrato.
57.763—Obra inédita.
57.764—Boletín Oficial de la U. C. de Sastres. Año XXIX. N.° 340. 28 de febrero de 1939. Periódico. Sociedad Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, 1939.

57.765—Obra inédita.
57.766—Te quiero (Ich liebe dich). Vals canción. Letra. Dos páginas. Ernst Marischka. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

57.767—Alma mía (Wann kommt die stunde?). Tango canción. Letra. Dos páginas. Franz Baumann. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

57.768—Nunca lo has pensado (Denkst du nie daran?). Vals triste. Letra. Dos páginas. Hans Bussmann. Traducción de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
57.769—Corazón, tu conoces mi nostalgia. Canción. Letra. Dos páginas. Willi Dehmel. Traducción A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

57.770—Tu eres mi felicidad (Du bist mein gluck, mein leben). Serenata. Letra. Dos páginas. Hedy Knorr. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.

57.771—No llores. Canción fox-trot. Letra. Dos páginas. Ernest Marichka. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
57.772—Hermes. N.° 177. 30 de enero de 1939. Periódico. Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná, (E. R.), 1939.

57.773—La Acción. N.° 6925 al 6955. 2 al 31 de enero de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1939.
57.774—Aquí Está. N.° 283 al 290. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
57.775—Revista Mensual B. A. P. N.° 256. Marzo de 1939. Periódico. Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1939.

57.776—Brújula. 4 de marzo de 1939. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.
57.777—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 141. Tomo XII. 28 de febrero de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.
57.778—La Casa. N.° 17. Tomo II.° 23 de febrero de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.
57.779—Catalunya. N.° 99. 20 de febrero de 1939. Periódico. Ramón Girona Rivera. Buenos Aires, 1939.
57.780—Chabela. N.° 39. 6 de febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
57.781—Charla Rural. N.° 4. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Raúl Avarragaray & Ernesto A. Larghero. Buenos Aires, 1939.
57.782—Claridad del Alma. N.° 24. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Asoc. Espiritista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.
57.783—Como seré Sano. N.° 3. Marzo de 1939. Periódico. Edit. de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Bs. As.), 1939.
57.784—Delta. N.° 133. 134. 11 y 25 de febrero de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Bs. As.). 1939.
57.785—El Día. N.° 4265 al 4288. Febrero de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires. 1939.
57.786—El Diario Israelita (Di Yidische Zeitung). N.° 7375 al 7398. Febrero de 1939. Periódico. Matías Stoler. Buenos Aires. 1939.
57.787—Ecos de Mi Colegio. 15 de febrero de 1939. Periódico. Ist. Religioso de San José. Buenos Aires. 1939.
57.788—La Epoca. N.° 2 al 4. Febrero de 1939. Periódico Eduardo Colom. Buenos Aires, 1939.

57.789—El Fígaro. N.° 410. Año XX. 20 de febrero de 1939. Periódico. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1939.
57.790—La Fraternidad: N.° 664 y 665. 5 y 20 de febrero de 1939. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
57.791—Las Fuentes. Marzo de 1939. Periódico. Elías Miguel Falla. Buenos Aires, 1939.
57.792—Gaceta del Municipio. N.° 57. Periódico. Santiago A. Sfer. Buenos Aires, 1938.

57.793—Gutenberg. 28 de febrero de 1939. Periódico. Soc. Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1939.

57.794—La Ilustración Argentina. N.° 20 Marzo de 1939. Periódico. Alberto Crosselin. Buenos Aires, 1939.

57.795—El Imparcial. N.° 2502 al 2509. Febrero de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Bs. As.), 1939.
57.796—Impetu. N.° 2 Vol. 6. Enero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
57.797—La Industria Azucarera N.° 544. 27 de febrero de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.

57.798—El Informativo Aduanero. N.° 331|354. Enero de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.

57.799—La Intermediaria Panaderil N.° 157 y 158. 5 y 20 de febrero de 1939. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1939.

57.800—Leoplán. N.° 106 y 107. 1.° y 15 de febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.

57.801—El Lirio de San José. N.° 12. Año XVII, Febrero de 1939. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1939.

57.802—Luz. N.° 97 al 99. Febrero de 1939. Periódico. Ernesto N. Binda. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

57.803—Maribel. N.° 329 al 332. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Sopena, Buenos Aires, 1939.
57.804—Neptunia. N.° 211. 27 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1939.

57.805—La Nación. N.° 24259 al 24286. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1939.
57.806—El Nichia Djidji. N.° 796 al 816. Febrero de 1939. Periódico. Yasuhiko Numura. Buenos Aires, 1939.

57.807—Noticias Automotrices N.° 70. Febrero de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
57.808—El Panadero del Oeste. N.° 782 al 787. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1939.
57.809—El Panadero del Oeste. N.° 788 al 793. Enero y febrero de 1939. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1939.
57.810—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 68. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
57.811—El Progreso. N.° 575 al 578. Febrero de 1939. Periódico. Rafael Cevedo Fernández. José C. Paz. F. C. P., 1939.
57.812—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital N.° 154. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1939.
57.813—La Prensa. N.° 25.166 al 25.193. Febrero de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.

57.814—Pro Familia. Enero de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
57.815—Plenitud. Enero de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
57.816—El Pueblo. N.° 13.496 al 13.521. Enero de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1939.

57.817—Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de C. Médicas, Farmacia y Ramos Menores. N.° 57. Febrero de 1939. Periódico. Centro Est. de la Fac. de C. Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario de Santa Fe, 1939.

57.818—Electrotécnica. N.° 2. 3 de Marzo de 1939. Periódico. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.

57.819—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. N.° 3 al 5. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

57.820—Revista Neurológica de Buenos Aires, Septiembre, Octubre de 1938. N.° 2. Vol. III. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.

57.821—La Semana. N.° 9. 2 de marzo de 1939. Periódico. Juan Augusto Brau. Lomas de Zamora, 1939.

57.822—Slovensky Lud (Pueblo Eslovaco). N.° 376 al 384. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Juan Ladzány y Juan Masaréch Buenos Aires, 1939.

57.823—Slovensky Lud (Pueblo Eslovaco). N.° 385 al 392. Enero y febrero de 1939. Periódico. Juan Ladzány y Juan Masaréch. Buenos Aires, 1938.
57.824—La Tribuna Odontológica. Marzo de 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.
57.825—La Unión. N.° 14.295 al 14.321. Febrero de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano, Lomas de Zamora (Pcia. Bs. As.), 1939.
57.826—La Verdad. N.° 4667 al 4676. Febrero de 1939. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes (Bs. As), 1939.
57.827—La Voz Agropecuaria. N.° 17. 24 de febrero de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario (Sta. Fe), 1939.
57.828—Obra inédita.

MARZO 9

57.829—Obra inédita.
57.830—Obra inédita.
57.831—Tu silencio. Vals, música. Dos págs. A. Macchiarelli (Jérez). Editor. El autor. Bs. Aires, 1939.
57.832—Historia romana. Los orígenes. Las conquistas. El imperio. (Historia). 188 págs. Alberto Malet, Carlos Maquet, Narciso Binayán. Editor. Librería Hachette. S. A. Buenos Aires, 1939.
57.833—La época contemporánea. Historia. 340 págs. Alberto Malet, Isaac Jules y Narciso Binayán. Editor: Librería Hachette S. A. Buenos Aires, 1939.
57.834—El Marino. Año II. N.° 9. Febrero de 1939. Periódico. Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1939.
57.835—Alpargatas (Almanaque completo de doce láminas en colores de la obra "Martín Fierro" con su correspondiente calendario del año 1939). Mario Zavattaro. Editor. S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. Buenos Aires, 1939.
57.836—Obra inédita.
57.837—Obra inédita.
57.838—Obra inédita.
57.839—Obra inédita.
57.840—Obra inédita.
57.841—Obra inédita.
57.842—Córdoba. Año XI. N.° 3296. 2 enero de 1939. Periódico. Soc. Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.

57.843—Obra inédita.
57.844—Obra inédita.
54.787—La canción del puerto. Romanza, música. Dos págs. José Borzi. Editor. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

54.818—Horchatería Valenciana. Paso doble c|. estribillo. Letra de Emilio González Castillo y J. Muñóz Román, música de Francisco Alonso. Interp. Francisco Canaro y su orquesta típica. "La novia ausente". Tango c|. estribillo. Letra de Enrique Cádicamo, música de Guillermo D. Barbieri. Interpreta: Francisco Canaro y su orqueta típica. Disco Odeón número 5082 A y B., respectivamente. Editada por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

MARZO 10

57.845—Obra inédita.
57.846—Obra inédita.
57.847—Círculo Médico Veterinario de la Provincia de Buenos Aires. Año III. N.° I y II. Enero y febrero de 1939. Periódico. Círculo Médico Veterinario de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, (Provincia Bs. As.), 1939.

57.848—Te fuiste. Canción milonga. Música. Dos págs. Yelmo Callone. Editor: Antonio F. Azzolini. Buenos Aires, 1938.

57.849—Obra inédita.
57.850—Helvetia. Año IV. N.° 39. Febrero de 1939. Periódico. Cemetta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

57.851—Obra inédita.
57.852—Cours simple et pratique de syntaxe française. (La construction de la phrase). 71 págs. Vital Roustan. Editor: F. Crespillo. Buenos Aires, 1939.

57.853—Bandera soñada. 95 págs. Guillermo Stock. Editor. El autor. Bs. Aires, 1939.

57.854—Cantando bajito. Tango milonga. Música. Dos págs. Alfonso Lacueva. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger Buenos Aires, 1939.

57.855—Viejo rincón. Tango. Dos páginas. Letra. Roberto L. Cayol. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.

57.856—Viejo rincón. Tango, música. Dos páginas. Raúl de los Hoyos. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebenger. Buenos Aires, 1939.

57.857—Qué importa. Tango, letra. Dos páginas. J. C. Thorry. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.858—Qué importa. Tango, música. Dos págs. Ricardo Tanturi. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.859—Papas calientes. Tango, música. Dos págs. Eduardo Arolas. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.860—No me digas porqué. Tango milonga, letra. Dos págs. Germán Díaz, Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Enrique Lebendiger. Bs. As., 1938.

57.861—No me digas porqué. Música. Dos págs. Idem., al anterior. Juan M. Vicente. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Editor: Ediciones Fermata. Enrique Lebendiger. Bs. As., 1938.

57.862—Ingreso a 1er. año de los Colegios Nacionales, Liceo de Señoritas, Escuelas Normales, Comerciales e Industriales, etc. 105 págs. Anónimo. Editor: Pedro Berruti. Buenos Aires, 1939.

57.863—El monopolio y el boycot en el negocio cinematográfico. Legislación, doctrina y jurisprudencia nacional y extranjera). 230 págs. Marcos e Isidro Satanowsky. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1938.

57.864—Obra inédita.
57.865—Obra inédita.
57.866—Eternidad. Tango canción, música. Dos págs. José A. Barbará, Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, Aires, 1938.
57.867—Sendas opuestas. Vals canción, música. Dos págs. José A. Barbará. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
57.868—Obra inédita.
57.869—Obra inédita.
57.870—Obra inédita.
57.871—Por tu amor. Vals, música. 2 págs. Ernesto Nathán Fornasari. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.872—A. C. E. D. E. Y. A. N.° I. Enero de 1939. Periódico. Asoc. Comerciantes Empresarios de Elect. y Afines. Rosario de Santa Fe, 1939.

MARZO 10

57.873—Obra inédita.
57.874—Obra inédita.
57.875—Obra inédita.
57.876—Obra inédita.
57.877—Obra inédita.
57.878—Obra inédita.
57.879—Obra inédita.

57.880—El Carmeño. N.° 453 al 456. Febrero de 1939. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco. (Bs. As.), 1939.
57.881—Cine Argentino. N.° 39 al 42. Febrero de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.
57.882—Comercio y Tribunales. Número 3216 al 3243. Febrero de 1939. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1939.
57.883—Coordinación. N.° 5. Febrero de 1939. Periódico. Salvador Velázquez. Buenos Aires, 1939.
57.884—Córdoba. N.° 3626 al 3652. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Editorial. Córdoba S. A. Córdoba, 1939.
57.885—Der Argentiner (El Magazine Argentino). N.° 42. 28 de febrero de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.
57.886—El Diario. N.° 18.263 al 18.290. Febrero de 1939. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial Buenos Aires, 1939.
57.887—Edición Rural. N.° 1 al 15. Febrero de 1939. Periódico. Edición Rural. Buenos Aires, 1939.
57.888—Hijo Mío. N.° 12. Vol. III. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Bs. Aires, 1939.
57.889—Horizontes. N.° 9 y 10. 15 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. Metán (Salta), 1939.
57.890—Il Mattino D'Italia. N.° 3153 al 3180. Febrero de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.
57.891—Informaciones Iram. N.° 1. Enero de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Buenos Aires, 1939.
57.892—Motociclismo. N.° 243. 28 de febrero de 1939. Periódico. Club Motociclista. Nativo. Buenos Aires, 1939.
57.893—Obras Públicas y Privadas. N.° 8. 28 de febrero de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse Buenos Aires, 1939.
57.894—Patentes y Marcas. N.° 1. Año XXXX. 6 de marzo de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Bs. As., 1939.
57.895—Pays Libre (País Libre). N.° 956 al 959. Febrero de 1939. Periódico. Theo Verbrugghe. Bs. Aires, 1939.
57.896—Rev. de Arquitectura, N.° 218. 21 de marzo de 1939. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1939.
57.897—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 224. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. Bs. Aires, 1939.
57.898—Rev. Oficial del Mercado de Cereales a Término de Bs. As. N.° 747 y 748. 7 y 21 de febrero de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a término de Bs. As. (S. A.). Bs. Aires, 1939.
57.899—Mensajero de Paz. N.° 534 al 541. Enero a marzo de 1939. Periódico. Angel M. Pallerés. Buenos Aires, 1939.
57.900—Training. N.° 6. 5 de marzo de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
57.901—Viva Cien Años. N.° 11 y 12. Vol. VI. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
57.902—Vocaciones N.° 9. 1.° de marzo de 1939. Periódico. José María Ferand García. Tucumán, 1939.
57.903—La Voz Agropecuaria. N.° 17. 3 de marzo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.

MARZO 11

57.904—Acariciándote. Tango canción, música. Dos págs. Aurelio Palese. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires. 1939.
57.905—Certificado Duplicado.
57.906—Certificado Duplicado.
57.907—Obra inédita.
57.908—Obra inédita.
57.909—Soñadora. Vals, letra. Dos páginas. José Sola. Editor. El autor. Bs. Aires, 1939.
57.910—Obra inédita.
54.934—Ronda de amores. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Maldición gitana. Paso doble. Música e interpretación de Massobrio-Caldarella, acordeón y guitarra. Disco Odeón N.° 1212 A y B., respectivamente. Editor: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1938.
54.966—Noche de plata. Vals, música. Dos págs. Ernesto Nucci. Editor. El autor. Buenos Aires, 1938.

MARZO 13

57.911—Obra inédita.
57.912—Obra inédita.
57.913—Boletín de la Liga Argentina contra el Reumatismo. N.° 1. Vol. I. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Liga Argentina contra el Reumatismo. Buenos Aires, 1938.
57.914—The Mar Year Book, River Plate Shipping Manual (Manual Marítimo del Río de la Plata 1939). 359 págs. y 18 planos. Anónimo. Editor: Editorial Mar.. Buenos Aires, 1939.
57.915—Rev. de la Institución Filatélica Argentina del Oeste. Año 1. N.° I. 26 de noviembre de 1938. Periódico. Inst. Filatélica Argentina del Oeste (Mendoza). Mendoza, 1938.
57.916—Brújula. Año I. N.° 10. 28 de febrero de 1939. Periódico. Aquilino Abelardo Domínguez y Angel Ladislao Alonso. Necochea (Provincia de Bs. As.), 1939.
57.917—El Litoral. Año I. N.° 23. 10 de marzo de 1939. Periódico. Agustín Iturriaga, Monte Caseros (Ctes), 1939.
57.918—Ayer y hoy. Tango canción, música. Dos págs. Isidoro C. Crescente (h.). Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
57.919—Obra inédita.
57.920—Obra inédita.
57.921—Obra inédita.
57.922—Obra inédita.
57.923—Lecciones de geografía argentina. Duodécima edición. 642 págs. G. F. Tobal. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.924—Yo quiero amar. Fox-trot, canción, letra. Dos págs. Antonio Sebastián. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1939.
57.925—Chichirinela (Paso doble). (A la napolitana). Letra. 4 págs. Enrique Guida. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.926—Chichirinela. Música. Idem. al anterior. Enrique Guida. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.927—¡Que diga la moza!. (Canción mediterránea). Música. Dos páginas. Argentino Valle. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. As., 1939.
57.928—¡Que diga la moza!. Letra. Idem. al anterior. Luis Mario. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.929—Canción indígena. Para guitarra, música. Dos págs. Antonio Sinópoli. Editor: G. Ricordi & Cía. Bs. Aires, 1939.
57.930—Los reyes amigos. (Danza oriental para guitarra, música). Dos págs. Antonio Sinópoli. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.931—Rioja. Tango, música. Dos páginas. J. Fuster. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.932—Sentimiento gaucho. Tango, música. Dos págs. F. Canaro. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.933—Sentimiento gaucho. Tango, letra. Una página. J. A. Caruso. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.934—Seguiré tus pasos. Tango, música. Dos págs. Roldan y Demarco. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
57.935—Manual de economía política. Primera parte. 148 págs. Adaptado a los programas actualmente en vigencia. Mario Alberto Cichero y Rafael V. Portella Barillatti. Editor: Los autores. Buenos Aires, 1939.
57.936—Obra inédita.
57.937—¡Ecos..! Paso doble, música. Dos págs. Armando Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.
57.938—El Eco de Pompeya. Número aniversario. Febrero de 1939. Periódico. Norberto Parracia. Buenos Aires. 1939.
57.939—Consejos Prácticos. Año IV. N.° 39. Marzo de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
57.940—Soldados de mi tierra. Marcha, música. Dos págs. Carlos Romero. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.
57.941—Cantando en bicicleta. Fox-trot, música. 2 págs. González Prado. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.942—Cantando en bicicleta. Fox-trot, letra. Dos págs. A. V. Lavelli. Editor: El autor. Buenos As, 1939.
57.943—Orgullo. Tango, música. Dos págs. Tito Ribero y Julián Ortiz. Editor Los autores. Buenos Aires, 1939.
57.944—Golpearon la puerta. Tango, música. Dos págs. Alberto Pugliese. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
57.945—Colegiales de ayer. Tango, música. Dos págs. (Art. 14. Dto. Reglamentario). Alberto Pugliese. Editor: Por la orquesta de Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1939.
57.946—La Acción. N.° 443 al 468. Enero de 1939. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1939.
57.947—Alerta. N.° 67. 9 de marzo de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
57.948—Buen Amigo. N.° 58 al 61. Febrero de 1939. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas (Sta. Fe), 939.
57.949—Argentinischer Volksfreund. N.° 5 al 8. Febrero de 1939. Periódico. Asociación Cultural "Esdeva". Buenos Aires, 1939.
57.950—Bol. Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 41. Mes de enero 1939. Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario (Provincia Santa Fe), 1939.
57.951—El Auto Argentino. N.° 326. 4 de marzo de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.
57.952—La Balanza. N.° 147 y 148. 1.° y 15 de febrero de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.
57.953—Capas. N.° 3. 5 de marzo de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.
57.954—Cinelandia. N.° 3. Tomo XIII. Mes de marzo de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
57.955—Cooperación Escolar. N.° 39. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1939.
57.956—Cuadernos Forenses. N.° 24. 9 de marzo de 1939. Periódico. Enrique R. Biagosch. Buenos Aires, 1939.
57.957—Cursos. N.° 6 y 7. Mes de marzo de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
57.958—Darregueira. N.° 42 al 45. Febrero de 1939. Periódico. Juan Antonio Flerus. Darregueira. (B. Aires), 1939.
57.959—Der Bund. N.° 3. 15 de febrero de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.
57.960—Don Quijote Moderno. N.° 166. 28 de febrero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Bs. As., 1939.
57.961—El Eco de Pompeya. N.° 11 y 12. Diciembre de 1938 y enero 1939. Periódico. C. de Comerciantes, Industriales y Prop. de Pompeya y Patricio. Buenos Aires, 1939.
57.962—España. N.° XXI. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Española de Beneficiencia. Buenos Aires, 1939.
57.963—La Gaceta. N.° 995 al 9982. Febrero de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán. 1939.
57.964—Gaceta Vitivinícola. N.° 16. Febrero de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
57.965—Helvetia. N.° 39. 15 de febrero. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.
57.966—Hobby. N.° 32. 2 de marzo de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.
57.967—El Imparcial. N.° 2389 al 2396. Febrero de 1939. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano. (Provincia de Buenos Aires), 1939.
57.968—El Joven Misionero. N.° I. Año XIV. Marzo de 1939.. Periódico. Asociación Cultural "Esdeva". Buenos Aires, 1939.
57.969—Svitlo (La Luz). N.° 156 al 158. Febrero de 1939. Periódico. Adam Pluchauka Buenos Aires, 1939.
57.970—La Opinón N.°. 13 al 16. Febrero de 1939. Periódico. Julio García. Gaiman (Gob. de Chubut). 939.

MARZO 14

57.971—La Balanza. Año VII. N.° 149. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.
57.972—Certif. Duplicado.
57.973—Divino amor. Vals. Música. Dos páginas. Filinto Rebechi. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
57.974—Peligro. Novela. 160 páginas S. A. Steeman. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
57.975—Tiempo turbio. Novela. 256 páginas. Margarita Arsamasseva. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
57.976—Obra inédita.
57.977—Obra inédita.
57.978—Obra inédita.
57.979—Obra inédita.
57.980—Obra inédita.
57.981—Obra inédita.
57.982—Obra inédita.
57.983—Mundo Israelita. N.° 819. Año XVI. 25 de febrero de 1939. Periódico. León Kibrick. Buenos Aires, 1939.
57.984—Ciencia de administración y legislación. (Derecho comercial — comentarios — doctrina — jurisprudencia). — Tomo I y II. Vol. 1.° 1.600 páginas. Pedro B. Baldassarre. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1939.
57.985—Derecho aduanero aplicado. 191 páginas. Raúl Rentería Beltrán. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1939.
57.986—La casa del terror. — Declaración por reimpresión artículo 9.° "infine". Dto. Reg. Novela. 160 págs. E. Wallace. Traduc. de Jorge Zappa. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
57.987—La esmeralda cuadrada. Novela. 160 páginas. E. Wallace. Traduc. de Eduardo Ysor. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
57.988—La gran aldea. Novela. 160 páginas. Lucio V. López. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
57.989—El campanero. Novela. 192 páginas. E. Wallace. Traduc. de Jorge Zappa. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.

57.990—Ay mamá!. Marchinha. Música Dos páginas. Ramón Gutiérrez del Barrio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.991—Puerta cerrada. Tango. Letra. Una página. H. Manzi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.992—Puerta cerrada. Tango. Música. Dos páginas. Alfredo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.993—Curso de zoología argentina. Adaptado a los programas de enseñanza secundaria. 496 páginas. José Liebermann. Editor: Gaspar Martín. Buenos Aires, 1939.
55.096—Umbral. Poesías. 104 páginas. María Lydia Varone del Curto. Editor: La autora. Buenos Aires, 1936.
55.185—Noche de Abisinia. Fox trot. Música. Dos páginas. Ismael L. Paz, y Egidio D'Angelo. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
55.215—Tanguito vienesa. Música. Dos páginas. Dajos Bela. Editor: Radio El Mundo. Buenos Aires, 1938.

MARZO 15

57.994—Obra inédita.
57.995—Novia de Buenos Aires. Música. Tango. Dos páginas. Alberto Pugliese. Editor: Orquesta Alberto Pugliese. Buenos Aires, 1939.
57.996—Obra inédita.
57.997—Obra inédita.
57.998—Obra inédita.
57.999—Obra inédita.
58.000—Mi divino soñar. Vals. Letra. Una página. José Sassone. Editor: Angulo y Cía. Buenos Aires, 1939.
58.091—Lógica. Texto adaptado a los programas de los colegios nacionales. 192 páginas. Ed. 1ra. Pablo Labonerie. Editor: Editorial F. V. D. Buenos Aires, 1939.
58.002—Obra inédita.
58.003—Obra inédita.
58.004—El misterio del heladero. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traduc. de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
58.005—El caso de la pluma envenenada. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
58.006—El secreto del policía. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traduc. de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
58.007—Dinero peligroso. Novela. 128 páginas. Anónimo. Traducción de L. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 1939.
58.008—Reg. Contrato.
58.009—A gaita a falare (lembranzas e maldicions). Poemas. 192 páginas. Ramón Rey Baltar. Editor: Central Gallega. Buenos Aires, 1939.
58.010—Ayer eran las flores ... Canciones y poemas de España y otros poemas de hoy. 100 páginas. Horacio Raúl Klappenbach. Editor: A. I. A. P. E. Buenos Aires, 1939.
58.011—Historia de la música en la antigüedad. 90 páginas. Ed. 1ra. Ernesto de la Guardia. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.012—Eres tú, María (nur du, María). Vals canción. Letra. Dos páginas. Franz Baumann. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1938.
58.013—Eres mi primer amor (fruhling und sonnenschein). Vals lento. Dos páginas. Doménico Furnó. Traducción de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1937.
58.014—A la Primavera O P. 43. N.° 6. Música. 4 páginas. E. Grieg — Revisión de John Montés. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1938.
58.015—Mariposa OP. 43. N.° I. Música. 4 páginas. E. Grieg — Revisión de John Montés. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.016—Milonga del sentimiento. Milonga. Letra. Una página. J. A. Barbará y R. Dadino. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.017—Milonga del sentimiento. Música. Dos págs. J. A. Barbará y R. Dadino. Editor:G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.018—Para Elisa. Música, para guitarra. 4 pág.. L. V. Beethoven. Transc. de Antonio Sinópoli. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.019—Mi sueño. Milonga. Letra. Una página. Francisco Sciscente. Editor: Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1939.
58.020—Obra inédita.
58.021—Obra inédita.
58.022—Obra inédita.
58.023—Obra inédita.
58.024—Horas de amor. Vals. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.025—No hay rimedio pa los zonzos. Ranchera. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.026—Reflexión. Tango. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.027—Tiempos idos. Milonga. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.028—Amar es vivir. Vals. Música. Dos páginas. Aníbal Ballada. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.029—Obra inédita.
58.030—Amar y sufrir. Vals criollo, Música. Dos páginas. Alberto B. Cima. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
58.031—Te fuiste! ... Tango. Música. Dos páginas. Alberto B. Cima. Editor: El autor. Buenos Aires, 1938.
58.032—Tucumán. Zamba. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hermanos. Buenos Aires, 1939.
58.033—El relámpago. Gato. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.034—Tucumán. Zamba. Música. Una página. Alejandro Carrizo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.035—El relámpago. Gato. Música. Una página. Alejandro Carrizo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.036—Obra inédita.
58.037—Solic. seudónimo.

MARZO 16

58.038—Corazón! ... corazón! ... Vals. Letra. Una página. Héctor Romualdo Demattei. Editor: Editorial Argentina, S. Anónima. Buenos Aires, 1938.
58.039—Obra inédita.
58.040—Obra inédita.
58.041—Se alquilan buenos mozos. Pieza cómica en tres actos. — 84 páginas mecanografiadas. Agustín Remón. Editor: Teatro Smart Palace. Buenos Aires, 1939.
58.042—Claveles y coplas. Paso doble. Música. Dos páginas. Juan D'Amico. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 1939.
58.043—Bucles de oro. Tango. Música. Dos páginas. Juan D'Amico. Editor: Julio Korn. Rosario de Santa Fe, 1939.
58.044—Erase en Paraná ... Novela. 158 páginas. Ed. 1ra. Jorge Jaguar. Editor: Rodolfo E. Coll. Paraná, 1939.
58.045—Acción. Año I. N.° 137. 25 de febrero de 1939. Periódicos. L. Vainer. Santiago del Estero, 1939.
58.046—La Construcción Marplatense. Año III. N.° 25. Enero de 1939. Periódico. Centro de Consts. y Anexos. Mar del Plata. (Bs. As.), 1939.
58.047—Obra inédita.
58.048—Amorosamente. Vals. Música. Dos páginas. Domingo Lupidi. Editor: Editorial Ultra Moderna. Buenos Aires, 1939.
58.049—Por tu amor. Vals. Letra. Una página. Ernesto Nathán Fornasari. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
58.050—Solic. de seudónimo.
58.051—Tentación. Fox trot. Música. Dos páginas. Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Oriente. Buenos Aires, 1939.
58.052—El federal. Tango. Música. Dos páginas. Delmiro Pereyra. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1938.
58.053—La canción del correo. Marcha. Música. Dos páginas. Delmiro Pereyra. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1939.
58.054—Mi rodar. Tango. Música. Dos páginas. Delmiro Pereyra. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1939.
55.217—"Dajos Bela". Solic. seudónimo.
55.320—En mi dolor. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis del Campo. Editor: Gornatti & Hnos.. Buenos Aires, 1938.
55.321—Noche de recuerdos. Tango. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis del Campo. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
55.328—Un nido tengo en la sierra. Zamba canción. Letra. Dos páginas. Vicente Planelis del Campo. Editor: Garrot, Tasso & Vitta. Buenos Aires, 1938.
55.327—Pasaron los años. Tango. Letra. Vicente Planelis del Campo. Editor: Garrot, Tasso & Vitta. Buenos Aires, 1938.

MARZO 17

58.055—El alcalde de Zalamea. La vida es sueño. C. A. N.° 39. 249 páginas. Calderón de la Barca. Editor: Cía. Editora Buenos Aires. Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
58.056—Trasunto de España. C. A. número 47. 186 páginas. Azorín. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
58.057—La perfecta casada. 173 páginas Fray Luis de León. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
58.058—El héroe. El discreto. 169 págs. Baltasar Gracián. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
58.059—Tradiciones Peruanas. C. A. N.° 52. 187 páginas. Ricardo Palma. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
58.060—Anales Odonto—Médicos. Año I. N.° I. Mayo de 1938. Periódicos. Estanislao A. Zawels. Buenos Aires, 1938.
58.061—Desocupación, burocracia, prodigalidad. (Estudio económico y social). 36 págs. Francisco J. Trianes. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
58.062—Tratado de la oración y meditación. 192 páginas. San Pedro de Alcántara. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1938.
58.063—Canción de la alegría. Marcha. Letra. Dos páginas. Carlos Bhar. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
58.064—Canción de la alegría. Marcha. Música. Dos páginas. Humberto Canaro. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
58.065—Amor viejo vale más. Tonada. Música. Dos páginas. M. Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.066—La estructura no ética de la sociología. Filosofía. 112. páginas. Octavio Nicolás Derisi. Editor: Cursos de Cultura Católica. Buenos Aires, 1938.
58.067—Amor viejo vale más. Tonada. Letra. Dos páginas. M. Acosta Villafañe. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.068—Me robaste el corazón. Tango. Música. Dos páginas. Julián Ortiz y Hugo del Carril. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
58.069—Me robaste el corazón. Tango. Letra. Dos páginas. Enrique P. Maroni. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
58.070—Louis Veuillot. Ensayo biográfico. 64 páginas. Juan P. Ramos. Editor: ADSUM. Buenos Aires, 1938.
58.071—Sentir. La Argentina. Ensayo biográfico. 36 páginas. Leonardo Castellani. Editor: ADSUM. Buenos Aires, 1938.
58.072—A mi Rioja. Vals. Música. Dos páginas. Enrique Cardel. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.073—A mi Rioja. Vals. Letra. Dos páginas. Víctor Alvarez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.074—Abismo. Vals. Música. Dos páginas. Agustín A. Cornejo. Editor: Buccheri. Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.075—Abismo. Vals. Letra. Dos páginas. Juan Carlos Neiro. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.076—Canyengue. Tango milonga. Letra. Dos páginas. Julio A. Medrano. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
58.077—Canyengue. Tango milonga. Música. Dos páginas. Salvador Ripu. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
58.078—Che si de Corrientes (Mi madre de Corrientes). Vals. Letra. Dos páginas. Julio Quintanilla. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
58.079—Che si de Corrientes (Mi madre de Corrientes). Vals. Música. Dos páginas. Hilario Cuadros R. Editor: Buccheri. Hnos. Buenos Aires, 1938.
58.080—El seguidor. Gato. Música. Dos páginas. Ismael F. Gómez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.081—El seguidor. Gato. Letra. Dos páginas Ismael F. Gómez. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.082—Flor de Buenos Aires. Milonga gentil. Letra. Dos páginas. J. Fernández Blanco. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
58.083—Flor de Buenos Aires. Milonga gentil. Música. Dos páginas. Juan Rezzano. Editor: Buccheri Hnos. Bs. As., 1938.
58.084—Facundo. Milonga. Letra. Dos páginas. C. Moreno y S. Rubin. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.085—Facundo. Milonga. Música. Dos páginas. Héctor Morales. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1939.
58.086—Rev. Geográfica Americana. Año VI. Vol. XI. N.° 65. Febrero de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.
58.087—Obra inédita.
58.088—La modelo y la estrella. Pelic. cinematográfica. Productor: Sociedad Anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton". Autor del argumento: Manuel Romero. Principales intérpretes: Alita Román. June Marlowe. Marcelo Ruggero. Fernando Borel, Juan Mangiante, Jacqueline Taubert, Alberto Terrones, etc. Buenos Aires, 15 de marzo de 1939.
58.089—Obra inédita.
58.090—Obra inédita.
58.091—Apuntes de acústica y escala exótica. (Tomados en las clases dictadas por los profesores señores Athos Palma, José Torre, Bertucci y Pascual de Rogatis) 121 páginas. B. Cattoi. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1939.
58.092—Obra inédita.
58.093—Obra inédita.
58.094—Náufrago. Vals. Música. Dos páginas. L. Rubistein y Fidel Pintos. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
58.095—Náufragos. Vals. Letra. Dos páginas. Fidel Pintos. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
58.096—Obra inédita.
58.097—Obra inédita.
58.098—Orientación Española. Año I. N.° 5. 15 de noviembre de 1937. Periódico. José Ignacio Ramos. Buenos Aires, 1937.
58.099—Obra inédita.
58.100—Introducción a la filosofía. Segunda edición española revisada. 397 páginas. Oswald Kulpe. Traduc. de A. Messer. Editor: Editorial Poblet. Buenos Aires, 1939.

58.101—Obra inédita.
58.102—Obra inédita.
58.103—Doña Francisca. Polka. Música. Dos páginas. Ricardo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
58.104—Triste serenata. Vals. Letra. Una página. Ricardo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
58.105—Esto es puro tango. Tango. Música. Dos páginas. Ricardo Malerba. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
58.106—Obra inédita.
58.107—Antena. Nros. 415 al 418. Febrero de 1939. — Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.
58.108—Atlántida. N.° 865. Febrero de 1939. — Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.109—Bios. N.° 209. Enero de 1939. Periódico. Asoc. de Empleados de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.
58.110—Billiken. N.° 1003 al 1006. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.111—Boletín Diario de Títulos. Nros. 3456 al 6513. Febrero de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
58.112—La Chacra. N.° 100. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.113—Ciencia Popular N.° 128. Marzo de 1939. — Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
58.114—Diario de Licitaciones. Número 4634 al 4661. Febrero de 1939. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1939.
58.115—El Golfer Argentino. N.° 90. Febrero de 1939. — Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.116—El Gráfico. Nros. 1021 al 1024. Febrero de 1939. — Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.117—Guía del Rentista. N.° 95. Marzo de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.
58.118—El Heraldo. Nros. 1253 al 1256. Febrero de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.
58.119—Heroica. N.° 125. 4 de marzo de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1939.
58.120—L'Aquila. Enero de 1939. Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1939.
58.121—L'Italia del Popolo. Nros. 7684 al 7713. Enero de 1939. — Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1939.
58.122—L'Italia del Popolo. 7714 al 7741. Febrero de 1939. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1939.
58.123—Mutualidad Telefónica. N.° 96. Marzo de 1939. — Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Emp. y O. de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1939.
58.124—Para Ti. Nros. 874 al 977. Febrero de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
58.125—Primeras Armas. Nro. 12. 19 de enero de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
58.126—Primeras Armas. N.° 13. 11 de febrero de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
58.127—Primeras Armas. N.° 14. 21 de febrero de 1939. Periódico. Consejo Superior de la Asoc. de Mujeres de la Acción Católica. Buenos Aires, 1939.
58.128—La Propiedad. Nros. 152 y 153. Enero y febrero de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.
58.129—La Protección. Marzo de 1939. Periódico. "La Protección", Sociedad Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. Tres Arroyos (Bs. As.), 1939.
58.130—Proyecciones. Febrero de 1939. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires, 1939.
58.131—Radio Magazine. Nros. 90 y 91. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
58.132—La Reforma. Nros. 41 y 42. 15 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Narciso L. Favre. Rosario de Santa Fe, 1939.
58.133—Rev. Oficial de la Asociación de Farmacias. Nro. 213. 28 de febrero de 1939. — Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, 1939.
58.134—Rev. de la Asoc. de Ferretería, Pinturerías y Bazares. N.° 395. 6 de marzo de 1939. Periódico Asoc. de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1939.
58.135—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 311, Febrero de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Bs. As.), 1939.
58.136—Rev. Española. N.° 321. Febrero de 1939. Periódico. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1939.
58.137—Reg. Geográfica Americana. — Nro. 64. Enero de 1939. Periódico. José Anesi. Buenos Aires, 1939.
58.138—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. Nro. 204. 28 de febrero de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.
58.190—Rev. Sociedad Rural Venado Tuerto. Marzo de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1939.
58.140—Rev. Telegráfica. N.° 9 de marzo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
55.391—Las Hormigas. Canción escolar. Letra. Dos páginas. Germán Berdiales. Editor: José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1938.
55.399—Campanas. Canción escolar, música. Dos páginas. Víctor A. Pasques. Editor: José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1936.
55.434—Crítica de la razón pura. Estética trascendental y analítica trascendental 368 páginas. Kant. Traduc. de José de Perojo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 1938.
55.335—Guía de Quilmes. 60 páginas. Anónima. Editor: José A. Faggismo. Quilmes (Bs. As.), 1938.

MARZO 18

58.141—Obra inédita.
58.142—Obra inédita.
58.143—Reg. contratos.
58.144—La Semana. Nros. 44 y 47. Febrero de 1939. Periódico. Miguel Bel Samero. La Paz (E. R.), 1939.
58.145—Sugestiones oportunas. N.° 728. Marzo de 1939. Periódico. Ferrocarril Sud. Cinco Saltos, R. Negro, 1939.
58.146—Suplemento Estadístico de la Rev. Económica. N.° 19. Febrero de 1939. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1939.
58.147—El Tiempo. N.° Enero y Febrero de 1939. Periódico. Juan José Robledo. Mercedes (S. Luis), 1939.
58.148—Unificación de Impuestos Internos. Nros. 43. 31 de enero de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.
58.149—La Verdad. N.° 94. 15 de noviembre de 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.
58.150—La Verdad. Nros. 95 y 96. 15 y 30 de diciembre de 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.
58.151—La Verdad. N.° 97. 30 de enero de 1939. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1939.
58.151—La Verdad. N.° 98 y 99. 15 y 28 de febrero de 1939. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1939.
58.152—La Voix de France. Nros. 71 y 72. Enero, febrero de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
58.153—La Voz Agropecuaria. N.° 19. 10 de marzo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asist. Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1939.
55.492—Las mujeres y el amor. Ranchera. Letra. Una pág. Manuel R. López. Editor: Alfredo Perrotti. Rosario de Santa Fe, 1934.
55.495—Ofrenda de amor. Vals. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Balerio y Bonini. Rosario de Santa Fe, 1938.
55.496—Rizos negros. Tango canción. Letra. Una página. Manuel R. López. Editor: Casa Romano. Santa Fe, 1938.
55.378—Finlandia. Literaria. 124 páginas. Fausto de Tezanos Pintos. Editor Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
55.379—Los gauchos a pie. Novela. 198 páginas. Carlos Alberto Leumann. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

e.24 mar.-v.4 abr.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén, 1938. — Expediente número 141.831, 1938.

Señor Director de Minas y Geología el Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Vicente R. Sammartino, ingeniero, argentino, casado, de 40 años de edad, con domicilio en calle Santa Fe 3124, al señor Director expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias correspondientes a la primera y segunda categorías, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, boratos y sustancias de aprovechamiento común, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas ubicadas en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Pehuenches y cuya ubicación es la misma que ocupó el cateo N.° 92.635|35, desde hace ya tiempo caducado. — El terreno es de propiedad fiscal, sin labrado y sin cercados y en los trabajos empleará 4 operarios y las herramientas necesarias. — Fdo.: V. R. Sammartino. — Recibido en mi Oficina, hoy dos de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diecisiete horas cincuenta y cuatro minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 3|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Santa Fe 3124, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 3 y 8, de la Fracción C, de la Sección XXX, de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5000 metros N., 26°30' E., por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Este dista 2000 metros S. 63°30' E., de un punto situado a 11.000 metros N. 26°30' E., de la cúspide del cerro Carrere. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Deberá respetar los derechos derivados de la mina "Arizona". — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 14 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente R. Sammartino bajo el N.° 2123, folio 223 vta., del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.23 mar.-N. 2150-v.3 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Marzo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.35	363.06
Francia	8.48	9.61
Italia	16.87	19.12
Alemania . . .	128.42	145.54
Holanda	170.02	192.69
Bélgica	53.89	61.08
Suiza	72.06	81.67

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 3570-DC-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de veintiséis (26) aparatos hipoclorinadores para la esterilización de agua de consumo para la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Mar del Plata.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 9 de mayo próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.27 mar.-v.8 abr.

(Expte. 4003-DC-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.600 toneladas de leña de quebracho blanco para el Distrito La Rioja, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las oficinas del Distrito en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 de abril próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — R. Zavalía Carbó, Secretario General.

e.27 mar.-v.31 mar.

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Buena Nueva, $ 20.635.98, hasta el 22 de abril, en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 mar. v.31 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición Juez doctor Francisco A. García, se hace saber que ha sido designado gerente de la "Compañía Aceitera Argentina de Responsabilidad Limitada" el doctor Juan Bautista Vassallo en sustitución del doctor Nicolás (Nicoló) Piacentino.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — Federico González del Solar, H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.27 mar.-N.° 2245-v.31 mar.

AVISOS DIVERSOS

CHADOPYF

Hace saber a los efectos del artículo 754, del Código de Comercio, que han comparecido a esta Compañía, denunciando la pérdida en Madrid, España, por extravío o hurto, de sus respectivas cédulas de construcción o debentures, donde los tenían depositados en los Bancos Central y de España, las personas siguientes: **Martina González de Schelly**, de los Nros. 3631|3663, Serie A; **Juan Jesús de Gonzáicz García**, de los números 16415|16420, Serie C; **Joaquina García Iribarne de Martínez Baladrón**, de los Nros. 1101|1267, Serie A; **Arsenio Alesanco Rodrigo**, de las Nros. 3464|3630, Serie A; **Enrique de la Fuente**, de las Nros. 3798|4018, Serie A; **Ignacio Herce Soloaga**, de las Nros. 508|841, Serie B. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — Cía. Hispano Argentina de O. P. y Finanzas, S. A. Arg. — Rafael Benjumea, presidente.

e.16 mar.-N.° 1890-v.22 abr.

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior
Gobierno de la Nación
Rescate de Títulos

Se comunica a los interesados que a partir del 1.° de abril próximo, se procederá al rescate de la totalidad de los títulos en circulación del empréstito Pavimentación 1910 — Ley 7.091 — 9.ª Serie, cuyo monto asciende a v$n. 460.300. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento 1.° de octubre de 1939, adherido.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-v.1.° abr.

Sorteo de títulos

Se comunica a los interesados que el día 24 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará un sorteo de títulos para cubrir los saldos de los fondos amortizantes que quedaron pendientes en la licitación realizada oportunamente, de los siguientes empréstitos:

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545-11.593 — 1.ª Serie, v$n. 21.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.ª Serie, v$n. 328.500.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 7.ª Serie, v$n. 358.700.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-v.1.° abr.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional al pago de los títulos Nros. 1018 — 1422 — 1826 de pesetas 100 con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido. Nros. 9985|91 — 11732|38 — 13479|85 — 15226|32 — 16973|79 — 18720|26 de pesetas 100, Nros. 21249 — 21636 — 22023 — 22410 — 22797 — 23184 de pesetas 500, Nros. 26001|06 — 26580|85 — 27159|64 — 27738|43 — 28317|22 — 28896|901 — de pesetas 1.000, Nros. 29732|35 — 29856|59 — 29980|83 — 30104|07 — 30228|31 — 30352|55 de pesetas 5.000, con cupón vencimiento septiembre de 1937 adherido pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11821 — 12150".

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. —

e.8 mar. v.12 abr.

Se hace saber a los señores accionistas de la **Sociedad Anónima Industrial y Comercial Melchiorre Cinzano y Cía., Productora de Vermouth, Licores y Anexos**, a los efectos del artículo diez y seis de los estatutos, que el directorio ha resuelto emitir la serie "D", de acciones. — Félix Crespo, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e.16 mar.-N.° 1878-v.27 mar.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Franco y Cía., Río Bamba 188 avisan: el 31 del corriente mes, rematarán negocio librería, **Avenida San Martín 3265**, orden Antonio Martínez de Hoyo y Juan de Dios Rajuán. — Reclamos nuestras oficinas.

e.27 mar.-N.° 2226-v.31 mar.

M. Fernández, martillero público, Entre Ríos 730, avisa Carmen Fernández de Rivera, vende su despacho de pan, **Entre Ríos 1684**, su domicilio, a Rosalía Billone, domiciliada Entre Ríos 730. — Reclamos ley.

e.27 mar.-N.° 2239-v.31 mar.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el negocio del almacén de comestibles y bebidas y restaurant, establecido en esta ciudad, calle **Caseros 2102 al 2106 esquina Juan Carlos Gómez 5**. Vendedores: Juan Perazzo y **Emilio Perazzo**. Comprador: Fermín Mayor. Ambas partes se domicilian en calle Caseros 2102. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.27 mar.-N.° 2247-v.31 mar.

Sociedad "Juan Carrillo y Vda. de Marcelino Carrillo", giraba esta plaza **Patagones 1211**, ramo industria lechera y anexos, se transfiere al socio Juan Carrillo. — Reclamaciones término legal, escribanía Masor, Tucumán 716.

e.27 mar.-N.° 2232-v.31 mar.

Avisa: Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen el almacén de comestibles y bebidas y restaurant establecido en esta ciudad, calle **Beruti 3294 al 3300 esquina Coronel Díaz 2089**. Vendedor: José Ramón Rodríguez Pérez, que firma y gira como José Ramón Rodríguez. Comprador: Antonio Manuel López. Ambas partes se domicilian en calle Beruti 3300. — Reclamos ley, interponerlos en mis oficinas.

e.27 mar.-N.° 2246-v.31 mar.

Avisan Pérez y González, martilleros públicos oficinas Rioja 515, que Manuel Prada vende lechería despacho vinos y cervezas **Rioja 2073** a José María Doldan, reclamos ley Rioja 515, domicilio constituído por ambos.

e.27 mar.-N.° 2227.-v.31 mar.

Adolfo Giunta e hijo, oficinas Alberti 1059, avisan: doña Luisa Amelia Ferrigno de Binetti, domiciliada nuestras oficinas, vendió negocio bazar y anexos, **Alsina 1899**, a Manuel Cifuentes domiciliado en el mismo.

e.27 mar.-N.° 2238-v.31 mar.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa Secundino Fernández y Emilio Sánchez, venden café restaurant, **Independencia 299**, a Manuel Vera y A. Gallegos, sus domicilios. — Vendedores domiciliados Entre Ríos 730. Reclamo ley.

e.27 mar.-N.° 2241-v.31 mar.

M. Fernández, Entre Ríos 730, avisa: José María Ornia y Sergio Del Tejo, venden restaurant, bochas, **Avenida del Trabajo 1700**, su domicilio, a Félix Valbuena, domiciliado San Francisco 131. — Reclamos ley.

e.27 mar.-N.° 2240-v.31 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta capital calle **Rivadavia 6200 esquina Curapaligüe**. — Vendedor: Máximino Caeiro Nicolao, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Desiderio López Cuervo. — Domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1939.

e.27 mar.-N.° 2236-v.31 mar.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Emilio Yacriti, domiciliado en Pasaje Cuyo 3227, vende su negocio de despensa y despacho de comestibles ubicado en **Pasaje Cuyo número 3225**, a favor de don Alfredo Puntaroli, domiciliado en Pasaje Cuyo 3227, reclamaciones dentro del plazo legal.

e.27 mar.-N.° 2231-v.31 mar.

Aviso: con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-3925, se vende el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Charcas número 4399, esquina Thames**. — Vendedor: Alfonso Martínez. Comprador: Gerardo Carballal. Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio para reclamos de ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

e.27 mar.-N.° 2225-v.31 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Pedro Echagüe N.° 3000, esquina Rioja N.° 2002|4**. — Las reclamaciones deberán interponerlas en término legal. — Vendedor José María Pérez. — Compradores: Manuel Fernández y Agustín Vidal. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

e.27 mar.-N.° 2233-v.31 mar.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 17 de abril de 1939 a las 11.30 horas, en el local social calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria, del mandato de los directores y del mandato del síndico ad-hoc.

2.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado General de Cuentas de la Sociedad e informe del síndico ad-hoc, hasta el 30 de junio de 1938.

3.° Remuneración de los directores y del síndico.

4.° Elección de directores y de síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 2243-v.15 abr.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 17 de abril de 1939, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de convocatoria, del mandato de los directores y del mandato del síndico ad-hoc.

2.° Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Estado General de Cuentas de la Sociedad e informe del síndico ad-hoc, hasta el 30 de junio de 1938.

3.° Remuneración de los directores y del síndico.

4.° Elección de directores y de síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 2244-v.15 abr.

PRODUCTOS ROCHE
Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 20 de abril de 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 835, escritorio número 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1938 y lectura del dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 2234-v.15 abr.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON CALVO & CIA. LTDA.

Asamblea de Accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas de la compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá en esta ciudad, en Terrero 1714, el miércoles 19 de abril próximo, a las 10,15 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y otro suplente para el período completo hasta la próxima asamblea ordinaria.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 2200-v.18 abr.

ASOCIACION DE FOMENTO PUEYRREDON SUD

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los estatutos en vigencia se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de abril próximo a las 9.30 horas, en el local social calle General Artigas 4801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1938.

2.° Elección de presidente y vice.

3.° Elección de 12 miembros para integrar la C. D.

4.° Designación de 2 socios para la firma del acta de la asamblea. — Dr. José Dávalos Michell, presidente.

e.27 mar.-N.° 2235-v.27 mar.

SOCIEDAD CIENTIFICA ARGENTINA

Fundada en 1872 — Santa Fe 1145

Buenos Aires, Marzo 25 de 1939.

Distinguido consocio:

Se invita a Vd. para la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 6.° de los Estatutos, tendrá lugar el miércoles 12 de Abril próximo, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe 1145.

ORDEN DEL DÍA:

I Consideración de la Memoria anual correspondiente al 66.° período administrativo.

II Renovación total de la junta directiva para el 67.° período administrativo, de acuerdo con el inciso a) de las disposiciones transitorias, o sea nombramiento de presidente, por dos años, y designación de quince (15) miembros titulares para distribuir los cargos de la junta. — Los siete (7) miembros titulares que hayan obtenido mayor número de votos, se considerarán elegidos por dos años y los ocho (8) restantes lo serán por un año.

III Designación de seis (6) miembros suplentes, por un año.

IV Designación de dos (2) miembros, por un año, para la revisión de los balances anuales.

V Designación de dos (2) socios para aprobar el acta de la asamblea.

Con este motivo, saluda a Vd. muy atentamente. — Jorge W. Dobranich, presidente. Raúl E. Doucet, Santiago Barabino, Amadeo, secretarios.

Nota: De acuerdo con lo que establece el artículo 6.° de los Estatutos, para poder sesionar se requiere la presencia de la décima parte, por lo menos, de los socios activos residentes en la Capital de la República, que tengan no menos de un año de antigüedad y que no adeuden más de tres meses. — Si no existe este número a los treinta minutos de la hora de la convocatoria, se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e.27 mar.-N.° 2229-v.27 mar.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de un director titular, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 22 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 23 de 1939. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 2228-v.19 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA

Soc. Anón. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24.° de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril de 1939, a las 15,30 horas en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de vicepresidente del Directorio.

4.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1939.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1939.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27.° de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.27 mar.-N.° 2242-v.19 abr.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados, a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con los artículos 18, 19, 21 y 22, para el día 3 de abril del corriente año, a las 21 horas, en el local social, Santa Fe 1171, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de estatuto. — Agustín Alvarez, secretario general.

e.27 mar.-N.° 2230-v.28 mar.

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO PROTECCION MUTUA

CONVOCATORIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta sede social Perú 759 el 1.° de abril próximo a las 18 horas, en primera convocatoria y si transcurrida media hora, no se hallaran presentes los socios que establece el Art. 25 del estatuto, de acuerdo al Art. 26 del mismo, se constituirá la asamblea en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1938.

3.° Elección de autoridades.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

5.° Asuntos varios. — José B. Ramírez Bullo, presidente. — José Martí, secretario.

e.27 mar.-N.° 2237-v.31 mar.

BALANCES DEL DIA

B. 40.

CAJA POPULAR DE CONCORDIA

Domicilio: La Rioja esq. 1.° de Mayo — Concordia (E. R.)

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	11.275.19
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	40.029.96
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	97.207.15
Documentos descontados	508.109.83
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	2.247.10
Inmuebles	66.009.53
Bienes diversos	4.243.22
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	
Total del Activo	729.121.98
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	729.121.98

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	62.435.76
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	97.744.66
Plazo fijo	333.535.46
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	77.639.63
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	2.990.70
Varios acreedores	197.76
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	35.983.32
Total del Pasivo	610.527.29
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	8.414.02
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	100.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	10.000.—
Estatutarias	180.67
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	729.121.98

Garantías Prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	4.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	42.290.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		38.616.87
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		13.464.—
Impuestos, tasas y patentes		1.710.61
Amortizaciones		686.08
Otros gastos de administración y débitos diversos		1.023.95
		55.501.51
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio $	7.971.74	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer.	442.28	8.414.02
Total		63.915.53

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		62.056.25
Utilidades diversas		1.417.—
Otros créditos		
		63.473.25
Saldo del ejercicio anterior		442.28
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. $		
Total		63.915.53

Concordia, Febrero 13 de 1939.

Justo Aranguren, presidente. — Roberto Iglesias, gerente general. — José Briglia, síndico.

V.° B.°: José Briglia, contador público nacional.

e.27 mar.-N.° 2190-v.27 mar.

B— N.° 49.

BANCO POPULAR DE CATAMARCA
S. A. Cooperativa de Crédito Ltda.

Domicilio: República 659 — Catamarca

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	4.218.76
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	20.388.38
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	
Documentos descontados	183.729.77
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	26.985.29
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	43.031.53
Bienes diversos	3.698.—
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	5.060.—
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	47.060.58
Total del Activo	334.172.31
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	334.172.31

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	9.630.49
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	4.292.99
Plazo fijo	20.665.—
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	158.17
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	3.098.88
Total del Pasivo	37.845.53
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	8.135.24
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	255.820.—
Suscripto a integrar	5.060.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	22.736.24
Estatutarias	4.575.30
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	334.172.31
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		991.41
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		11.592.—
Impuestos, tasas y patentes		1.017.—
Amortizaciones		220.—
Otros gastos de administración y débitos diversos		2.428.57
		16.248.98
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio $	8.135.24	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anter. $		8.135.24
		24.384.22

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		22.057.57
Utilidades diversas		1.925.35
Otros créditos		401.30
		24.384.22
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor/deudor (1) del ejercicio anter. $		
Total		24.384.22

Catamarca, Febrero 14 de 1939.

Valentín Varela, presidente. — David E. Arce, gerente general. — Miguel I. Garriga, V.° B.°, contador público nacional. — Francisco S. Olmos, contador general. — Antonio Macías, síndico.

e.27 mar.-N.° 2189-v.27 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

La sociedad "Bescos & Ara" con domicilios y negocios en esta ciudad, "Casa Cortes" en la calle Santa Fe N.° 2632 y "The Derby", en la calle Cabildo Nos. 2041 y 2045, que se dedica a la venta por menor de artículos para hombres, transfiere por disolución su activo y pasivo a Enrique Ara, que también tiene sus domicilios en las mismas casas ya expresadas.
e.22 mar.-N.° 2069-v.27 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende la despensa, establecida en **Camarones 3002**. — Vendedora: Asunción Rodríguez viuda de Garóz, domicilio Paraná 335. — Comprador: José Rodríguez Pérez, domiciliado en el negocio, quien toma a su cargo el pasivo del negocio. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.
e.22 mar.-N.° 2068-v.27 mar.

Angel Capuano y Armando Fernández, avisan que venden a su consocio don Francisco Santiago Poletti, la parte que a ellos correspondía sobre el negocio de vinos y aceites que funciona en esta ciudad calle **Estados Unidos 1059|63** y que era propiedad de los tres nombrados. Reclamos de ley: Escribanía Daniel J. Ferro, Avenida de Mayo 953, piso 1.°
e.23 mar.-N.° 2100-v.28 mar.

Se hace saber por cinco días, que se transfiere por disolución, la Sociedad Oklander y Compañía, con ramo de bazar, menaje, etc. En **Cangallo 956**, domicilio de las partes. — Retirándose el socio Carlos Schatzky y haciéndose cargo totalmente del activo y pasivo, doña Luisa Finkel viuda de Oklander.
e.25 mar.-N.° 2218-v.30 mar.

Don Moisés Golowiecky, domiciliado en Boyacá 2047, vende a don Laib Gutmán, Samuel Alecksander y José Naftale Alecksander, domiciliados en Cangallo 2324, su negocio de tintorería, ubicado en la calle **Boyacá 2047 al 53**. — Reclamos: Juan Repún: Cangallo 2324.
e.25 mar.-N.° 2215-v.30 mar.

Al comercio avisa: Francisco A. Bloise, martillero público, oficinas **Castro Barros** 1372, que se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, calle **Remedios 3202, esq. Portela**, vendedor: Manuel Rodríguez, comprador: Ascenzio Prezzavento, domicilio de ambos mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1939. —
e.25 mar.-N.° 2213-v.30 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle **Rivera N.° 317**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Paulino Montes, Rivera 817. — Comprador: Luis Domingo Sforza, Bartolomé Mitre 2258.
e.24 mar.-N.° 2160-v.29 mar.

Se hace saber que José López Fernández vende a Antonio Rodríguez la mitad pro-indivisa del restaurant y parrilla "El Carmen", sito calle **Córdoba N.° 1693|99**. — El comprador se hace cargo del pasivo y pagarés otorgados a Ramón Pereyra Rodríguez. — Reclamaciones y domicilio Córdoba 1693.
e.25 mar.-N.° 2195-v.30 mar.

Fiorentino y Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: Orfilia E. Risso, vende despacho pan, **Chacabuco 682**, a Gabino L. L. Sánchez. — Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de ambos contratantes.
e.25 mar.-N.° 2186-v.30 mar.

Natalio Entin vende a Fanny Mancevich de Epstein, el negocio de modas, establecido **Bernardo de Irigoyen 1240**. — Reclamos término ley, estudio doctor Segismundo Masel, Corrientes 2295, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.25 mar.-N.° 2185-v.30 mar.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficina Humboldt 682, avisan: María Josefa Peregrina Piñeiro, domiciliada Humboldt 678, vende almacén-bar, **Rivera 800 esquina Acevedo**, a Martín Nassiff Gasali, allí domiciliado.
e.23 mar.-N.° 2102-v.28 mar.

J. García, Of. Bmé. Mitre 1950, avisa Amanda Prada, vende a Sebastián Piecone la panadería **Carlos Calvo 1864** domicilio y reclamaciones en mis oficinas.
e.23 mar.-N.° 2124-v.28 mar.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Clara Ceffalotti vende su panadería, sita **Patricios 1251|53** donde se domicilia a Dalia Giordano de Ottonello, domiciliada Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley.
e.22 mar.-N.° 2064-v.27 mar.

Se hace saber por cinco días, que el señor César Pivovar, domiciliado en **Santa Ana (Misiones)**, venderá ante el suscripto el negocio de ramos generales, ubicado en Santa Ana (Misiones) a don José Lubiga, de Gobernador Roca (Misiones).
Posadas, Marzo 18 de 1939. — S. Emilio Galián, escribano.
e.23 mar.-N.° 2109-v.28 mar.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan José V. Martínez y José González venden su despensa, **Méndez de Andés 598**, a José Varela, todos allí domiciliados. Reclamos término ley.
e.22 mar.-N.° 2077-v.27 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Balbastro número 1598 al 1600, esq. Hortiguera** — Las reclamaciones interpónerlas en término legal. Vendedor: Manuel García. — Compradores: Amalio Fernández y Faustino Fernández. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.
e.22 mar.-N.° 2088-v.27 mar.

Aviso: Salvador Cortese, balanceador, oficinas Boedo 1469, que Filomena Trombetta, Vda. de Brandi, vende a Manuel Benítez, despensa de comestibles, vinos y cervezas, sita en la calle **Pavón 2502**. — Reclamos de ley.
e.22 mar.-N.° 2090-v.27 mar.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisan: Gino Salomone vende su lechería y lunch, calle **Bahía Blanca 1422**, su domicilio, a Avelino Alfonso Machado, domiciliado en mis oficinas para reclamo de ley.
e.22 mar.-N.° 2079-v.27 mar.

Fernando Botteron y Alicia Muschietti, socios de la firma Raverot y Compañía, con negocio de electricidad y radio en la calle **Lavalle 1524**, comunican que transfieren, por disolución, la parte que a ambos corresponde, a su socio Alberto Raverot, quien hácese cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos y domicilio contratantes: Lavalle 1524.
e.25 mar.-N.° 2184-v.30 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: se vende el almacén y bebidas, establecido **Paraguay 501**; 7. — Vendedores: José López Fernández y Rosendo López Fernández (firman "López & López), Paraná 335. — Compradores: José Antonio Fernández Ruibal y José Fernández Riubal (firman Fernández Hermanos), domiciliados en negocio. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.
e.22 mar.-N.° 2067-v.27 mar.

José Da Veiga vende a Ignacia Oliva de Gañan, su negocio de lechería, situado en la calle **México 2316**. Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.
e.22 mar.-N.° 2075-v.27 mar.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende la despensa, establecida en **Alvarado 2000 esquina Universidad 1202**. — Vendedora: Mercedes Añón de Marti, domicilio Paraná 335. — Comprador: Avedis Keshishiam, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1939.
e.22 mar.-N.° 2066-v.27 mar.

Scitoku Oshiro, vende a los señores Kamezo Oshiro, Zentoku Tamashiro, Sosho Yamanchi, su negocio de tintorería sito en **Rivadavia N.° 2068**, donde ambos constituyen domicilio legal a los efectos del reclamo de ley.
e.22 mar.-N.° 2074-v.27 mar.

Comunico al comercio y al público venderé a don Antonio Manuel Domínguez y don Agustín Martínez, mi negocio almacén, depósito de mercaderías y bebidas envasadas que poseo, este pueblo, calle **S. Martín 669**. Pasivo a mi cargo. Escritura ante escribano R. H. Sárrias, de Comodoro Rivadavia, Chubut. C. Rivadavia 20,3,939. — Pedro de Miguel.
e.23 mar.-N.° 2135-v.28 mar.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Capital calle **Sarmiento 4102, esquina Francisco Acuña de Figueroa**. — Vendedor: Luis Badaracco, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Eugenio Patrocinio Fernández, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 22 de Marzo de 1939.
e.22 mar.-N.° 2089-v.27 mar.

Aviso: Que Emilio Muiños Abal, vende a Jesús Caeiro, despensa **Arenales 3599**. — **Intermediario**: S. Cortese. — Reclamaciones de ley y domicilio de ambos Boedo 1469. — Marzo 17 de 1939. — S. Cortese.
e.22 mar.-N.° 2073-v.27 mar.

Se hace saber que Alfredo Vaccaro vende a Jesús María Arcs su carnicería calle **Bahía Blanca 2186**, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador, calle Remedios 3020. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.22 mar.-N.° 2063.-v.27 mar.

Al comercio: Roberto Müller, avisa, que vendió a los señores Bernardo Bergonzio & Cía., todas las existencias que constituyen el negocio de importación y representación de aparatos e implementos para la soldadura autógena denominada Roberto Müller u Original Müller, situado en la calle **Nueva York N.° 5483|85**, domicilio legal de las partes. Reclamos término de ley.
e.23 mar.-N.° 2097-28 mar.

Comunico haber vendido libre de pasivo a Humberto Cortopassi mi negocio de "Modas" Schantal, calle **Esmeralda 823** de esta Capital. Reclamos a escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio. — Juana Saburni, Pellegrini 1175.
e.25 mar.-N.° 2204-v.30 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Herminio Fernández, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Santiago del Estero N.° 1112**. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Manuel Gudín González, Santiago del Estero 1112. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939.
e.25 mar.-N.° 2194-v.30 mar.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Inocencio Mallo, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de panadería y confitería, calle **Gaona N.° 3277**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Antonio Fernández González. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939.
e.25 mar.-N.° 2193-v.30 mar.

Al comercio: avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Adolfo Peretti, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Juan Bautista Alberdi N.° 4898, 900**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Manuel Blanco, Domingo Blanco. Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939.
e.25 mar.-N.° 2192-v.30 mar.

---

(1) Se hace saber que por ante el escribano Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724|32 la Sociedad Industrial y Comercial en comandita que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hilandería Algodonera Villa Devoto" y con el rubro de "Matalón, Salém, Gubbay y Compañía", Simbrón N.° 4853, venderá a la Sociedad "Fábrica Argentina de Tejidos La Unión", Ezra Teubal y Hermanos, Sociedad Anónima, Alsina 786, el negocio y fábrica de hilados en general y otros artículos textiles y afines establecido en dicho local. Reclamos en la escribanía citada donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1939.
e.25 mar.-N.° 2158-v.30 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Juan Alcides Plaza, avisa que vende su negocio despacho de pan y confitería, sito calle **Venezuela 1697 al 99 esq. Solís 496**, al señor Carlos Miguel. — Reclamos término de ley. Ambas partes domiciliadas en negocio.

Buenos Aires, Marzo 22 1939.

e.22 mar.-N.° 2085-v.27 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, rematará el martes 28 de Marzo, la peluquería de damas, calle **Inclán 3457**, por orden Francisco Gulino, domiciliado mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas, Rivadavia 1976.

e.23 mar.-N.° 2112-v.28 mar.

Scabbiolo y Cía., balanceadores oficinas Humboldt 682, avisan: Corina Rapetto, vende a Antonio Rivas y José Cañas, restaurant, bar, **Gaona 2 esquina Río de Janeiro**, donde todos se domicilian.

e.23 mar.-N.° 2101-v.28 mar.

Pedro Leiro avisa al comercio que ha vendido su negocio "casa de modas", calle **Centenera 126**, a Carmen Errichetti de Pelella, reclamos cinco días, ambos constituyen domicilio en Centenera 126.

e.25 mar.-N.° 2178-v.30 mar.

Ricardo A. Podestá, martillero público, oficinas calle Rodríguez Peña 140, piso 2.°, departamento "A", rematará el 30 de Marzo de 1939, negocio ferretería, bazar y electricidad, calle **Nazca 5199**, orden dueño Roberto E. Peluffo, domiciliado en negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.25 mar.-N.° 2224-v.30 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., entre don Benigno Ortiz, don Juan Quintero y don José Varela, se constituye una sociedad colectiva bajo el rubro de "B. Ortiz y Cía.", para la explotación del negocio de panadería mecánica, sito **Juan Bautista Alberdi N.° 4348**, tomando a su cargo todo el activo y pasivo de Juan Quintero y José Varela, que explotaba dicho negocio. — Reclamaciones término de ley, domicilio de Benigno Ortiz, Avellaneda N.° 3670. Domicilio intermediarios Bartolomé Mitre 2258.

e.25 mar.-N.° 2223-v.30 mar.

Pedro P. Castely, rematará el 30 de Marzo, a las 16 horas, el negocio de tienda, de Valentín Pillado, en **Avenida La Plata 1602**. — Reclamos en mi oficina: Bulnes 2573.

e.25 mar.-N.° 2222-v.30 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta capital en la calle **Alejandro Magariños Cervantes N.° 1967|69**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: José Novo Sceane. Alejandro Magariños Cervantes 1967. — Compradores: Gilberto Menéndez y Manuel y Vicente García Rubio. Bartolomé Mitre 2258.

e.24 mar.-N.° 2159-v.29 mar.

Shinichi Yamashiro, vende al señor Kama Oshiro su tintorería de la calle **Pedro Goyena N.° 263**, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

e.25 mar.-N.° 2205-v.30 mar.

Avisan Castro López y Cía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant, heladería y chocolatería "La Colonial", sito en esta ciudad calle **Pueyrredón N.° 870|72**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Camilo Gómez, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores, Manuel Vázquez y Perfecto Barros, que se denominan Vázquez y Barros, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 24-3-939.

e.24 mar.-N.° 2163-v.29 mar.

Avisan Pérez y González, martilleros públicos, balanceadores ofic. Rioja 515, que Santos Garate vende negocio despacho pan, calle **Chile 1992**, a Bernardo Lalín, reclamos término ley mismo domicilio de ambos.

e.24 mar.-N.° 2161-v.29 mar.

Martín Collado, Andonaégui 1057, vende su negocio de carnicería, **Bárcena 1152**, a Bernardino Deádizo, Bárcena 1121, interviene Cosme Gentile, martillero. Bartolomé Mitre 811, donde se reciben reclamos de ley.

e.24 mar.-N.° 2164-v.29 mar.

Al comercio: Emilio Quevedo, vende a Manuel Fernández Alvarez, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Santa Fe 3429**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones dentro del término de ley.

e.23 mar.-N.° 2103-v.28 mar.

Ruiz y Cía., martilleros públicos, oficinas Rincón 76, avisan por nuestro intermedio, José Calvet, vende su casa café **Bolívar 574**, a Armando Badía, reclamos de ley Rincón 76, donde se domicilian ambas partes.

e.24 mar.-N.° 2166-v.29 mar.

Guillermo Wilson, hace saber que ha vendido a su socio Luis Wikonkal, la parte que le corresponde en el negocio de restaurant y cancha de bolos, sito en la calle **Avenida Forest N.° 3073**, domicilio de las partes; para reclamaciones de ley, en Lavalle 1535, escritorio 9.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939.

e.24 mar.-N.° 2169-v.29 mar.

José Vilas Ríos, martillero público, domiciliado Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, Rosendo Maseda, vende parte mitad, del café bar, **Avenida Rivadavia 1563**, a José Ramonda, con fin de constituir una sociedad. — Reclamaciones término de ley, domicilio contratantes, mismo negocio.

e.24 mar.-N.° 2173-v.29 mar.

Manuel J. Manteiga, avisa que firmó promesa de venta de su restaurant Junín 1674, a favor de Juan Decani y Pedro Fernández. Para reclamos en el mismo negocio, domicilio de las dos partes.

e.24 mar.-N.° 2162-v.29 mar.

Alicia Perea, domiciliada Juramento 3189, avisa venta negocio Hotel "El Comercio", establecido en esta capital, calle **Lima 1672|78**, a don Federico Perea, domiciliado en el mismo; ante el escribano don Antonio E. Leyro, con oficinas Diagonal Norte 628. Reclamos dentro término de ley.

e.24 mar.-N.° 2142-v.29 mar.

M. Fernández, martillero público oficinas Entre Ríos 730, avisa Martín Nassif Gasali vende a Julio Alvarez y Juan Rivera su almacén, despacho bebidas, **Paraguay 4300**, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

e.24 mar.-N.° 2147-v.29 mar.

Comunicamos que ha sido transferida la sociedad que bajo el rubro "**Garriga y Lerena**", con negocio de ramos generales, giraba en Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut y Colonia Las Heras, Territorio de Santa Cruz, habiéndose hecho cargo de la casa de Comodoro Rivadavia el señor Fernando Lerena y de la de Colonia Las Heras el señor José Garriga (hijo). Las reclamaciones de cada uno de los nombrados y en los respectivos negocios que se hacen cargo. — Fernando Lerena. — José Garriga (hijo).

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas.

Colonia Las Heras, Marzo 4 de 1939. — El Juez de Paz.

e.24 mar.-N.° 2157-v.29 mar.

Aviso, que por intermedio del balanceador y martillero público Recaredo Carles, con oficinas en la calle Corrientes N.° 1327, el señor Benito Aguiar vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle **Talcahuano N.° 364**, al señor Manuel Silva González. Reclamos, oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 mar.-N.° 2149-v.29 mar.

Se hace saber que Miguel Condoluci, vende a Oscar M. Condolúci su carnicería, calle **Charcas 5001**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.24 mar.-N.° 2140-v.29 mar.

Al comercio: Serafín Cornide, vende a Vicente Quiroga, su negocio de lechería y anexos, situado **Argerich 863**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

e.24 mar.-N.° 2141-v.29 mar.

Ruiz y Cía.. martilleros públicos, oficinas Rincón 76 avisan por nuestro intermedio Roberto Isjaqui, vende su café billares **Corrientes 5387**, a Calman Megyery, reclamos ley a Rincón 76, donde se domicilian ambas partes.

e.24 mar.-N.° 2165-v.29 mar.

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Aurelio García, venderá a Serafín Gallino, su establecimiento de farmacia denominado "Varela", sito en esta Capital, calle **Cabello 3701**, esquina a **Ugarteche**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.24 mar.-N.° 2170-v.29 mar.

Asunción Casanovas de Sabates, domiciliada Carlos Pellegrini 828, vende a Alberto Felipe Hammerer, domiciliado Bebedero 3370, el negocio de flores artificiales denominado "A los Azahares", sito **Carlos Pellegrini 828**, ante escribano Juan Luis Adamoli, Avenida de Mayo 953.

e.23 mar.-N.° 2114-v.28 mar.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Río Bamba 390, Teléfono Cuyo 4898, avisa: Josefa Rodríguez ha firmado promesa de venta a favor de Fernando Arredondo, del negocio de fiambrería y fábrica de pastas frescas, sito **Rivadavia N.° 8399**, domicilio de los contratantes.

e.23 mar.-N.° 2127-v.28 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Lorenzo Quintas, vende su despacho pan, cafés y tés, **Rojas 453**, a José Madeira Gron, domiciliados en el mismo negocio, para reclamos ley.

e.22 mar.-N.° 2076-v.27 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1594, comunica que el lunes 27 de Marzo, rematará el negocio de almacén de comestibles y bebidas **Carlos Calvo 4099**, orden Luis Alonso. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.22 mar.-N.° 2091-v.27 mar.

Díaz & Cía., oficinas Corrientes 1212, comunican que lunes 3 de abril, a las 9 y 30 horas, rematarán peluquería **Avenida Cruz 851**, orden José Melluzio. — Reclamaciones ley n|. oficinas.

e.24 mar.-N.° 2171-v.29 mar.

Aviso: Bernardo Cordero, domiciliado en Boedo 2068, vende a Francisco Ongaro, domiciliado Rivadavia 2756, su negocio de fotografía calle **Boedo 2068**. Reclamos de ley en el mismo.

e.23 mar.-N.° 2123-v.28 mar.

J. García, Of. Bmé. Mitre 1950, avisa José S. Diego, vende a Miguel Alderete y Angela L. Castillo el restaurant **Vieytes 1703**, domicilio y recl. en mis oficinas.

e.23 mar.-N.° 2125-v.28 mar.

Aviso: Que Gastorina y García venden a Luisa Ruiz, despensa **Australia 1201 esquina Hernandarias**, intermediario S. Cortese. — Reclamaciones ley y domicilio ambos Boedo 1469. — Marzo 17 de 1939. — S. Cortese.

e.22 mar.-N.° 2072-v.27 mar.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NEUMATICOS GOODYEAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo 1939 a las 17.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre 1938.

2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Aprobación dividendo provisorio del 19 de diciembre 1938.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir personalmente o por medio de representante a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1736-v.28 mar.

OTTO MOTTE & CIA. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1939, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1744-v.28 mar.

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de marzo de 1939, a las 17, horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección por tres años: de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Héctor Francisco Maglione y Guido Zappa, que terminan su mandato y para cubrir la vacante producida por fallecimiento del director titular don Carlos S. Sormani cuyo mandato terminaba el 31 de diciembre de 1938. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Manuel A. Portela, presidente.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.10 mar.-N.° 1717-v.27 mar.

LA QUIMICA "BAYER", S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un director - presidente y un director - suplente, vicepresidente.
3.° Elección de un síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1730-v.28 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directores y síndicos, y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1848-v.29 mar.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Cigarette Specialists
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1833-v.29 mar.

Cía. NATIVA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — W. J. Connelly, vicepresidente. — Miguel Rodríguez, prosecretario.

e.13 mar.-N.° 1838-v.30 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA
Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 1939, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Considerar los documentos que preseribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 mar..N.° 1751-v.29 mar.

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 marzo de 1939 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 348 (entrepiso), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Elección de síndicos.
4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 16 ejercicio. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1831-v.28 mar.

CONDOR FILM
Sociedad Anónima Cinematográfica Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1939 a las 18 horas, en la sede social de la sociedad, calle 25 de Mayo 11, 1.° piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de 3 directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1306-v.29 mar.

ALIMENTOS GRANIX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local social calle Pino 3801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938 y el informe del síndico.
2.° Consideración de las renuncias de los directores señores Ner Soto Garrido, Manley V. Tucker, Guillermo E. Emmenegger y Pedro M. Brouchy.
3.° Elección de cuatro directores en reemplazo de los renunciantes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Consideración de la emisión de nueva serie de acciones autorizada por el Directorio, según artículo sexto de los Estatutos.
6.° Remuneración de directores y síndico.
7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1849-v.29 mar.

UNION FABRIL S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1939 a las 11 y 30 horas en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1824-v.29 mar.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de diciembre último. — Informe del síndico.
2.° Renovación del directorio.
3.° Designación del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 29 del corriente inclusive. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1832-v.29 mar.

A T L A N T I S
Sdad. Anón. de Préstamos y Edificación
Buenos Aires

Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 3 de abril de 1939, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1938. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Dino Poli, Presidente.

e.13 mar.-N.° 1821-v.29 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo, a las 15 horas, en Sarmiento 443. Buenos Aires.

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.13 mar.-N.° 1817-v.29 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 221, piso 10.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 32.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores por el término de un año.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1939.
4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1939.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1939.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1842-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S.A.

De acuerdo con lo previs.o en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo a las 15.30 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último, y distribución de las utilidades.

2.° Aumento del número de directores titulares a once y elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Aumento del número de miembros titulares del Comité a seis y elección de tres miembros titulares del Comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año y dos miembros suplentes por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto 1.° número 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los Sres. accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 mar.-N.° 2121-v.27 mar.

LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de abril próximo, a las 17 horas en el local de la compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938, e Informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Henry Zweegman y Gerardo J Smink, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 17 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 23 de los estatutos:

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

Artículo 12 de los estatutos:

Tanto los directores titulares como los suplentes, son reelegibles. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

e.23 mar.-N.° 2134-v.12 abr.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día primero de abril del corriente año, a las diecisiete horas, en la sede social calle Azcuénaga 279, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Designación de tres directores titulares y un suplente y síndico titular, por el término que faltaba a los renunciantes.

3°. Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 28 de los Estatutos, que deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibos de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.11 mar.-N.° 1805-v.28 mar.

FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, piso 10.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes por terminación del mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la sociedad, o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1843-v.29 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 38ª. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1738-v.28 mar.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas)

Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1939, a las diez y seis horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores titulares y suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Elección de tres miembros del consejo de administración en Bolivia, por un año.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de abril de 1939, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2094-v.14 abr.

ASTRA
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 10 abril 1939, a las 10 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y aplicación de utilidades.

2.° Remuneración al comité de dirección.

3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, por terminación de mandato, síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires 21 Marzo 1939. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2122-v.5 abr.

S. A. SABARIA & GARASSINO LIMITADA
Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 marzo 1939, a las 15 horas, en Galería Güemes Edificio Supervielle, piso 3.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1708-v.27 mar.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Soc. Anónima. — Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 28 de abril de 1939, a las quince horas, en las oficinas de la compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 25 de abril de 1939, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 14 de abril en un Banco de Londres o uno de París, o en un Banco de La Paz, Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la asamblea, el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, 18 Marzo de 1939. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2095-v.14 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía General de Capitalización La Esmeralda, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.°, 16 y 44 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Presidente.

e.10 mar.-N.° 1703-v.27 mar.

HOPKINS Y GARDON LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la secretaría de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 430, piso 5.°, el día lunes 10 de abril de 1939, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio año 1938.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Designación de síndico y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El secretario.

e.22 mar.-N.° 2087-v.10 abr.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima — Florida 671
Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1939

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1939, a las 17 horas, en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1938 y distribución de las utilidades.
2.° Considerar y autorizar las propuestas hechas por el directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 de los estatutos.
3.° Nombramiento de cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.
e.11 mar.-N.° 1775-v.28 mar.

GUAICURU
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
Bartolomé Mitre 559. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Guaicurú", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo del corriente año 1939, a las 11 horas en el local social, Bartolomé Mitre 559, escritorio 823, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Nombramiento de director, director suplente y de síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, a las 11 y 30 horas, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los Artículos 1.° y 3.° de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 12.° de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director. — Marzo de 1939.
e.10 mar.-N.° 1707-v.27 mar.

ROBERT BOSCH S. A.
Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 12 de abril de 1939, a las 11 horas en la calle Río Bamba 340|50

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938 e Informe del síndico. Aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un director titular por tres años.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.22 mar.-N.° 2086-v.12 abr.

MOSS & CIA. LTDA., S. A.
Alsina 641
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo corriente a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes, así como síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones. — Moss & Cía., Ltda., S. A. — Virginio Maffei, presidente.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1939.
e.11 mar.-N.° 1816-v.28 mar.

ACERO ROECHLING BUDERUS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 del corriente mes de marzo, a las 18 horas en San Martín 590, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, año 1938.
2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.
e.15 mar.-N.° 1852-v.31 mar.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Marzo de 1939 a las 11 y 45 horas en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para efectuar la venta de un terreno fijando su forma de pago de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos.
2.° Prestar conformidad para la suscripción de acciones de otra sociedad anónima.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Directorio.
e.10 mar.-N.° 1711-v.27 mar.

TRANSATLANTICA
Sdad. Anón. Argentina Comercial y Marítima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de abril de 1939, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Alfredo Cappagli, doctor Alberto Cappagli y Arq. Mario Cappagli, que terminan su período.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1939. — El Presidente.
e.15 mar.-N.° 1798-v.31 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO
Compañía de Finanzas (En liquidación)

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local, calle Alsina número 2631.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 15 ejercicio social.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Tulio A. Sanguineti, por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.
e.11 mar.-N.° 1740-v.31 mar.

ESPASA—CALPE ARGENTINA S.A.
Compañía Editora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección de síndico.
6.° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.11 mar.-N. 1810-v.29 mar.

CHADOPYF ARGENTINA
Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los tenedores de serie G. de cédulas de construcción (Debentures con garantía flotante), en el salón de la Avda. Diag. R. Sáenz Peña 570 entrepiso, el día veintinueve próximo, a las 11 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Incorporación de la CHADOPYF Argentina a la Corporación de Transportes Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el régimen de fusión, de acuerdo con la Ley 12.311 y Decreto del P. E. N.° 124.647 del 2 de febrero de 1938.

2.° Ratificación de la cláusula 7a., incisos b y c de las cédulas de construcción; serie G, como consecuencia de esa incorporación.

3.° Designación de dos tenedores de debentures para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los tenedores de debentures deberán depositar sus cédulas de construcción, en la contaduría de la Compañía, Avda. R. Sáenz Peña 570, 7.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Por tratarse de segunda convocatoria y de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.
Buenos Aires, Marzo de 1939. — Los Fideicomisarios.
e.16 mar.-N.° 1918-v.27 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía General de Capitalización, La Esmeralda, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1939, a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del doctor Luis Mitre, que termina su mandato.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Justo Wallerstein, que falleció, por el término de dos años, siempre que la Asamblea Extraordinaria, convocada para la misma fecha, no haya reducido previamente el número de miembros de que debe componerse el directorio.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Elección de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Presidente.

e.10 mar.-N.° 1794-v.27 mar.

S E M A
SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA
S. A. SEMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 10.ª Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938, para el día 4 de Abril, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración del directorio y del síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 857, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.
e.16 mar.-N.° 1882-v.1.° abr.

TRILLIA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1939, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de presidente, un director titular, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto E. Trillia, presidente.

e.25 mar.-N.° 2209-v.14 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (Ventas), Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de abril de 1939, a las 15 horas, en Reconquista número 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.25 mar.-N.° 2210-v.14 abr.

Cía. AGA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo a las 11.30 horas, en Avenida R. S. Peña N.° 835, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Remuneración al directorio y síndico.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1770-v.30 mar.

C A D E F I M A
Compañía Argentina de Fiscalizaciones y Mandatos. — Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de abril de 1939, a las 11.30 horas, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2083-v.11 abr.

MANUFACTURA CONDAL FERNANDO SANJURJO
Comercial e Industrial S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local social calle Uspallata número 2172|82, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, por un período de dos años.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2093-v.11 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15°., de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938, y distribución de utilidades. — Consideración de la forma y oportunidad de dicha distribución.
2.° Distribución de m$n. 125.000 de la cuenta "Reserva Especial", pagaderos en acciones de la sociedad, con impuesto a cargo de la misma.
3.° Elección de dos directores por 3 años, en reemplazo de los señores Willy Burhaus y Eugenio Terroir, cuyos mandatos terminan; los salientes son reelegibles.
4.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2221-v.14 abr.

BALLY LIMITADA
Sociedad Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1939, a las 14,30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por tres años.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2187-v.18 abr.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET BALL
Asamblea General Ordinaria

30 de Marzo de 1939

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos, convócase a las instituciones afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 30 de Marzo de 1939, a las 21 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 945, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de febrero de 1938 y el 31 de enero de 1939.
2.° Pedido del jugador Alberto Echeverría de que se le dé por compurgada la pena impuesta por el C. D. con fecha 28 de marzo de 1938.
3.° Pedido del Club Chacabuco de que se considere lo actuado en el Expediente de Investigaciones N.° 455.
4.° Elección de un presidente, once consejeros titulares y siete consejeros suplentes para constituir el consejo directivo. Elección de tres miembros titulares y dos miembros suplentes para constituir la comisión revisora de cuentas.
5.° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si en la primera convocatoria no hubiera el "quorum" legal que establece el Art. 16 de los Estatutos, convócase en segunda citación para el mismo día, a las 22 horas, en el mismo local, con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes. — Frank K. Chevallier Boutell, presidente. — Gastón J. Lacaze, vicepresidente 1.°. — Fernando Linari, secretario.

e.25 mar.-N.° 2219-v.28 mar.

ARGENTINA
Nueva Compañía General de Navegación
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13.° de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local social: Florida 439, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1938.
2.° Lectura del informe del señor síndico.
3.° Elección de dos señores directores, en reemplazo de los señores: doctor Mario Sáenz y don Eduardo B. Delfino, de acuerdo con el artículo 21.° de los estatutos y, de síndicos, titular y suplente para el nuevo ejercicio, conforme al artículo 34.° de los mismos.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituye válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y éstas hayan sido inscriptas en el correspondiente registro, hasta el mismo día de la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2191-v.14 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1939.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1939, a las 10 horas en su local, calle Sarmiento 327.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio del año 1938.
2.° Elección del presidente y director.
3.° Elección de síndico.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2179-v.14 abr.

CORPORACION DE REMATADORES
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del estatuto, se convoca a los señores socios, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril, a las 18 horas (6 p.m.), en nuestro local, calle Bolívar 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de 2 miembros suplentes.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (artículo 12 del estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Rufino de Elizalde, presidente. — J. Julio Peralta Martínez, secretario.

e.25 mar.-N.° 2211-v.14 abr.

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES
L. E. F. A. Soc. Coop. Ltda.

El Directorio de la entidad del epígrafe convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede Alsina 2028 el viernes 30 de marzo a las 22 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de una Comisión Escrutadora de tres miembros.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
5.° Elección de cuatro directores y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Antonio Lupo, Martín B. Juillerat, José Tamborini y Víctor M. Mancini titulares que terminan su mandato y cuatro suplentes Tomás F. Rusca, Aníbal Cucchi, Esteban Marini y Copel Fainberg.
6.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores Zelman Weinstok, titular y Héctor E. Colombo, suplente. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2220-v.30 mar.

I T A L M A R
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas. — Buenos Aires

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 17 de abril de 1939, a las diez horas en el local, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Remuneración al síndico titular y distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres directores por un año, en reemplazo de los salientes (de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, los miembros salientes pueden ser reelectos).
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año (de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los síndicos salientes pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 de nuestros estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Las acciones podrán ser depositadas en la Banca Commerciale Italiana, Crédito Italiano, Banco de Italia y Río de La Plata, Banco di Napoli y Banco di Roma en Italia, o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud de esta Capital.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2214-v.14 abr.

ASOCIACION ITALIANA DE S. M. EL RESURGIMIENTO
(Il Risorgimento)

Invita a sus asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de abril próximo, a las 9.30 horas, en su sede Thames 878, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Traspaso de la propiedad a nombre de la Institución.

e.25 mar.-N.° 2182-v.27 mar.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el artículo 66 del estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores representantes a Asamblea Extraordinaria para el 30 de marzo de 1939, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Autorizar a la junta directiva, para la compra del inmueble Moreno N.° 2180.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

Notas. — Art. 60. — Los representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. — Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes.

e.22 mar.-N.° 2092-v.30 mar.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA Sociedad Anónima

Convoca a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de abril de 1939, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos y concordantes.

2.° Designación de cuatro directores de manera que el número aumente a catorce.

3.° Designación eventual de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de persona o personas que habrán de conocer y resolver en la tramitación de reformas estatutarias a hacer ante el P. E.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de custodia deberán depositarse en la caja de la sociedad hasta el día 26 de abril de 1939.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939.

e.15 mar.-N.° 1800-v.31 mar.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 28 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 28.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Tratar sobre el futuro de la sociedad.

3.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1939.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1939— V. B. Otamendi, secretario

e.11 mar.-N.° 1743-v.28 mar.

"DANTE ALIGHIERI" Sociedad Cultural

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo que dispone el Estatuto social, se convoca, a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 21 horas, en la sede social, calle Talcahuano 1134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938.

3.° Elección de 12 vocales efectivos por dos años en sustitución de 12 vocales que terminan su período, de 2 vocales efectivos por un año en sustitución de los señores Dino Piazza e Gino Pignotti, dimisionarios; de seis vocales suplentes por un año; de tres revisores de cuentas efectivos y dos revisores de cuentas suplentes por un año. — Dr. Juan A. Testa, presidente. — Dr. Augusto Palanza, secretario.

e.20 mar.-N.° 1998-v.30 mar.

DOMINGO BARTHE Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de abril de 1939, a las 16 horas, en el local social de la Avda. M. A. Montes de Oca número 1530, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aplicación y distribución de utilidades.

3.° Elección de presidente, un director titular y dos directores suplentes, por el término de tres años y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año; y

4.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación, por los menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponden. — (Art. 23°.). — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2081-v.11 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 31 de Marzo de 1939, a las once horas en el domicilio social San Juan 3427 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Nombramiento de síndico por un año y de dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Director.

e.15 mar.-N.° 1874-v.31 mar.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY Sociedad Anónima Lavalle 1362 P. 1.°

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1939, a las 17 horas, en las oficinas, Lavalle 1362, piso 1.°

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios 1937 y 1938. — El Directorio,

e.18 mar.-N.° 1982-v.4 abr.

F. RAUL LAPLACETTE (S. A.) Agro-Ganadera San Martín 50

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Autorizar al directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1735-v.28 mar.

CRISTALERIAS PAPINI (Sociedad Anónima)

Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril, a las 14,30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del síndico, referente al ejercicio 1938 para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director suplente por un año, en reemplazo del señor arquitecto, Juan Zaigler, que ha pasado a integrar el Directorio en sustitución del titular señor Luis Rosenberger, fallecido.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1960-v.10 abr.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Vieytes 388, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de dos directores, por el término de dos años, en reemplazo del señor Miguel F. Casares, que cesa en su mandato, y del señor Raúl Rohr, que renunció.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1939.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico, para el ejercicio 1939.

6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 2000-v.5 abr.

SOULAS Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 12 de abril, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Elección de dos directores por dos años.

5.° Elección de síndico por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 2004-v.5 abr.

PAN AMERICAN CIA. ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1939, a las 16 horas en el local de la Campañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Remuneración del directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.

e.20 mar.-N.° 2006-v.5 abr.

SANATORIO ARGENTINO Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia, 5120, el 10 abril 1939, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 14 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Designación de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.20 mar.-N.° 1999-v.5 abr.

S. A. GANADERA, ESTANCIAS JUANA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1939, en el local calle 25 de Mayo 158, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de diciembre de 1938, e informe del síndico.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Designación de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.

e.20 mar.-N.° 1932-v.5 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico de 1939.
2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

e.14 mar.-N.° 1755-v.30 mar.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO - AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Marzo actual, a las 16 horas, en Nazca 2927.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de Directorio.
3.° Elección de síndicos.
4.° Aprobar lo actuado con respecto a la Ley 12.311; y ratificar al Directorio las más amplias facultades para el completo cumplimiento de dicha ley.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1779-v.30 mar.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1939, a las diecisiete horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al doudécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Elección de tres directores y sus suplentes, designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939.

e.14 mar.-N.° 1754-v.30 mar.

HARTENECK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú N.° 399 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local social calle Perú N.° 375, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 2078-v.11 abr.

OERTLY — VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1939 en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esq. Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes todos por el período de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — Enrique Oertly, Administrador Unico.

e.14 mar.-N.° 1753-v.30 mar.

MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
(M. A. S. A.)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1939, a las 16 horas en la sede social Diagonal R. Sáenz Peña 628, 1er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Suspensión de las modificaciones introducidas a los artículos 1, 4, 12, 13 y 14 aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de Septiembre de 1938 y ratificadas en la celebrada el 22 de Noviembre de 1938.
3.° Negociaciones pendientes.
4.° Elección de cuatro directores.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.14 mar.-N.° 1782-v.30 mar.

COMPAÑIA DE INVERSIONES COINSA
(Sociedad Anónima)
Calle Bmé. Mitre 430, 2.° piso, Bs. As.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día miércoles 29 de Marzo de 1939, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de la remuneración a los directores y síndico.
3.° Elección de un director por tres años.
4.° Elección de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, de un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1695-v.27 mar.

S. O. F. I. G. A.
Sociedad Financiera de Gestiones y Garantías Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Esmeralda 135 (4.° Piso-B.) el día 31 de Marzo de 1939, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1938. Informe del síndico.
2.° Aumento a cinco o siete del número de directores.
3.° Elección de tres directores o eventualmente de cinco para el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.
4.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1939.
5.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 marz.N.° 1826-v.29 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES, S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las 16 horas en el local de la calle Balcarce número 160, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22.°, inciso o), 22.° último párrafo, 23.°, inciso a) y 40.° de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
2.° Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Humberto I.° número 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 mar.-N.° 2118-v.27 mar.

EL PLANETA LIMITADA S. A.
Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 abril 1939, a 11 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e. 14 mar.-N.° 1757-v.30 mar.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de ocho directores titulares y un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27.° de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2021-v.8 abr.

UNDERHILL
S. A. Inmobiliaria Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la 1.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Córdoba 1459, 2.° piso H, el día 31 de marzo de 1939, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de presidente y un director titular por dos años, en reemplazo de los señores Edgar C. Underhill y Mary Bell de Underhill, que renunciaron.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Máximo A. Wiebel y José F. Sívori.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1795-v.30 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 66.175 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes en 31 de diciembre de 1938.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 31 de marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — Benito Sánchez, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.21 mar.-N.° 2048-v.31 mar.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS

Montepío de Monserrat

CONVOCATORIA

Señor consocio:

La Comisión Directiva, tiene el agrado de comunicar a Vd. que la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los estatutos y 45 del reglamento, se realizará el jueves 30 de marzo, a las 21 horas, en el salón del Centre Catalá, calle Chacabuco 863, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de los estatutos aprobados en la asamblea extraordinaria, realizada el 24 de enero de 1939.

2.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al 82.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Autorización para vender hasta la suma de pesos 20.000, nominales de cédulas hipotecarias.

4.° Designación de 3 socios para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de esta asamblea, para constancia de su aprobación.

5.° Elección de 4 vocales titulares y 6 vocales suplentes, para la Comisión Directiva; 5 titulares y 3 suplentes para la comisión de finanzas y control, así como 5 titulares y 3 suplentes que deben componer el jurado. — Jaime Poncel, secretario. — Marzo de 1939.

Nota: La Asamblea se constituirá con el número reglamentario a la hora indicada y con cualquier número, transcurrida 1 hora (artículo 20).

e.24 mar.-N.° 2143-v.27 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 27 de abril de 1939, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de la misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al presidente de la sociedad y en su defecto al señor vicepresidente para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que indicare la autoridad competente.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario ú otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2031-v.8 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA

Menéndez Behety

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Abril de 1939, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra-venta de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 2212-v.14 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 18 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán N.° 141, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio.

3.° Elección de seis directores titulares.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito, en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2156-v.13 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA WAISS & FREYTAG

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1939, a las 15.30 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, dictamen del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares por 3 años, 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por un año.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con 2 días de anticipación.

e.24 mar.-N.° 2151-v.13 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA WAYSS & FREYTAG

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución de nuestro Directorio, se convoca a los señores accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de abril de 1939, a las 15 horas, en la sede social Avda. Leandro N. Alem número 168, piso 4.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales.

2.° Nombramiento de un director.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, las acciones o el recibo bancario respectivo deberán depositarse con 2 días de anticipación.

e.24 mar.-N.° 2152-v.13 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2167-v.13 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril próximo a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores, dos por un período de un año y dos por tres años, en reemplazo de los señores don Fernando Villalongo y Balam, doctor Horacio Beccar Varela, don William E. Franklin y don Juan C. F. Lawrie.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2168-v.14 abr.

J. & E. ATKINSON LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 15 de abril de 1939, a las 11 horas, en los escritorios Avenida Roque Sánez Peña 788, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del síndico por el ejercicio terminado.

6°. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2144-v.13 abr.

SALAMANCA

Sociedad Anónima Pastoril

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 20 horas en Avenida Tres Cruces 3345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio sobre el estado de la sociedad.

2.° Compra de inmuebles.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2153-v.14 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1939, a las 9 horas, en el local de la calle Santa Elena número 1054, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance General e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores en reemplazo de los que cumplen su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o su equivalente recibo de las mismas en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Art. 18 de los estatutos).

e.24 mar.-N.° 2146-v.13 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los artículos 5. y 23.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 18 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán número 141, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el mismo día a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Modificación de los estatutos sociales.

3.° Autorización al señor presidente de la Compañía, o en su defecto, al señor vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el artículo 27.° de los estatutos, sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que los soliciten en el local de la Compañía, desde el día 8 de abril próximo.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2155-v.13 abr.

M. COMERO & Cía. S. A.

Industrial & Comercial

Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1939, a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación del síndico titular y síndico suplente para el año 1939.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mar.-N.° 2154-v.13 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1910-v.27 mar.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1908-v1.° abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 27 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio (año 1938).
2.° Nombramiento de tres directores titulares, y dos directores suplentes por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad, la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2032-v.8 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1939, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.
2.° Ratificación de los poderes conferidos a la comisión pro-edificio.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — Alfonso von Der Becke, secretario.

e.14 mar.-N.° 1763-v.30 mar

S. A. LAS ACACIAS

Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a la diez y seis horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1939. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.13 mar.-N.° 1823-v.29 mar.

BACIGALUPO, CIA. LDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 33° ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1939. — El Gerente.

e.16 mar.-N.° 1887-v.31 mar.

"COTY" S. A. ARGENTINA DE PERFUMERIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de Abril de 1939, a las 16 horas, en Avda. Centenario 3259, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Síndicos y fijar honorarios.
4.° Designar dos accionistas, firma acta. — El Directorio.

e.13 mar.N.° 1827-v.29 mar.

GOMERA ARGENTINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de abril p. v. a las 16 horas, en Cangallo 466 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación de autoridades.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 2104-v.12 abr.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Marzo, de 1939.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva, se realizará el día 30 del actual, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de la cuota de ingreso hasta que el número de socios llegue a tres mil, debiendo abonarse por adelantado cuatro cuotas mensuales.

2.° Fijar la cuota de ingreso para los socios activos en la suma de $ 250, y en la de $ 25, para los que entren al club dentro del año de su ingreso a la Universidad, a partir de la fecha en que se llegue al número de socios a que se refiere el punto anterior.

3.° Aumento de la cuota mensual a $ 8, desde el 1.° de mayo del año en curso.

4.° Establecer que los bonos del empréstito interno, aprobado en la Asamblea del 31 de agosto del año ppdo., servirán para pagar las cuotas de socio vitalicio y de ausente y que se procederá al sorteo mensual de los mismos para su amortización, a los dos años de la fecha de la presente Asamblea, por la cantidad que determinará la comisión directiva en ejercicio para aquella época.

5.° Rebajar la cuota de "vitalicio" a $ 800, limitando un ingreso de cincuenta socios en estas condiciones.

6.° Autorizar la creación de becas para los dos mejores alumnos de 5.° año de los Colegios Nacionales de toda la República que ingresen a la Facultad, consistente en la exención de la cuota de ingreso y de las cuotas mensuales durante un año.

7.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Saludo a usted con toda consideración. — Felipe A. Justo, Presidente. — Eduardo A. Ortiz, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea se exigirá la presentación del recibo N.° 2 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el club.

e.23 mar.-N.° 2115-v.30 mar.

LUMITON

Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de la sociedad anónima Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.), a celebrarse el viernes 14 de abril de 1939, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 1856, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales). — El Presidente.

e.23 mar.-N.° 2107-v.12 abr.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1938.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Eduardo Grané, José A. Corengia, Roberto Miranda, Pedro J. Castagnino, Jorge Oster, Federico J. Zorraquín (h.), José Poggio y Antonio M. Delfino, que terminan su mandato, y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inciso 1.° Un socio.

Por el inciso 2.° Un Comisionista oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.° Un cerealista (consignatario, existiendo ya un productor y un corredor).

Por el inciso 4.° Un importador o mayorista (de ramo distinto a los que continúan, de los cuales uno es importador de comestibles y otro de tejidos).

Por el inciso 5.° Un exportador (de ramo distinto a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de lanas y otro al de subproductos ganaderos).

Por el inciso 6.° Un productor o industrial (de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, los cuales pertenecen a carpintería mecánica el uno y a la fabricación de aceites el otro).

Por el inciso 7.° Un ganadero (invernador o criador).

Por el inciso 9.° Un agente o representante de transportes marítimos.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares por el Art. 45 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrentes, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en la Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la asamblea cualquier día hábil, de 12 a 17 horas o los sábados de 10 a 12. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939. — Antonio M. Delfino, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.23 abr.-N.° 2108-v.12 abr.

FEDERICO TROTZ

S. A. Comercial e Industrial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2137-v 12 abr.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Rivadavia número 540 el día 30 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 38 ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Guillermo F. Leloir, William R. Fraser, Julio López Naguil y José Fenelli; de tres suplentes en reemplazo de los salientes señores: Victorio Grimmer, Raúl de la Vega y Jorge Bluro y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes, señores Eduardo C. Richardson y Alejandro R. Drysdale respectivamente, por los términos establecidos en los artículos 30 y 39 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Directorio.

Nota: Artículo 17 estatutos: El accionista que deseare tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones en la caja de la compañía tres días hábiles antes, por lo menos del día fijado para la reunión.

e.10 mar.-N.° 1698-v.27 mar.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL
Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el domicilio social, Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto y realizado.
2.° Designación por el señor presidente de dos accionistas (artículo 27), que harán de escrutadores y suscribirán el acta. — Se recuerda el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1727-v.28 mar.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1939, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314, (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

e.21 mar.-N.° 2039-v.3 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA
S. A. F. A. Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo 1939, a las 16 horas, en el local social calle Potosí 4060 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Remuneración a los señores directores y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1768-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Melchiorre Cinzano y Cía. Argentina Productora de Vermouth, Licores y Anexos
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 4 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local provisorio Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de 6 directores titulares y 3 suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, Art. 44 de los estatutos, en la Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 312.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Félix Crespo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e.18 mar.-N.° 1987-v.1.° abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de abril de 1939, a las 16 horas, en nuestro local social, 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 1996.v.5 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1803-v.28 mar.

HUMBOLDT SCHULE
Asociación Escuela Popular Germano Argentina Belgrano
CONVOCATORIA

Para la Asamblea General a realizarse el viernes 14 de abril de 1939, a las 21 horas, en la sede social, Monroe 3061.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la comisión directiva y aprobación del Balance e inventario al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección del presidente por dos años.
3.° Elección del vicepresidente por un año.
4.° Elección de 5 miembros titulares de la comisión directiva por dos años.
5.° Elección de 6 suplentes de la comisión directiva por dos años.
6.° Designación de dos revisores de cuentas.
7.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
8.° Discusión libre. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — La Comisión Directiva.

e.23 mar.-N.° 2111-v.12 abr.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 1939, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico ejercicio 1938.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1909-v.1.° abr.

LA CHAQUEÑA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 1939, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida L. N. Alem número 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938, informe del síndico y distribución de dividendo.
II Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
III Elección de síndico titular y síndico suplente.
IV Designación de dos accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 1.° de Abril p. v., según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1931-v.4 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 7.°, 22.°, inciso o), 22° último párrafo, 23°, inciso a) y 41°, inciso b) de los estatutos propuesta por el Directorio y de cualquier otro artículo cuya reforma propongan los accionistas.
2.° Autorización al Directorio para aceptar las observaciones que pudiera formular la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo a la indicada modificación.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 mar.-N.° 2120-v.27 mar.

CLUB ATLETICO PLATENSE
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones del artículo 6 de los estatutos y 66, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1939, a las 20.30 horas en el local social, calle Manuela Pedraza 2880 a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General de Tesorería correspondiente al año 1938.
3.° Incorporar al estatuto la prohibición de practicar juegos de azar y los denominados "Bancados" por disposición del M. de Justicia e Instrucción Pública.
4.° Considerar la posibilidad de modificar los artículos 7 y 8 del estatuto mediante un plebiscito general.
5.° Designar socios vitalicios a los señores José Viviani, César Pianarolli, Julio Pianarolli, José Pianarolli, José Roggeroni, Santos Liberti, Carlos Garbagnatti, Roque Jaureguiberry, Bernardo Lacoste, Cayetano, Genaro, Adolfo, Sosa, Lorenzo Berni, Bartolomé Campi, Julio Del Nero, Jesús Moyano, Isidro Cotero, Genaro Barreto, Manuel Lema, José Aranda, Domingo Fiorito, Germán Guassoni Vasallo, Pablo Decatre, Carlos Buraschi, Alfredo Perico, José Perico, Juan Rossi, Alberto Alvarez, Saturnino Moyano y Santiago Rossi. — Archivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario.

e.21 mar.-N.° 2043-v.31 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 12 de abril de 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1939.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. Se les previene asimismo, que de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston. o en el National City Bank of New York. Las sucursales de estos Bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondientes certificaciones de depósito, a los efectos de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2022-v.11 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 30 de marzo de 1939 en la sede social, calle Florida N.° 439, a las 10 horas y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Bernardo L. Delfino, saliente por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1822-v.29 mar.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 11 de abril de 1939, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.
5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración directores y síndicos y director-gerente.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio

e.20 mar.-N.° 2001-v.5 abr.

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1939, a las 15 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1938.
2.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del directorio.
4.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 mar.-N.° 2002-v.5 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de abril 1939, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2049-v.8 abr.

M I C H E L I N
S. A. Argentina de Neumáticos
Esmeralda 1388
Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1939 a las diez horas, en el local social calle Esmeralda 1388 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Transferencia a la cuenta "Reserva para ampliaciones y construcciones futuras" del saldo de la cuenta "Provisión para impuestos".
4.° Elección del presidente del directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1939, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.
5.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
6.° Ratificación del nombramiento del director suplente efectuado por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación á la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. —Francisco Garnier y Enrique Blanchet, Directores.

e.9 mar.-N.° 1623-v.29 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de marzo de 1939, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de miembros de la comisión directiva.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — La Comisión Directiva.

e.9 mar.-N.° 1646-v.27 mar.

HEINONEN, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local Corrientes 4573, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1684-v.27 mar.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.
2.° Nombramiento de un director, un síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1699-v.27 mar.

N. W. AYER & SON
Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Marzo de 1939 a las 15 horas en su local social Diagonal R. Sáenz Peña 788, piso 8.° para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico "ad-hoc" a los efectos de la aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938.
2.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico "ad-hoc".
3.° Aceptación del importe pasado a Fondo Reserva Legal de las utilidades del ejercicio anterior.
4.° Elección de dos directores titulares y uno suplente.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

e.11 mar.-N.° 1748-v.28 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 30 de noviembre 1938.
2.° Elección del directorio, síndico y tres síndicos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1804-v.28 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes número 2285, el día 28 de Marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Destinar los dividendos no repartidos de los ejercicios 25 y 26.
4.° Balance e informe del síndico.
5.° Elección por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero y 1 vocal titular.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — José Berger, Secretario.

e.11 mar.-N.° 1802-v.28 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA, S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento 1755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.
2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1709-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1939 a las 17.15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939. — El Presidente.

e.11 mar.-N.° 1721-v.28 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1693-v.27 mar.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Marzo de 1939 a las 11 horas en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1710-v.27 mar.

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de abril 1939, a 11.30 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos preseriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1756-v.30 mar.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA, SAN CLAUDIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Florida número 229, escritorio 417, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 diciembre 1938.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.

3.° Retribución a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 Marzo 1939.

e.13 mar.-N.° 1820-v.29 mar.
e.17 mar.-N.° 1924-v.29 mar.
e.30 mar.-N.° 1924-v.3 abr.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - URUGUAYA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 29 del corriente a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cinco miembros de la comisión directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.17 mar.-N.° 1930-v.28 mar.

WELLA SUDAMÉRICA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle General Paz N.° 1895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las Operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938, y dictamen del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1989-v.4 mar.

COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las diez y ocho horas (18), en el local de la calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1938, con el informe del síndico, como también distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

3.° Designación de un accionista para que presida la mesa receptora de votos, y de cuatro más para que rubriquen el padrón y realicen el escrutinio de votos.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Roberto Tachini, Antonio Vilela (hijo) y Victorio Plácido Basso, por expiración de sus mandatos; cinco directores suplentes; un síndico titular, un síndico suplente y diez y ocho miembros del consejo de inspección, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que determina el artículo 35, sólo podrán concurrir a la asamblea los que hayan solicitado a la gerencia, una tarjeta credencial para asistir a la misma, la que podrá ser solicitada hasta la hora fijada en la convocatoria y será entregada siempre que el socio no esté comprendido en la segunda parte del artículo 33 del estatuto social.

La asamblea se celebrará sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios (artículo 31 del estatuto).

Buenos Aires, 17 Marzo de 1939. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1975-v.29 mar.

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 4 de Abril de 1939

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 4 de abril de 1939, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán N.° 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio (1938).

2.° Nombramiento de un director titular por tres años, y uno por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle Tucumán N.° 694.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1911-v.1.° abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las 15.30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio vencido el 31 de diciembre último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de ocho directores titulares y cuatro directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de cuatro miembros titulares del Comité por el término de dos años, un miembro titular por el término de un año y dos miembros suplentes por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam y Midland Bank Ltd. Overseas Branch, de Londres. A los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1939. — El Director Secretario.

e.23 mar.-N.° 2119-v.27 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en reunión del 8 de marzo último, se convoca a los Bancos accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1939, a las 18 en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondiente al 4.° ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General, al Fondo de Reserva Especial de Previsión y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 4.° ejercicio.

4.° Elegir el reemplazante del señor director Roberts, cuyo mandato cesará el 31 de mayo del corriente año.

5.° Considerar los sueldos fijados al señor presidente, al señor vicepresidente y a los dos señores directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24 inciso e) de la Ley 12.155.

6.° Fijar la remuneración del señor síndico.

7.° Designar dos representantes de Bancos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Buenos Aires, marzo de 1939. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1775-v.30 mar.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1939, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario presentado por el directorio y el dictamen del síndico.

b Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1938.

c Elección de un director titular para el próximo ejercicio.

d Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

e Distribución de las utilidades.

f Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1923-v.3 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión a la Intendencia del Palacio de Justicia de doscientos cincuenta mil a trescientos cincuenta mil kilos de carbón coke especial con destino a la calefacción del Palacio.

El carbón deberá entregarse en los depósitos del Palacio durante la presente temporada, de acuerdo con las necesidades y en cantidades parciales de diez mil kilos aproximadamente.

El importe del combustible será abonado parcialmente y dentro del corriente año.

Las propuestas se reciben y serán abiertas en la Secretaría de la Corte Suprema a cargo del doctor Ramón T. Méndez, el día once de abril de 1939, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — Luis A. Schiavi, Intendente.

e.22 mar.-v.27 mar.

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 2 del mes de mayo del año 1939, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1939:

2 de mayo, a las 16 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el segundo semestre.

2 de mayo, a las 16.30 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada: menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Segundo Fautrier, Inspector General. Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.18 mar.-v.4 abr.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 35.393-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Goya (Dto. 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 mar.-v.3 abr.

(Expte. 35.390-DC-38)

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Francisco (Dto. 6.°), de ésta a Plaza San Francisco (mismo Distrito), recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 mar.-v.3 abr

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Electromecánica, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 29 de marzo de 1939 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficinas 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1939. — José R. Varela, secretario general interino.

e.4 mar.-v.29 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la concesión de la edición y explotación publicitaria de la "Guía de Correos y Telégrafos (Edición Oficial)".

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso), el 14 de abril de 1939, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 mar.-v.14 abr.

Expte. 5770-M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Limay Mahuída (Dto. 25°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Ditrito 25° (Santa Rosa). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mar.-v.29 mar.

Expte. 6019-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61), y Paraná Guazú, Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 marz.-v.29 mar.

Expte. 26.751-D-C|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las sucursales, agencias y estafetas instaladas o a instalarse en la localidad y distribución de encomiendas a domicilio en Pergamino

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 4.° Distrito (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mar.-v.29 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de máquinas de sumar y calcular, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 horas los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 3 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 12 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 mar.-v.12 abr.

GOBERNACION DE LA PAMPA

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de postes de madera dura y postes impregnados o de cemento armado.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento) los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 14 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.21 mar. v.14 abr

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Invitación de inscripción

"La Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, invita a la inscripción o reinscripción, en el Registro de Proveedores, a los señores interesados que deseen participar en sus licitaciones. - Las solicitudes, libres de cargo, podrán retirarse, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita calle Santa Fe N.° 953 (3er. piso) (Capital Federal), los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas, y en cuyo local, deberán entregarse una vez llenados los informes requeridos".

e.23 mar.-v.29 mar

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por veinte días, para la provisión de 100.000 hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas, (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 12 de abril próximo, a las 17 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939.

e.24 mar. v.29 mar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P.|118.

Llámase a licitación pública para el día 12 de abril de 1939 a las 14 horas, por la provisión de carnes y extras, al Asilo General Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., por el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo.

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en Mercedes, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.24 mar. v.29 mar.

P|116

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1939 a las 10 y 30 horas por la provisión de carnes y extras al Asilo de A. de Lomas, Temperley F. C. S., durante el término de 4 meses a contar del día 1.° de mayo próximo. — Informes: en la secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.23 mar. v.28 mar.

P|119

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1939, por las siguientes provisiones: a las 15, papas a los establecimientos de la Institución excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.); a las 15 y 10, verduras y a las 15 y 30 carnes y extras, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal y a las 15 y 20, aves y huevos a los establecimientos de la Institución situados en la Capital y a los Asilos de Lomas (Temperley F. C. S.) y Otamendi (San Fernando F. C. C. A.). Todas estas provisiones por el término de cuatro meses a contar del día 1.° de mayo próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.17 mar.-v.28 mar.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (Córdoba)

2.° Llamado

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Comestibles varios. — Lengüitas de cordero; patitas de cordero, tripas de cordero. Gallinas, pollos, huevos, carne de cerdo, etc. — Verduras y frutas. — Carbón para fragua. — Electricidad. — Drogas de farmacia y laboratorio, Artículos para consultorio odontológico, fotografía y Rayos X., cirugía y consultorio, carritos térmicos para transportar comida, etc. — Bazar, báscula de plataforma, máquinas para pelar papas, muebles y artículos para sus reparaciones; camas y sillas de hierro, maderas varias. — Conservación, reparación, modificación de edificios. Herramientas y material de talleres, accesorios y su instalación, etc. — Cianogas, postes y varillas; Utiles de labranza, alfalfa enfardada y maíz amarillo; Semillas de alfalfa, avena y cebada; cámaras y cubiertas para autos y camiones.

Santa María, Marzo 18 de 1939. — El Director General de Administración.

e.18 mar.-v.29 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a partir del día 20 del corriente mes de marzo, para la provisión de paño de 1,50 cms. de ancho, rayado azul y amarillo con las rayas al través de 4 cms. de ancho y 360 carreteles de hilo negro N.° 50 con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 23 del corriente y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Abril de

1939 a las 17 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a partir del 25 de marzo de 1939, para la adquisición de materiales de construcción con destino a las Cárceles de Encausados y General Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministro de esta Dirección General (Charcas 2218), todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de licitación se llevará a cabo el 14 de abril próximo a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1939. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.25 mar.-v.30 mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 11 de abril próximo, para contratar la adquisición de material con destino a la impresión de "El Monitor de la Educación Común", durante el corriente año de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.23 mar. v.11 abr.

CARCEL DE RIO GALLEGOS (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 7 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos y combustible, indispensables para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el 27 de marzo corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos, (Santa Cruz), 7 de Marzo de 1939. — Andrés B. Demaría, Director Cárcel.

e.7 mar. v.27 mar

CARCEL DE GENERAL ROCA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos que comprende de azúcar, yerba, café, sal gruesa, pimentón, arroz, arrocín, porotos, fariña, maíz pisado y cebollas, para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de abril próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 20 de Marzo de 1939. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

c.20 mar. v.13 abr

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 14 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado y para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 14 de Marzo de 1939. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

c.11 mar.-v.5 abr.

CARCEL DE VIEDMA (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 14 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne destinada al racionamiento de reclusos durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 14 de marzo de 1939. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.14 mar.-v.5 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos 1307

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1939 a las 13 horas, para la provisión de: Elementos de ferretería y talabartería, materiales eléctricos, aceros especiales y dulces, alambres galvanizados, maderas (pino spruce, guatambú, tipa en tablas y terciadas con una cara de cedro y abedul), combustibles (carbón de fragua y carburo de calcio), pinturas, esmalte, barnices, etc. Metales, minerales, etc. Oxígeno industrial y papeles en general. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — José L. Depetris, Ofic. Adm. Subinspector, Jefe División Administrativa.

c.16 mar.-v.27 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 11 abril 1939, por: portamechas (pliego 6080), a las 15.15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.23 mar-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el día 17 abril de 1939, por: material eléctrico (pliego 6074), a las 15 horas; herramientas para taller mecánico (6075), 15.30 horas; cemento para tanque (6076), 16 horas: retirarlos. Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.23 mar.-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: tractor guinche (pliego 6078), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.23 mar-v.28 mar.

Llámase a licitación pública para el día 17 abril 1939, por: compresor para gas (pliego 6077), a las 16,30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.23 mar-v.3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 19 abril 1939, por: tanques de acero remachados (pliego 6079), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° Buenos Aires.

e.23 mar-v.3 abr.

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril 1939, por:

Hierros varios (Pliego 6031) a las 14 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáez Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

c.13 mar. v.17 mar.

Prorrógase para el día 24 de abril 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 5952 (Materiales para usina).

e.13 mar.-v.29 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: cabo manila, etc. (pliego 6055) a las 15 horas: gabinetes para super-gas (6057), 15.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.21 mar.-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: cilindros y accesorios para super-gas (pliego 6056), a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

c.21 mar.-v.8 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación El Lenguaraz, $ 43.694.41.

Hasta el 19 de abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el 2? del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 mar. v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chapanay, $ 42.460.66.

Hasta el 19 de abril, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 24 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 mar. v.29 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Isleño, $ 22.363,20.

Hasta el 21 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.25 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Inés Indart, $ 70.179.57.

Hasta el 21 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.25 mar.-v.5 abr.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Puntilla Blanca, $ 12.140.35.

Hasta el 20 de abril, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.25 mar.-v.30 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Zapata, $ 20.518, 35.

Hasta el 20 de abril, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 mar.-v.30 mar.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION
Licitación Pública N.° 65

Llámase a licitación pública N.° 65, para la provisión de 1.440, metros lineales de caños para conducción de agua, de tipo económico (hierro, acero, fibro cemento, cemento armado a comprimido, etc.) de 0,30 m. de diámetro interno y para una presión efectiva de 4 atmósferas.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 17 del mes de abril del corriente año, a las 16 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 18°, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de (pesos 5 m|n.), cinco pesos moneda nacional de c|l. — El Director General.

e.25 mar.-v.30 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO
Expte. O. C. 269|39

Llámase a licitación pública, para la provisión de máquinas de calcular de acuerdo con las características que figuran en el pliego respectivo, correspondiente al expediente O. C. 269|39.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, el día 14 de abril de 1939, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 269|39, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de $ 2 m|n, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.25 mar.-v.30 mar.

Expte. N.° O. C. 39|39 A. 2.

Llámase a licitación pública, para la provisión de madera terciada, con fecha de apertura al 13 de abril de 1939, expediente O. C. 39|39 A. 2.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú 4, a las 15 horas, del día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 39|39 A. 2., puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de $ 2 m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.— La Administración.

e.24 mar. v.29 mar.

Expedientes Nros. O. C. 1207|38, O. C. 189|39, O. C. 271|39.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

11 de abril de 1939. — Azulejos y accesorios. (O. C. 1207|38).

12 de abril de 1939. — Tanques galvanizados. (O. C. 189|39).

17 de abril de 1939. — Tornos verticales. (O. C. 271|39).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.17 mar.-v.28 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 11 de Abril de 1939, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán N.° 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 1|2.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Secretario.

e.21 mar.-v.29 mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Rodolfo Sosa Elcasa, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 157.34 m|n. (ciento cincuenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), para responder a los conceptos expresados en la Resolución N.° 542, de fecha ..., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (C. fiscal N.° 3, de 1939). — Los Secretarios.

e.22 mar.-N.° 15 s|p.p.-v.1.° abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hugo A. Rodríguez**, ex Secretario de la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2.545|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.22 mar.-N.° 16 s|p.p.-v.1.° abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don A. Suárez Girado y Everardo D. Flores, Director y Secretario respectivamente de la Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo que se les formula por resolución N.° Plla. de Cargo N.° 4914, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.22 mar.-N.° 14 s|p.p.-v.1.° abr.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 609 A|939, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora: fecha de entrada al puerto: Se ignora; marca: Se ignora; números 1|4; 4 bolsas.

El Jefe.

e.25 mar. v.13 abr.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor **Emilio Migliardi**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 78-C-1939, caratulado Culacciati Alberto O. contra Emilio Migliardi.

e.25 mar.v.28 mar.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Barrell Warlburg**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 107-F-1939, caratulado Fernández Cornejo B. contra Barrell Warlburg.

e.25 mar.-v.28 mar.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **José Palau** y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 257-C-38, caratulado **Montanaro José** y otro contra José Palau, por embarque sin permiso.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezago Nros. 46 al 50, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 46

Vapor: Mendoza; paquete: 3952; fecha de entrada al Puerto: Marzo 27|38; marca F. C.; número 1|7; 7 esq.

Legajo de Rezagos número 47

Vapor: Pulasky: paquete: 6133; fecha de entrada al Puerto: Mayo 22|938; marca N. M.; s|n. 200 bolsas.

Legajo de Rezagos número 48

Vapor: Cap Arcona; paquete: 6739; fecha de entrada al Puerto: Junio 4|38; marca K. A.| I.; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos número 49

Vapor: Cap Arcona; paquete: 6739; fecha de entrada al Puerto: Junio 4|38; marca W. F. 2371, Chubut; números 1|3; 3 cajones.

Legajo de Rezagos número 50

Vapor: Eemland; paquete: 4397; fecha de entrada al Puerto: Abril 6|38; marca K. G.; s|n.; 10 cajones. — El Jefe.

e.23 mar. v.27 mar.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mateo Caminiti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Loreto Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Major**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Daniel Pintos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Romualdo Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Secretario.

e.25 mar.-v.2 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía de la Capital, don **Andrés Félix Corbalán**.

Buenos Aires, Maroz 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don **Cirilo Juan María Loo**.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Profesor del Colegio Nacional de Paraná, don **Enrique Anacleto García**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 8 del C. E. 20.°, **doña Angela María Saporiti de Tomassini**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Enrique Carmen Ruiz**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel V. Figuerero**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Empleado del Ministerio de Guerra don **León Froelich**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Empleado de la Secretaría Electoral de los Tribunales, don **Angel Luis De Salvi**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **Telmo Caballero**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Carlos Maffezzini.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Gerardo González.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v 28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión en su carácter de herederos del ex traductor de dialectos de los Tribunales de la Capital, don **Mauricio Rosemblit.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don **Edmundo Leonardo Becher.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Gregorio Enrique Benavente.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión en su carácter de herederos del ex jubilado, don **Rómulo Greco.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Julio Federico Piaggio.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Secundino Cabral.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **Tomás Perazzo.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Jacinto Santiago Giacometti.**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro Guesalaga.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Agente de Policía de la Capital, don **Lorenzo Simondi.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Fortunato Orellana Herrera.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Emilio Prando.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro Antonio Muro.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pastor Gómez.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Justo Gerónimo Salguero.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos, don **Francisco Eduardo Asensio.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Felipe Cicchetti.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de Impuestos Internos, don **Claudio Mora.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Diógenes Perramon.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don **Epifanio de los Santos Ramírez.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Mariano Santos Carreras.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Hospital Nacional de Alienadas, don **Antonio Sojo.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Diana.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Guardián de la Policía de la Capital, don **Aníbal Sandalio García.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **Vicente Cocucci.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Gobernación del Chaco, don **Antonio Carnevale.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Luis Matías Schneckenburger.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Donato Saravia.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Héctor Manuel Naranjo.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Vialidad, don **Carmelo Rasso Palacios.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Alberto Toledo.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex Maestra del Consejo Nacional de Educación, doña **Margarita Luisa Agripina Mariscal de Necchi.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filipcewicz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Otalora o Carlos Emilio Otalora**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cipollini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Márchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aníbal Fioretti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Nicolás Barile.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario, don **Manuel Muñoz.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a **justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Juan Castaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cardoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo R. Leguizamón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Mancini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — **El Secretario.**

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Luis B. Penzi.**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — El Prosecretario.

e.25 mar.-v.28 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Botter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar. v.17 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pineyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar. v.17 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Di Capua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Tolaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Mauricio Defrancisco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Renich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Higinio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Giovannetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Arnold**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Leopoldo Girardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 393, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Ricardo Vanino, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Sbuttoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Gimeno Escriche, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don José D'Annibale, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cardozo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eneas Leopoldo Vanciro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Velázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidedtes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **María Nicola Abbruzzese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dobri Christov Krastev**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Elposo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Zapata**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Duval, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Osovnikar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eleuterio Benítez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ernesto Cerisara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Julio Angulo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Julio Espósito, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Monke**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Romero, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 9, 10, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2028, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3930-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3930-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 804, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 1, pte. N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3967-s|p.p.-v.30 dic.
e15 mar.-N.° 3967-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado la calle Zamudio número 3651, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.774, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 382, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3893 s|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3893 s|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Oscar Mazzola**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.22 mar.-N.° 652 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 16.ª, partida 4727, calle Guayrá y Manuela Pedraza, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 660 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Hugo Deleu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Pedro Tiecezi, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 641 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto J. Ure, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Jorge Bakiris, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 644 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.111, calle Iturri, lote 4, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 573 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Ernesto J. Ure, a cargo interinamente del Juzgado de Instrucción en lo Criminal del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Mariano Mayobre**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 645 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza durante treinta días al procesado **Antonio Blanco**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado, tercer piso al centro, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.22 mar.-N.° 646 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Villarnel y Angel F. Merino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 647 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ambrosio Angel Muchó y Antonio Greco, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 618 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Angel Daud**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 623-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Félix Romano**.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — D. Santillán Villar, secretario.

e.22 mar.-N.° 630 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.221, calle Avenida Forest N.° 1118, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 571 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 10, partes Sección VI, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2046, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3918 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3918 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia San Martín, lote 64, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida 420, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.460, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4057-s|p.p.-v7 ene.

e.22 mar.-N.° 4057-s|p.p.-v.11 abr

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios y poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 13 S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1103, del año 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.461, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4065-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4065-s|p.p.-v.11 abr.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Esther Quesada de Rodríguez**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Enrique Girandy, secretario.

e.3 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Francisco Grillo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 620-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Bueno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 mar.-N.° 621-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Teófilo E. Caporale, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Sixto Ovejero, José Mancinelli, secretarios.

e.22 mar.-N.° 622-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales, lote 32, partida 36.021, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Rafael R. E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3988 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3988 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Ernesto Guerrico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 mar.-N.° 516 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.837, calle Tellier, lote 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 588 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.829, calle Tellier, lote 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 589 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Astudillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Alfredo Santiago Eliff, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 643 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción B, lote 11, S|E., y 12 S|O., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.086, del año 1931, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.458, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4063-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4063-s|p.p.-v.11 abr.

El señor Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Spina**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno, secretario.

e.22 mar.-N.° 635 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.501, calle J. E. Rodó y Murguiondo, lote 24, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 581 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo de doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 32.419, calle Tafí y J. E. Rodó, lote 17, manzana P., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 582 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.838, calle Tellier, lote 3.°, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 587 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 24, resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 422, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.463, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4067-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4067-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.479, calle Avenida Chicago, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el ño 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 584 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1a., partida 32.328, calle Oliden, lotes 12 y 13, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 585 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 82 a|d., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 396, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.678, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4058-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4058-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.828, calle Tellier, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 596 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.793, calle Tellier, lote 34, manzana Z., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 599 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 65, c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 368, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.681, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4060-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4060-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.504, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 592 s p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.478, calle Avenida Chicago, lote 21, manzana 14, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 580 s|p.p.-v.10 abr.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Letizia Sogliani o Letizia Sogliani de Persiani.**

Buenos Aires, Marzo tres de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.22 mar.-N.° 618 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 33.593, calle Andalgalá, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 600 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.502, calle General Eugenio Garzón, lote 23, manzana 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 593 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.396, calle Cosquín, lote 13, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. —

Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 594 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.429, calle Murguiondo, lote 27, manzana P., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 595 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.392, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 22, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.2 mar.-N.° 597 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 33.353, calle Cañada de Gómez, lote 27, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 598 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4169, calle Conesa, lote 20 G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 578 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bossio,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 283 s|p.p.v.4 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.788, calle Tellier, lote 29, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 608 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.791, calle Tellier, lote 32 manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 602 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4765¹, calle Manuela Pedraza, lote 28, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defesor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 612 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lot. 84 a, b, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la Part. N.° 398, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.667, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4059-s|p.p.-v.7 ene.
e 22 mar.-N.° 4059-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 25, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 417, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.462, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4066-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4066-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 5044, calle Guayrá 4-P-T., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 614 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.506, calle General Eugenio Garzón y Andalgalá, lote por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 615 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chubut (Madryn), Colonia 16 de Octubre, lote 1, N|E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 423, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.464, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4068-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4068-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 81 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 394, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.457, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4062-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4062-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2021, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3933-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3933-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 15, Sección VI, fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2045, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3919 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3919 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 10, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2024, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3902 s|p.p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3902 s|p.p.-v 31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7,8, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2020, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3910 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N 3910 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita y Aizpurúa, lote 16, pte. entre Mar Chiquita y Aizpurúa, partida 27.693, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4009 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4009 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1129, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 20, frac. A., lote 7 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3970-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Rauliés y Warnes, lote 3, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.125, del año 1926|27. Bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 400, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3896 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3896 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Girardot, lote 53, entre los números 1455 y 1475, partida 11.494, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3980 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3980 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 3344, año 1932. Colonia Trebolares, chacra 1 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3976 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3976 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, parte Sección VI, fracción H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2039, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3909 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa. Pico, partida 1558, años 1929|30|31|32, Sec. 7, frac. B, lote 24, chacra 35, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3975 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3975 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa. Bernasconi, partidas 2465|2526, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 15-a, lotes 8 y 13 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3974 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3974 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 815, año 1934, 1.ª y 2. cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 21, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3969-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle N. Huapí, lotes 17 y 16, Pte., entre los números 5541 y 5563|5, partida 27.606, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4003 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4003 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5,6, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1952, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3912 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3912 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 11, Sección I.A.I, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1975, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3924 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3924 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 20, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1974, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3925 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3925 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 7, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2010, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3923 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3923 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Antonio Galindo procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 402 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) Sección 26, frac. A., lote 24|25, empadronado en el Registro de la Administración de [illegible] ción Territorial bajo la partida número 1.147, del los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs 3 vta., del expediente N.° 347, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3879 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3879 s.p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Abel Francisco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 405 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Pedro B. Suberborde, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 406 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Pedro Podestá, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° mar.-N.° 399 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres lote 28, partida 12.818, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3992 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3992 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Rubén Telmo Fernández, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 400 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Nicolás Talento, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° mar.-N.° 394 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Oscar Santalla, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 407 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Euclides Jaime, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 412 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuzco lote 4, partida 12.209, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3991 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3991 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza lote 34, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, año 1937, 1.° y 2.° cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3995 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3995 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 850, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. E., lotes 11-12, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3966-s|p.p.-v.30 dic

e.15 mar.-N.° 3966-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gitelli, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 408 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, partida 25.493, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4004 s.p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4004 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 78, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 14 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4015 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4015 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje y Vías F. C., lote 15, al lado de Andonaégui 2452, partida 26.937, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio en el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4000 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 4000 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Teodoro Millicovsky, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 401 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Picheuta, lote 28, al lado de los números 1962 y 1274, partida 37.109, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 11 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.º 3989 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 3989 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilán lote 8, altura del 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 15.841, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.º 430, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.º 3895 s.p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 3895 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11|12, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1933, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.º 3903 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 3903 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilán lote 17, junto al número 3560, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.º 15.758, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.º 423, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic-N.º 3894 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.º 3894 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 490 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 490 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 17, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1994, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 491 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 491 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, 35, 45, 46, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1996, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 492 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 492 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1954, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 493 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 493 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 44, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2018, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 494 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 494 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Letona.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 mar.-N.º 520 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, Sección II, fracción margen Sud 6, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2017, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 495 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 495 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, 16, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2007, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 496 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 496 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2006, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 497 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 497 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5|6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2004, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 498 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 498 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, 35, 46, 45, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1923, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 499 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 499 s|p.p.-v.3 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Juan Bestilleiro.

Buenos Aires, Marzo tres de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.15 mar.-N.º 522 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, B., Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 1932, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 500 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 500 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2009, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 501 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 501 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.º 2008, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.º 502 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.º 502 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a Juan Ortiz, procesado por el delito de tentativa de violación y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 mar.-N.º 539 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Pourtale, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de calumnias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.15 mar.-N.º 540 s|p.p.-v.20 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Juan Di Carlo.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.15 mar.-N.º 484 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 25, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Sección 14, fracción 13, lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4013 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4013 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Aguas Mansas, lote 20, entre Iberá y Quesada, partida 28.464[20], año 1937, 1.ª y 2.ª cuota. Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4010 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4010 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21.ª, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti lote 15, al lado del número 2792, partida 27.447, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3998 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3898 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 52, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 12 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4016 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4016 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Ramón Ferreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, . . . de . . .1939.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° —Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.15 mar.-N.° 519 s|n.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Emilio L. González, se llama por quince días, a don **Horacio B. Oyhanarte**, a fin de que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre consignación de un automóvil, que tramita ante la Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor Oficial en turno.

Buenos Aires, Marzo ..., de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 mar.-N.° 527 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Bianco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 mar.-N.° 538 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, 4, 9, 11|12, Sección I., margen Sud, fracción I. A., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1985, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 488 s|p.p.-v31 mar.
e.15 jun.-N.° 488 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21.ª, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amadeo Jacques s|n. Lote 9, partida 12.028, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3990 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3990 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, Partida 4764, calle Manuela Pedraza, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 610 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4765[2], calle Manuela Pedraza, lote 27, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fisca. Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 613 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4798, calle Avenida del Tejar, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 611 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1r., partida 33.501, calle General Eugenio Garzón, lote 24, manzana 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 583 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **José María García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 mar.-N.° 518 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.592[16], calle Monte y Audalgalá, lote 6, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 616 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partidas 11.663|65 y 11.678|80[1], calle Caldas y Holmberg, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 603 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15a., partida 12.759, calle Holmberg, lote 24, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 586 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, Partida 803, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 1, pte. N, O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e14 dic.-N.° 3968-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N° 3968-s|pp.v.31 mar.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Lopolito**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.3 mar.-N.° 452 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del Juzgado de paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 4090, calle Zapiola, lotes 1 y 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 617 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.522, calle J. E. Rodó y Tafí, lote 24, manzana M, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 607 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.792 calle Tellier, lote 33, manzana Z, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. —

Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 601 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Alvarez Thomas y Pampa, lote 5, partida 14.759, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 605 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Silverio Escobar.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.15 mar.-N.° 521 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 13.911, calle Tronador, lotes 8 y 9, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 606 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 45.337, calle Arregui, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 604 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Metz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Walter Boccazzi & Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 642 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galán**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, y estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 mar.-N.° 649 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Avallai**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.22 mar.-N.° 633-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Burela, lote 16, entre Quesada y Congreso, partida 28.129, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4011 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sección II, Frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1990, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3926-s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3926-s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 11 N. O., Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1969, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3921 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3921 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6, partida 38.020, años 1930|31|32|33, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3986 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3986 s|p.p.-v.31 mar.

El señor Juez doctor Martín Abeleneda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vicente Perrone.**

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.22 mar.-N.° 619 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cossio y Pieres, Lote 22, partida 12.687, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3979 s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3979 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 415, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2023, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3935-s|p.p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3935-s|p.p-v.31 mar.

El Juez doctor Hernán Machiwtz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Rudnicki.**

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.22 mar.-N.° 636 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernaudo Dupuy, se cita, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 2, 4, 9, 11|12, Sección I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2033, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3932-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3932-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Campillo lote 4, entre los números 2950 y 2976, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.028 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 411, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3892 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3892 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a José Ramos, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 mar.-N.° 478 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente D'Alesandro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa N.° 9.580, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo dos de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mar.-N.° 479 s|p.p.-v 13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolas Viola, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mar.-N.° 480 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Daniel Liporace, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mar.-N.° 468 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Justino E. Espíndola, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 feb.-N.° 269-s|p.p.v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y propietarios o poseedores de los lotes números 5, 6, 12, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1991, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3927-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3927-s|p.p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a "Luciano Allisume", para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 mar.-N.° 465 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Eduardo Rojas, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.8 mar.-N.° 482 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ignacio Ledesma Cevallos, procesado por el delito de tent. violación, lesiones, hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mar.-N.° 483 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Valero, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 mar.-N.° 444 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 7|8, partes Sección II, frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1953, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3914 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3914 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bucarelli y Olazábal, entre Mendoza y Olazábal, partida 26.040, año 1937, segunda cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4008 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 4008 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mendel Klait y Szeleme Grimberg, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mar.-N.° 476 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal y Patrón, lote 14, al lado del número 6624, partida 12.443, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938 Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3977 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3977 s|p.p.-v .31 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 4, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2020, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3917 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3917 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Trinidad Martínez.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.8 mar.-N.° 456 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Pedro Larroy o Pedro Larroy Poy.
Buenos Aires, Marzo seis de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.15 mar.-N.° 523 s|p.p.-v.20 abr.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Rubio.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e 22 feb.-N.° 277-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a José Barrone, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Miguel Raúl Serpa Guiñazú, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 mar.-N.° 467 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beazley, lotes 9, 10, 11, 12 y 13, manz. C, esquina Teuco, partidas 7989 al 7993, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3978 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3978 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 8, partes Sección IV, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2003, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defenosr de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3916 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3916 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Roberto Madero cita, por treinta días a herederos y acreedores de Juan Solari, para deducir acciones.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.22 feb.N.° 281-s|p|p-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Suárez (a) El Inglesito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — M. Frías Padilla, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Yerbal s|n. entre los números 1616|12 al 1624, partida 1942, año 1933, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3985 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3985 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tráfico de alcaloides, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.823, calle Jachal y Tandil, lote 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 574 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4091, calle Zapiola, lote 2 K, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 575 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4692, calle Zapiola, lote 3 G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 576 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4653, calle Iberá, lote 29, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 577 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 3 del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Labiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 624 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 16.ª, partida 4699, calle Iberá, lote 16 G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 579 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 14.007², calle Tronador y Alvarez Thomas (lindero a esta esquina), que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 572 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 631 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar del Campo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción y lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.22 mar.-N.° 632 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ambrosio Robledo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.22 mar.-N.° 634 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Sosa**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — Sixto Ovejero. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 637 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez a cargo interinamente del Juzgado del doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 638 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel De Biasio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por desacato y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Secretaría, Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.22 mar.-N.° 639 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.519, calle J. E. Rodó, lote 21, manzana M., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 590 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 32.515, calle Cafayate y J. E. Rodó, lote 17, manzana M., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939.
Diego Bárcena, secretario.

e.22 mar.-N.° 591 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicación a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, y Bauness, lote [illegible], entre Bucarelli y Juramento, partida 25.765|66², año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4007 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4007 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2012, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3915 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3915 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circunscripción 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4005 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4005 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 2, entre Bucarelli y Juramento, partida 25.765|66¹, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4006 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4006 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Maure, lote 11, partida 11.736, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3983 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3983 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 4|5, Sección II, frac Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2022, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3934 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3934 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, partes. Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2025 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3899 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3899 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2|4 - 9 - 11|12. Sección I, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2032, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3898 s.|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3898 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 33, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1992, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3897 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3897 s.|p|p.v31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 25, altura del 2200, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.764 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 421. Año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic-N.° 3890 s.|p|p.-v.30 dic.
e15 mar.-N.° 3890 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Somellera, Alvariño y Aquino, manzana 15, partida 63.326, año 1937, 1.° y 2.° cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3994 s.|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3994 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6 al lado del número 1552 y entre las calles Avenida Díaz y Balbastro, partida 38.054⁶, años 1930|31|32|33, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3987 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3987 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, Alvariños y Aquino, lote 15, partida 58.565, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a peddo del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3993 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3993 s.|p|p.v. 31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián [illegible], lote 8 pte., partida 9044 [illegible] 2.ª cuota, año 1934, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3981 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez a Arias, lotes 16|20, partida 9047, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3982 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3982 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 5, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1968, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3922 s|p.p.-v. 30 dic.
e. 15 mar.-N.° 3922 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro lote 10, altura 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.839 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 429, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3891 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3891 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Bracco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 mar.-N.° 447 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Laza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mar.-N.° 453 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Leyva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Pedro M. Jantus, p. a. Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.8 mar.-N.° 414 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Gabino**.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.8 mar.-N.° 459-s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael González Llamazares**.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.8 mar.-N.° 429 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández** o **Manuel González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — P. M. Sagasta, Hernán Abel Pessagno, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 mar.-N.° 477 s|p.p. v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Silvio Laurenzi y Héctor Laurenzi**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.8 mar.-N.° 446 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti, lote 16, al lado del número 2738, partida 27.448, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4002 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4002 s|p.p.-v.31 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Andrés Ricciardi o Ricchiardi**
Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario
e.22 feb.-N.° 276-s|p.p.-v.28 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 8, al lado del número 5540, partida 27.594, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4001 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4001 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 41, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 14 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario
e.14 dic.-N.° 4012 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4012 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Liberatore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mar.-N.° 475 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1131, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 8 (b), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3972 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3972 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, al lado del número 5580, partida 27.593, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que le sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3999 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3999 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1130, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, Lote 7 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3971 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3971 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Blanca Medina**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mar.-N.° 454 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince. días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 15², años 1930|31|32, Sec. 2.ª, frac. A, lote 1, resto, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3973 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3973 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Jorge Liporace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.1.° mar.-N.° 404 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo A. Roccatagliata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.
e.1.° mar.-N.° 291 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Cir. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3996 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3996 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66, de la Ley 4707 (tasa militar), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ancisu José
Alcaraz **Pedro**
Alberti Barnardini **Luis I.**
Asencio Angel V.

Astorre Eduardo
Arraigada Agustín N.
Andresen Ingvro
Ancosturi Emilio
Aráoz José Salomón
Albanese Armando
Anesini Ciro
Alvarez Julio
Agostinelli José P.
Anuzziata Domingo
Anelli Fioravanti
Ash Cláudio E.
Artile Nicolás A.
Arbone Juan
Ares Andrés
Acuña Alberto M.
Araujo Timoteo P.
Avellaneda Oscar H.
Azcurra Jacinto
Auró Bautista
Arias Medardo
Andisana Julián F.
Anrró Juan
Aguirre Lorenzo
Almada Simón O.
Aguilar Cornelio
Alexander Carlos S.
Avalos Antonio
Alvarez Luis
Agassia Daniel P.
Arce Eleuterio
Altamirano José P.
Aráoz Víctor N.
Arroyo Juan D.
Almada Eduviges
Azarias Bernardo L.
Arroyo Miguel A.
Antoniatti Italo M.
Apfelbaum Elías
Arribillaga Jorge
Alvarez Clemente
Alvarez Julio F.
Alvarez Sebastián
Albandoff Roberto
Acosta Roque C.
Arduíno Luciano J.
Almada Nicomedes
Arassus Fermín C.
Arrascaeta Tomás A.
Arévalo Carlos
Arias Remigio Justo
Analis Angel M.
Arroyo Juan Bautista
Armendaris Luis I. J.
Arrua Herman
Adrián Ernesto M.
Alfonso Amadeo
Aaner Orlando F.
Arrestiarez Constantino
Avila Pablo C.
Almada Carlos
Aime Victorio
Aime Mateo
Alesso Pedro
Aupi José
Ammorelli Eduardo
Amigot Ignacio
Arfcle Cayetaño
Aprile Armando A.
Avecilla Juan
Aranda Angel A.
Argento Pedro E.
Avalone Mateo
Airasca Bautista
Allaime Luis
Acosta Valerio F.
Antuño Gabino J.
Antuña Manuel
Alvarez Roberto
Altamirano José
Azcurra Ramón Q.
Avila Constantino A.
Avila Esteban
Aguilera Angel
Agnesopolis Luis A. G.
Aguado Alfredo
Acuña Tomás C.
Acedo Miguel L.
Acosta Arturo J.
Arichualuaga Enrique A.
Aschieri Osvaldo F.
Aguirre Vicente
Alomar José
Avallan Juan
Auglearie José A.
Aramendía Benigno S.
Acosta Saturnino B.
Alvarez Amadeo
Arpiami Fernando P.
Andino Juan
Ahumada Osvaldo S.

Arreres Ramón L.
Are Ernesto S.
Arrastia Oscar
Alsina Federico A.
Alaniz Berlarmino
Alas Juan
Alarcón Juan
Arquiel Salvador
Arpe Benvenuto L.
Ardiles Urbano
Abad Pablo
Arias Luis
Aparicio Leandro
Awerbach Federico
Alarcón Alberto
Alfano Angel José
Artesano Eduardo V.
Angulo Oscar José
Alvarez Alejo A.
Albarracín Roberto N. G.
Alarcón Galeano
Alvarez Gregorio
Alaniz Roberto
Alsina Miguel R.
Altuna Pedro A.
Arana Carlos J.
Arceli Antonio M.
Aronna Francisco
Armando Oscar Santiago
Arloro José
Arias Enrique R.
Araya Enrique
Avalos Carlos A.
Acosta Pedro M.
A'Leandro Vicente Juan
Azuaga Exequiel S.
Amaya Inocencio Tito
Andreotti Atilio
Andrada Lorenzo A.
Amaya Juan S.
Andraca Juan José
Andisio Lucas A.
Andrada Manuel
Anchával Angel C.
Acosta Eusebio
Araujo Castriciani
Avaca Victoriano J.
Alvarez Francisco R.
Aguilera Ramón
Abaca Ovidio
Audisio Sebastián O.
Arrieta Pedro R.
Amelone Albino A.
Antonioli Domingo
Acino Fortunato D.
Agular Aristóbulo R.
Alvarez Estanilao A.
Andrada Miguel
Alonso Eliseo
Arce Eusebio
Aramburú Pedro N.
Arisméndiz Casimiro
Alvanese Argentino
Avendaño José Luis
Alaimo Salvador
Arostegui Rafael F.
Acosta Gerardo
Alonso Lucas M.
Alvarez Marcial M.
Aguirre Abelardo
Alfonso Alberto
Ayala Juan F.
Alfieri Pedro
Abrigo Juan
Ayala Julio C.
Bigolio Hermenegildo
Buscilio Francisco
Biaggioni Primo P.
Barberis Pedro E.
Busto Juan
Bessoni Antonio
Bozicovich Jorge
Bobias Marcelo
Balach Martín
Balverde Ramón S.
Bomzatti Enrique
Blamorei Estorey G.
Bravo Alejandro P.
Bustos Melitón
Bagni Alberto C. P.
Balbiani Antonio S.
Brosa Eduardo V.
Bordone Alberto N.
Bafrraco Hugo L.
Barrera Luis V.
Barrera Víctor
Bozzo Guillermo
Borday Vicente
Becerra Ramón
Bossio Alejandro
Benítez Antonio

Becerra José
Bertorello Alberto
Borghi Eladio A.
Bromemberg León
Brizuella Angel W.
Bonet Juan José
Brucher Adolfo
Brunner Carlos
Brancatti Roque N.
Bravo Eduardo
Ferrini José Francisco
Blanck Carlos A.
Blanco Dionisio
Blanquet Andrés
Bonifatti José D.
Baronio Federico
Britos José E.
Brizuela Antonio E.
Barcki Isaac
Berruttia Santiago C.
Barrios Marcelino
Brunetti César A. M.
Bella Carlos A.
Brugnevatti Juan R.
Bilialdi Jorge G.
Benevento Gilberto
Barbagelata José A.
Bruzzi Arturo L.
Brunner Eduardo
Barco Juan Antonio
Brajón Enrique Luis
Becerra Carlos Julio
Bragagnolo Silvio A.
Bosch José S.
Barone Enrique G.
Bosch Domingo
Brudó José
Bucchi Victorio
Bianchi Angel F.
Barroza Isidoro
Balsamo Antonio
Bustos Néstor
Bustos Leandro
Bustos Antonio
Barranco Juan
Barrientos La Cruz
Báez Pedro V.
Bandoni Jorge
Banquero Carlo A.
Braconio Antonio V.
Blanck Bloquet Fernando P.
Bolatti Modesto H.
Benítez Narciso
Baldoni Reynaldo A.
Baigorria Toribio
Bragagnolo Tulio T.
Belloamini Oscar
Baldana Antonio
Blasco Juan M.
Bergonzi Juan E.
Bozzio Orlando J.
Bresendor Federico
Berón Domingo
Botteru Rómulo José
Belluomini Hipólito
Bella Juan A.
Brunner Juan
Bossia Humberto
Bogia Humberto
Benítez José
Berrotarán Ramón
Bertarini Atilio
Bonifato Francisco
Bonel José Ma.
Bonapeich Eduardo
Borazuna Isaac
Bravo Paulino Becchio Enrique A.
Bravo José Martín
Barrasola Ricardo T.
Barrientos Epifanio R.
Burgos Gregorio
Bussolini Oscar Carlos
Bella Luis
Bragua Raúl
Bosque Juan Aníbal
Borgonovo José A.
Boussy Raúl
Blusfstein José
Barrera Albina Rodolfo
Braga Ramón
Benaglio Juan
Bertolini Domingo F.
Beni Lázaro
Berta Carlos
Bergero Ricardo
Bessone José A. A.
Boledi Ramón
Becerra Marcos G.
Blanco Luis
Bozzone Santiago

Bowden Douglas Eduardo
Boccolli José Pacífico
Bolatti José Fernando
Britos Ramón R. P.
Bragalenti Juan Pascual
Berdón Emilio J.
Bousquet Marcelo A.
Bercovich Rodolfo
Blassy Angel Rafael
Blotta Juan B.
Belmonte Juan Belotti Luis A.
Beliz Juan F.
Bellitieri Felipe R.
Barbarich Juan A.
Biagini Pedro Oreste
Blúa Alfredo Juan Bottetti Antonio
Bargas Alfredo I.
Bolaccel José L.
Baglietto M. E.
Bagil Enrique E.
Basso Francisco G.
Busnelli Humberto
Ballesteros Tomás R.
Bianchi Antonio P.
Barrera Fernando
Bazano Ambrosio
Basualdo José M.
Bertone Pedro L.
Boljover Mauricio J.
Bonito Julián
Barrissane Juan
Burki Benito
Bellinzona Carlos A.
Bubello José
Bubello José
Bellonio Lorenzo
Belén Felipe M.
Belmonte Francisco
Blasco José M.
Boatti Pedro
Ballongue Artemio
Barcuchi Luis A.
Bustos Manuel
Bayola Paulino
Bilbao Enrique
Bacigalupo Reinaldo V.
Bataglia Juan
Bazán Bargelio
Bassanese Luis P.
Barrio Rodolfo E.
Bustamante Pedro
Buszano Mario M.
Bianco Antonio
Bertone Angel
Bettini Antonio
Barrera Silvano
Batalles Adolfo
Blanco Virgilio
Bertolosso Héctor C.
Basualdo Cayetano C.
Barbiesa José
Biga Bartolomé L.
Bonaso Arbues L.
Berra Daniel C.
Benso José
Blanco Fructuoso
Bosicovich Antonio G.
Bosicovich Juan
Basso Juan Pedro I.
Bonpadre José A.
Beccaria Esteban R.
Bossi Alfredo
Benítez Pablo
Belolo David S.
Borgnia Lorenzo
Borra Diego I.
Baldonia Juan
Busche Salvador
Bravo Zoilo
Civesa Santiago
Ciccone Antonio
Coronel Estanislao
Callero Gabriel
Castro Delfín
Carball Alejandro
Cáceres Fabián
Castañón Ramiro
Castro Aquilino
Caminos Roque F.
Castelli Santiago A.
Carnevale Pedro
Calegaris Andrés
Casellas Grerónimo A.
Conde Ramón
Caciopolli José
Córdoba Juan
Chuarás Lucas J.
Cuvilledo Ramón
Castagno Américo R.
Calandriello José
Coppola Antonio

Coppari Pedro
Córdoba Luis
Castañón Ismael
Cuello Amer W.
Coppola Armando
Cortés Emilio
Corrales José M.
Cognini Alberto E.
Catafesta Juan A.
Carrizo Jorge
Coronell Eliseo E.
Carrasco José
Cruccianelli Pedro
Carasso Alejandro
Carbone Francisco
Cantarutti Francisco
Cetrane Clemente
Cechini Esteban
Cettou Federico
Cequeira Leocadio
Celaya José M.
Cejas Miguel N.
Capuzzi Rafael
Calluso Manuel F.
Caccilne Pablo
Cocconi Arquímedes
Córdoba Francisco R.
Cuello Enrique
Covacevich Mariano
Centeno Juan
Cataneo Santos
Carona Constantino
Caltro Angel
Corte Bernardo F. J.
Cuscueta Fernando E.
Camani Manuel C.
Corte Silverio B.
Chiavazza Rubén D. G.
Chiavello Luis G.
Centurión Rafael
Cornaglia Miguel J.
Cabrera Agustín M.
Colom Martín
Cattaldi Constantino
Chiaramonte Cayetano
Cuevas José
Cattaneo G. P.
Chaparro Dionisio
Cabrera Casimiro
Cernadas Víctor
Curbien Antonio L.
Coronel Vicente
Cabello del C. de Jesús A.
Contini Pedro A. A.
Ciafardini Carlos A.
Churruca Cosme
Cantero Juan
Cardozo Miguel A.
Contreras Clodomiro
Chiaraldi Antonio
Chiappe Juan C. R.
Cerodoba Carlos J.
Castañeda Faustino S.
Chávez Hipólito
Calabressi Andrés
Caravetti Vicente
Casanovas Lorenzo F.
Carboni Luis
Carballo Nereo
Conte Carmelo
Carneses Néstor Y.
Caravetto Francisco
Cordero Carlos
Cuello José M.
Chianiaglini Genaro T.
Carril Armando A.
Cansino Eugenio
Cura Carlos
Campilongo José N.
Camagini José
Callotto José A.
Cazador Carlos F.
Caramuti José
Cerri Pascual
Conrad Teodoro G.
Cacholatte Juan F.
Carvallo Juan N.
Cichone Aldo O.
Claraquera Ildefonso
Carvallo Carlos E.
Candiotti Miguel
Castro Francisco
Carranza Carlos N.
Cámpora Angel
Casariego Florentino
Cattaneo Gilberto
Colombo Domingo
Codevilla Eduardo
Cabrera Hilario
Cuello Nicanor
Crapanzano Rodolfo

Caravone Ricardo A.
Corvalán José A.
Cruz Juan B.
Creci Aarón
Covacevich Mariano
Coradore Pascual A.
Coppa Fernando C.
Corvalán Gerardo
Cavallo Angel R.
Castagnino Mario
Centenac Juan
Chacón Tomás
Chiapenello Domingo
Cuello Anastasio R.
Curti Fernando
Cristófaro Domingo
Casallo Miguel
Cacere Amador C.
Castillo Pedro
Chiriaqui Miguel
Cabral Rito
Castaldi Rodolfo J
Capdet Carlos G.
Carrizo Juan D.
Cananiatto Antonio
Cassini Pedro
Camacho Manuel
Cabral Cecilio
Cáceres Florencio J.
Cardalda Julio A. P.
Campanille José S.
Coronel Juan de la C.
Córdoba Simón C.
Cimolai Antonio A.
Cimolai Néstor R.
Cramel José
Caviasso Carlos Juan J.
Córdoba Eulogio
Castigliano Roberto E.
Chiarotti José
Córdoba Luis
Camerl Alberto
Corradi Roberto T.
Carasso Miguel J.
Carrasco Urbano
Cisneros Antonio
Chávez Adrián R.
Contissa Angel
Curros Andrés
Caminos Agapito
Cassani Juan F.
Castro Alejandro Z.
Covacevich Nicolás
Castro Blas E.
Cámara Américo
Carvallo José F.
Chasco Angel
Chemino Domingo P.
Cabrera Ramón
Carranza Manuel M.
Campra Esteban A.
Chiariono Angel
Caballero Laureano A.
Calleja Adelmo G.
Camussone Luis
Colombo Pedro P.
Corvalán José F.
Cocci Hugo
Carubia Andrés
Carubia Antonio
Córdoba Simón C.
Crespi Juan
Cimolai Nicolino
Coll Rafael
Caccalo Pedro A.
Cardo José M.
Carranza Carlos U.
Castro Angel J.
Cuello Guillermo
Castro Esteban
Carranza Nicolás E.
Cardone Francisco A.
Caro Gervasio
Cabrera Pedro R.
Cabrera Gregorio
Champagne Lorenzo J.
Coloschi Luis R.
Chiandia Francisco
Cheaveau Pedro
Carini Eduardo E.
Correas Belisario E.
Castaldi Juan R.
Calvo Bebo A.
Castelli Amadeo
Castillo Luis Carlos del
Canavera Angel
Carcavas Juan R. P.
Corsalini Humberto
Castillo Arturo G.
Córdoba Roberto

Correa Nicanor
Correa José M.
Cortínez Lisandro
Chiavatta José
Campagnolo Pablo J.
Cevallos Agustín C.
Coronato Juan B.
Cardone Roque
Caseo Enrique
Cuberti Juan M.
Cristofanetti Oscar L.
Chiodi Luis A.
Cohin Mauricio L.
Castelli José M.
Cavagnani Juan
Carsi Vicente
Cáceres Marcos M.
Chamorro Inocencio
Centurión Gerónimo
Cornejo Salvador
Castiglioni Ernesto C.
Coce Pedro
Coit José
Canebali Domingo
Campos Marcos H.
Calviño Alfredo M.
Cuminetti Héctor J.
Colombo Andrés
Contreras Juan C.
Coran Segundo E.
Cabrera Bernardo
Craveri Juan M. E
Cala Jorge
Chiarpenello Alfredo
Calamari Juan
Ciná Ricardo
Domingo Jorge S.
Drueta Alfredo
Díaz José S.
Díaz Martín E.
Donato Sixto
Diale Antonio
Díaz José A.
Díaz Eladio
Dicasap Julio
Disdeer José
Dávila Juan G.
Di Meola Antonio G.
Diéguez Constantino
Díaz Marcelino
Di Girolamo Antonio
Dellapena Antonio
Domínguez Zenón P.
Davicole Leandro
Díaz Antonio
Durán Doroteo
Devito Saturnino E
Díaz Ernesto S.
Dechille José
Díaz Gil Juan
Di Pego Victorio
Durando Benito S.
Dálvez Pedro J.
De Angelo S.
Dlavez Santiago
D'Angelo Francisco A.
De Feo Santiago
De Giulli Alberto A.
De Lorenzi Ermete de
Davies Ricardo G.
Donaire Alberto
Droueta Asencio N.
Donizetti Sebastián A.
Di Capua Antonio
Díaz Carlos
Díaz Antonio E.
Doblos Juan R.
Delpunta Adolfo.
Dante Barba
Díaz Carlos C.
Donelli Patricio
Delbiggio Segundo E.
Di Lorenzo Juan A.
Di Capua Antonio
Díaz Justo
Di Mares Arturo
Di Ponte Miguel
Di Pierri Antonio
Di Cesari Lino S.
Díaz Elías
Domínguez Enrique R.
Dinto Salvador
Dománico José L.
Doino Francisco P.
Donadio Adolfo
Duarte Carlos S.
De Vincenzi Carlos
De Munno Francisco
De Dossi Fernando E.
Del Castillo Juvenal F.

Díaz Francisco C.
Domínguez Manuel
De Giusseppe Juan
De Julio Miguel
Díaz Juan
Duflos Antonio J.
Dotto Juan F.
Díaz Rudecindo
De Chille Juan
Dickhugh Guillermo
Di Bernardo Juan
Del Arco Ramón
D'Angelo Vicente
Díaz Gregorio N.
Dulcich Miguel
D'Estéfano Pablo
Dadolla Antonio F.
Domínguez Lucas F. R
Devitto Cataldo
Dell'Uso Guido
De Luca Pascual
De Vai Alfredo J.
Durand José
Domínguez Felipe
Durand Juan A.
Domínguez Félix
Della Riva Pedro A.
Degalitti Francisco
Delgado Manuel
Díaz José T.
Diluca José
Damía Marcos
D'Angelo Orlandino
Di Cosso Carlos
Di Rienzo Angel E.
Domínguez Julio A.
Dastoldo Miguel
Dañil Tomás
D'Ambrosio Francisco
Dunply Alfonso Eduardo
Durán Manuel
De Francesco E.
Dilson Mario
Discuzzi José
Dolnicoff Efraim
Díaz Pedro L.
D'Amico Luis
Díaz Emérito
D'Alterio Nicolás
Dondis Pedro N.
De los Santos Alberto
Demetrio Luis A. J.
Esquivel Norberto Pablo
Elcoro Angel
Estrada Rogelio A.
Espósito Luis
Espinosa Morales Eulogio
Ezeiza Carlos Gabino
Elisondo Patricio A.
Estevecorena Ramón
Erreverria Joaquín
Estévez Edmundo
Echauri Vicente A.
Eyletta Juan Bautista
Echagüe Carlos
Echauri Norberto
Elcoro Vicente
Espinosa Alejandro M.
Emet Jaime
Espinoza Juan Armando
Echazarreta Pedro A.
Ergueta Florencio E.
Echazarreta Miguel A.
Emanuel Manuel
Espeleta Esteban
Estelle José Ramón E.
Espíndola Ramón L.
Etchepara Florencio
Escudero Bernardino
Esquivel Raúl
Escudero Isaac
Esmores Antonio N.
Filomeni Celestino L.
Ferreyra Alejandro Miguel
Ferraris Santiago M.
Faró José Juan
Fernández José Luis
Farré Luis
Ferreyra Manuel
Ferreyra Jesús
Ferreyra Adrián Mercedes
Ferreyra Epifanio A.
Fiatini Nazareno Umberto
Falaschi Armando
Flores Miguel Carmen
Ferreyra Florencio Linder
Fermín Florindo
Felipe Jorge
Ferreyra Domingo
Fernández Patricio L.

Fernández Braulio
Frutos Manuel D.
Franco Juan
Frías Manuel
Franco Guillermo
Farías Juan José
Fontana Hipólito R.
Fanelli Domingo
Fiori René Ramón
Fumero Juan
Fernández Juan R.
Ferrari Félix
Ferreyra Roberto
Funes de los Santos Miguel
Fassarelli Roberto
Facciano Andrés A.
Feruglio Angel José
Forastieri Roque
Ferreño Manuel
Ferrari Romeo Miguel
Fierro Cecilio E.
Fiocca Eduardo
Figini Luis A.
Frías Carlos A. E.
Fernández Miguel
Fornari Jorge H.
Furlan Pedro M.
Funes Manuel A.
Fuentes Manuel
Flores Silvio J.
Flores Abdon
Figliolo Nicolás B.
Ferrero Juan
Francovich Lucas G.
Fé Roque F.
Farino Reynaldo T.
Forcat Emilio
Faure Hernán R.
Figini Carlos A.
Fenoglio Enrique S.
Forota Julio F.
Fernández Juan
Franchini Angel
Fernández Francisco
Fernández José
Fossa Riglos S.
Flores Juan
Fernández Joaquín
Fortunato Mario A.
Fabián Aguila
Frugoni Pedro A.
Fernández Díaz Rodolfo R.
Friuto Bautista R.
Frontera Víctor A.
Farías Secundino
Ferrer Mariano
Fernández Pastor M.
Fernández Baldomero
Fernández Oscar D.
Fortis Segundo
Ferlini Enrique
Ferragutti Angel
Fontana Julio
Fabri Pablo
Fabonio Emilio
Ferraris Pedro
Frenguelli Manuel
Feliciani Juan
Fernández José M.
Franco José
Ferrero Francisco
Fernández Remoto
Fabro Rodolfo L.
Fernández Juan F.
Ferrero Hidmar R.
Fernández Elías
Ferrer Pedro E.
Ferrari Antonio
Feijos Hipólito
Fernández Luis M.
Ferraro Antonio
Ferreyra Federico
Filomeni Umberto B.
Farías Alberto
Flamini Herminio F.
Filoco Vicente
Frade Victorio José del
Fito Miguel J.
Fulcheri José
Figueroa Juan C.
Fanflict Juan P.
Fosrastieri Mario
Flaherty Carlos R.
Ferreyra Arturo
Fernández Julio
Flores Demetrio F.
Ferreyra Martín F.
Freytes Silvestre C.
Figueroa Víctor
Ferreyra Gerardo A.
Ficarotta Vicente
Ferrucci Ernesto
Fioroni Néstor J.
Fracchia Domingo A.
Figueroa Pedro
Fuloi Spedito M.
Ferreira Fernando
Ferreira Alberto A.
Fernández José
Fernández Fernando
Ferruccio Amelio
Fóster Juan
Flores Domingo
Fleita Pedro
Firpo Francisco
Flores Francisco
Fierro Flores Manuel de
Forneris Luis José
Fernández Antonio
Franchini Carlos Claudio
Filidoro Luis M.
Fonsalia Luis Gonzaga V.
Finardi Alberto C.
Ferraris Juan Luis
Frezzotti Guido
Fernández Bautista
Fernández Lucio C.
Fernández Vital
Figueroa Carlos R.
Fernández Samuel
Ferreyra Ramón Jo
Gruzato Manuel A.
Gaggioni Valentín A.
Galván Felipe
García José
Garay Patricio
González Carlos F.
González Francisco T.
Gonelle Luis C.
Granero Amable
García Manuel
García Pedro
Gallesio Arturo S.
Gagliano Ciro
Galleti Pedro S.
Gazzo Domingo
Garros Enrique J. C.
Garrod Holt R.
Garnero Liorno
Garabano Angel E. N.
González Marciano
González Alejandron
González Felipe A.
González Eduardo E.
González Julio César
González Justo A.
Georgi Pascual
Ginaca Aquiles A.
Giménez Pedro
Giangulano Nicolás
Giachio Esteban
Girling Arturo
Gibbons Jorge A.
García Fructuoso
Guevara Carlos F. L. de
Guastadisegni Cayetano
Gurovici Pablo
Guliano Goyetano
Giurea Alberto
Giménez Francisco
Giménez Guillermo E.
Giménez Roberto M.
Giacoponi Humberto
Ghirardi Juan A.
Gómez Policarpo A.
Guastavino Enrique
Groisman Julio
Glincur Floriberto
Greco Fernando
Gesqua Pedro
Gerlo Carlos A.
Genero Miguel
Gaitán Amado
González Venancio
Gómez Esmeraldo
Giampietro Julio A.
Guaita Carlos J.
Gurria Juan M.
Gudiño Ramón J.
Guerra Albarracín Pedro
González Manuel A.
González Pantaleón E.
Guerrero Juan José
Gómez Francisco
Gómez Hilario C.
Gómez Telmo A.
Goldberg Pedro G.
Godoy José R.
Guzmán Hilario
Giraud Vicente B.
Giménez Eusebio
Giudice Bernardino
Guglinci Alfredo A.
Guffanti Juan A.
Guffanti David
Gibbs Enrique C.
Guerra Antonio G.
Guemberena Tomás J.
Gros Luis A.
Grancia Salvador
Gerónimo Vicente
Giampaoli Juan P.
González José V.
Gregorio César A.
Grossoli Domingo
Gómez Héctor M.
Gutiérrez Ignacio M.
Gori Victorio M.
Gallareto Francisco A.
Graciano Cayetano
Giordano Félix D.
Grecco Francisco P.
Godoy Homero F.
Garay Lorenzo
González Martiniano
Gilardotti Teodoro
Gómez Cándido
Godoy Juan de Dios
Gosnelli Mariano A.
Gómez Salvador
Grippa Enrique N.
González Julio A.
Ginocchi Dante L.
Galante José C.
Gorosito Félix R.
Guzmán Armando
Garbei Eduardo
Guassardo Juan
Griolio Roberto M.
Grange José
Ghelfi Esteban
Gómez Juan
Gorectte Secundino
Gostaldi Santiago
Gómez Santana
Guasco Alfonso
Gavini Silvio B.
Garay Asfaldo
Giurea Luis R.
Gusmani Luis
Gorbera Juan E.
Giménez Ernesto
Grippo Juan
González Martín
Gallioni Orlando A.
Gómez Arturo
Gómez Zorrilla A. Julio
Gómez Candelas
Gómez Evaristo E.
Gorvalán Brígido
Godino Enrique
Goñi David Justo
González Alfonso
González Silvio A.
Ghilardi Nelo
Giraudo Luis R.
Gómez Francisco
Ghiglione Juan L.
Gil José S.
González Carlos
Guffanti Adolfo
Galuppe Roque
Galíndez Carlos
García Enrique O.
García Pedro
Gorosito Tránsito R.
González Ramón
Genovese Vicente
Gnanoglio Adino
González Eusebio R.
González Nicolás
Giusto Francisco
Guerini Enrique
Gutiérrez Rafael
Gatti Andrés
García y Fernández Raúl A.
García Manuel A.
Garay Eje
Garrone Miguel A.
González Gerónimo Juan
Galipo Ramón A.
Gutierre Roque
Gutiérrez Néstor
Gómez Juan E.
Gómez Alejandro S.
Gómez Narciso B.
Giordano Luis
Gorosito Simón M.
García Gerónimo
González Emétrio D.
Galuppe Donato
Gaitano Esteban
Galeon Miguel A.
Galacho Alfredo
Gambini Pedro
Galli Andrés José
Gallardi Saverio
Gastellu Pedro
Gambini Victorio
Galaretto Humberto
García Angel
Ghirardo Miguel
Gatti Antonio
Gannon Juan José
Greco Antonio
Guerini Vicente
Garbone Gaspar
Guerrero Saverio
Gatti Dante R. P.
Gurruchar Aniceto F.
González Severo
Garay Asfaldo
Giménez Florentino
Gallo Hermenegildo
González Manuel
García Francisco
Gómez Tomás
Gianorisóstomo Miguel
Girón Manuel
González Carlos
Grazziotto Antonio
Gómez Antonio
Gianni Enrique
González Hilario
Garay Carlos R.
Giménez Joaquín
Giordano Juan José
Góngora Ramón D.
Gómez Martín E.
Gouna Juan B.
Giardino Ernesto
Gratarola José
Goyenchea Gerado R.
Gentili Enrique D.
Gaitán Ernesto I.
Gattelet José A.
Granada Héctor
García Ramón B.
Girón Pedro
González Agripino
García Zoilo
González Francisco G.
González Manuel E.
Galván Marcelino
González Ramón M.
González Epifanio
Guindón Pedro A.
Gómez Lorenzo J.
Gallazzo Carlos V.
Gabbi Guido A.
Gómez Roberto
Gómez Marcelino
Gómez Pedro L.
Gómez Filomeno
González Juan
Gobbo José T.
Guidoni Alberto
Gómez Oscar
González Domingo
Gallegos Manuel
Garcio Juan José
Garay José P.
González García Raúl
García González Francisco
Garay Oreste A.
Giromini Francisco
Giorda José
Garín Carlos
Giorcelli Oreste
Grandi Enrique A.
González Pedro
García Ademar
Gómez y López Antonio
Gamboa Felipe
Garzetti Luis
Gordillo Martín
Gómez Juan E.
Giacobbe Normando
Gutiérrez Camilo
Galli José P.
Gastiaburo Ernesto J.
Gruman Abraham
Giosa Miguel
Galli Fabián G.
Gaudenzio Roberto
Gómez Calixto
Gallette Atilio
Herrera Cecilio
Haffeli Pedro
Herrera José A.
Hatz Guillermo E.
Herrera Alfredo
Hernández Ignacio
Hartm León M.
Hirschfelt José
Herraes Américo
Hochsprung Francisco
Haltz Carlos
Hernández Diógenes

Houman Pedro
Hermosillo José F.
Herrera Saturnino
Herrera Benicio A.
Hernández Segundo
Hernández Benjamín
Hiran Ramón
Hoffman Otto C. R.
Heredia Alberto
Hurtado Tomás E.
Hermoso Jacinto
Hiriart Miguel E.
Hernández Antonio J.
Hartorgh Bernardo J.
Hahn Lionel C.
Hubert Augusto
Herrera Serafín J.
Italo Anacleto A.
Isola Oscar A.
Ippolito José Ibaldi
Ibaldi Pascual
Ibarra Angel
Ifram Raymunde G.
Insaurraldi Domingo
Ibáñez Teófilo M.
Irazoqui Alfredo V.
Isaurraldi Guillermo
Itulain Roberto
Iglesias Julio L.
Iriart Roberto
Isturiz Oscar E.
Irigoyen Inocencio
Iglesias Antonio
Ibarra Ignacio
Ibarra Juan C.
Igarabide Oscar J.
Irigoyen Tomás
Irazoque Juan
Igareta José A.
Jonte Ricardo A.
Juano Dante
Jara José M.
Jarcovic Adan
Juárez Pantaleón
Juárez José D.
Jugas Alberto Celedonio
Jescovih Jerco
Jaime Moisés Félix
Janshen Samuel
Jáuregui Antonio G.
Jorge Benjamín
Juárez Alberto Marcelo
Jurial Guillermo Carmelo
Jaime Pedro
Kaufman José J.
Kuehna Juan
Kasperschi Valentín A.
Kermida Ramón
Koegel Eduardo E.

Rosario, Secretaría, Febrero 1.° de 1939. — José M. Lejarza, secretario.

e.1.° mar.-N.° 411 sp|p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 413 s|p.p.-v.4 abr.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerardo Naranjo Pérez**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.8 mar.-N.° 445 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago de la Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 284 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Harevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 471 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 mar.-N.° 472 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el deltio de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 473 s|p.p.-v.13 abr.

El doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arminda Rodríguez o Arminda Rodríguez de Terrés.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mar.-N.° 474 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Camilo Mazzeccone o Mazzeccon.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.8 mar.-N.° 463 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Liporace**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 mar.-N.° 537 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Eloy Carrascal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 280-s|p|p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Niti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Czarnicki**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2029, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3928-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3928-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Farías**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 mar.-N.° 536 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Jorge**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Vega, Juan B. Demichelis y Mario Pieretto**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 279 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Limerman**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° Marzo de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 mar.-N.° 455 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1955, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3960 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3960 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge L. Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2,4-9-12,11, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2034, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3904 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3904 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 51, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4014 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4014 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 21, Sección V, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2043, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3905 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3905 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9,8-10-11, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2042, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3906 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3906-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de lote de campo número 4, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2041, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3907 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3907 c|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 16, manzana B., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.140, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 357, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3880 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.N.° 3880 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intérvalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11|12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2013, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3913 s|p.p.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3913 s|p.p.-31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cucha-Cucha, lote 30, manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.717, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3881 s|p.p.-v.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3881 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) Sección 21, fracción B., lote 12, Oeste, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.073, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 346, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3882 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3882 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 70 B, chacra c, d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 374, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.459, año 1938, relativa al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4061-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4064-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II lote 72 C, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 377, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.679, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4056-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4056-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, Dr. Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 77 A, chacra D, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 375, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.660, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 30 Noviembre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.21 dic.-N.° 4061-s|p.p.-v.7 ene.
e.22 mar.-N.° 4061-s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a José de San Martín, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 mar.-N.° 650 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Modesto Moix, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 513-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Rodríguez o Mase, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 mar.-N.° 517 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12|13, Sección II, frac. M., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2011, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3936-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3936-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, Frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1987, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 489 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 489 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Velt Nusseler, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 514-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario o Meri Coheio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 515-s|p.p.-v20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1926, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 503-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 503-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 82, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1927, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 504-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.N.° 504-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1924, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 505-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 505-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 14|15, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1925, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 506-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 506-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María del Carmen Bilbao, Vda. de Rocca**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.8 mar.-N.° 415-s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gracia Picarelli y Adolfo Penella**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1939. — Gregorio A. Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 mar.-N.° 508 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Laj Correa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mar.-N.° 511-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alberto Cattaneo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.15 mar.-N.° 512-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adriano Moyano (a) "Mendoza"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Marzo de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 mar.-N.° 487 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Raulíes, lote 31, entre los Nros. 1965 y 1985, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.166, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 403, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3888 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.N.° 3888 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sección IV, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2002, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3911 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3911 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) sección 24, fracción D., lotes 17|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.112, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 345, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3884 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3884 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida del Campo, lote 4, manzana A (casi esquina Balboa), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.470, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 354, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic-N.° 3885 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3885 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción B., lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1257, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 348, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3886 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3886 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juramento lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3997 s|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3997 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo **número 7, Sección II, Fracción Ms.**, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1956, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3901 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3901 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Campillo, lote 4, manzana E (altura del 2800), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.893, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario
e.14 dic.-N.° 3887 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3887 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma), Sección 26, fracción B., lote 7, chacras 3, 4, 21, al 24, 28 al 32, 35 al 40, 42, 45 al 55 y Sección 26, fracción B., lote 11, chacra 100, empadronado en el Registro de la Contribución Territorial bajo las partidas números 1297, 1298, 1315, al 1318, 1322 al 1326, 1329 al 1334, 1336, 1339 al 1349 y 1252, correspondiente al lote 11 de la fracción B, Ch. 100 Sec. 26, de los años 1926 al 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 32 vta., del expediente N.° 344, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3878 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3878 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernado Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2027, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3929-s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3929 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Navarro, Caracas, y Avda. Tres Cruces, lote 16|24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.739, de los años 1926|30 y 1932|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 351, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3883 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3883 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24. 3a., Sección VI., fracción H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2040, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3908 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3908 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arribeños s|n., lote 4, pte., partida 12.211, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3984 s|p.p.v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3984 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) sección 21, fracción A., lote 4, chacra 59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 739, de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 365, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3889 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3889 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7|8, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2026, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3931-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3931-s|.pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo Nros. 7|8, partes Sección II, fracción Ms a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2044, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3920 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3920 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negra, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, fracción margen Sur, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2031, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 507-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 507-s|p.p.-v.3 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PELETERIA SUIPACHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número ciento cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Samuel Weksler, argentino, casado, y Carlos I. Weksler, argentino, casado; ambos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas siguientes: Primero: A contar desde el día primero del mes en curso, declaran constituída una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal la compra - venta al por mayor y menor de todos los artículos de peletería, modas y anexos. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "Peletería Suipacha, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y establece su domicilio en esta Capital. — Tercero: Fijan el capital social en la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, integrada por los socios en mercaderías, en la proporción siguiente: Samuel Weksler setenta mil pesos y Carlos Weksler, setenta mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El plazo de duración de esta Sociedad, será por tiempo indeterminado. — Quinto: Ambos socios conjuntamente tendrán a su cargo la dirección, administración y gerencia de la razón social, así como su firma, siendo obligación del socio Carlos Weksler, dedicar enteramente sus actividades a esta Sociedad. El socio Samuel Weksler podrá dedicarse a negocios similares u otros. — Sexto: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Anualmente, al treinta y uno de Octubre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los de comprobación. — Séptimo: Cada uno de los socios percibirá un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se cargará a gastos generales. — Octavo: Las utilidades y pérdidas serán distribuídas y soportadas entre los socios en igual proporción. Las utilidades se distribuirán así: a) cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. b) El remanente se entregará o acreditará a los socios o se pasará a nuevo ejercicio. — Noveno: Todas las resoluciones, incluso las relativas a la liquidación, serán tomadas de común acuerdo. La desaveniencias entre los socios sobre la interpretación y ejecución del contrato serán sometidas a la decisión de amigables componedores, quienes substanciarán y resolverán la contienda sumariamente. — La discordia entre los arbitradores será dirimida por un tercero nombrado por ellos o en su defecto por el Juez competente. — Sobre las bases que anteceden declaran formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman por ante mí, juntamente con los testigos Don Ezequiel J. Bustamante y Don Atilio Squery, vecinos, hábiles, doy fe. — S. Weksler. — Carlos I. Weksler. — Ezequiel J. Bustamante. — Atilio Squery. — Hay un sello. — Ante mí: H. C. Merlini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ciento sesenta y cuatro vuelto del Registro número doscientos treinta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: contabilidad. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — H. C. Merlini.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 mar.-N.° 2206-v.30 mar.

PIELES SELECT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto. — Primer testimonio. — Escritura número ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Samuel Weksler, argentino, casado y Santiago Weksler, argentino, casado; ambos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas siguientes: Primero: A contar del día primero del mes en curso, declaran constituída una Sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal la compra - venta al por mayor y menor de todos los artículos de peletería, modas y anexos. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de "Pieles Select, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y establece su domicilio en esta Capital. — Tercero: Fijan el capital social en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, integrada por los socios, en mercaderías en la proporción siguiente: Samuel Weksler, ciento veinte mil pesos moneda nacional y Santiago Weksler diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El plazo de duración de esta Sociedad, será por tiempo indeterminado. — Quinto: Ambos socios, conjuntamente, tendrán a su cargo la dirección, administración y gerencia de la razón social, así como su firma, siendo obligación del Santiago Weksler dedicar enteramente sus actividades a esta Sociedad. El socio Samuel Weksler, podrá dedicarse a negocios similares u otros. — Sexto: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Anualmente el treinta y uno de Octubre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los de comprobación. — Séptimo: Cada uno de los socios percibirá un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional con cargo a gastos generales. — Octavo: Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a las utilidades. Las utilidades líquidas se distribuirán así: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — b) Cinco por ciento sobre la proporción del capital aportado por cada socio. — c) El remanente se entregará o acreditará en la siguiente proporción: a Samuel Weksler, el cincuenta por ciento y a Santiago Weksler el cincuenta por ciento. El último socio, sin embargo, deberá dejar en la Sociedad dicho eventual remanente hasta elevar el capital social aportado por él, para igualarlo al aporte del socio Samuel Weksler. — Noveno: Todas las resoluciones, incluso las relativas a la liquidación, serán tomadas por mayoría de capital. — Las desavenencias entre los socios sobre la interpretación y ejecución del contrato, serán sometidas a la decisión de amigables componedores, quienes substanciarán y resolverán la contienda sumariamente. — La discordia entre los arbitradores será dirimida por un tercero, nombrado por ellos o en su defecto por el Juez competente. — Sobre las bases que anteceden declaran formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, firman por ante mí, juntamente con los testigos Don Ezequiel J. Bustamante y Don Atilio Squery, vecinos, hábiles, doy fe. — S. Weksler. — Santiago Weksler. — Ezequiel J. Bustamante. — Atilio Squery. — Hay un sello. — Ante mí: H. C. Merlini. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento siete pasó por ante mí y queda al folio ciento sesenta y siete del Registro número doscientos treinta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, extendido en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: doscientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y uno y doscientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Escribano — seiscientos — establece — uno. — Vale. Hay un sello y una estampilla. — H. C. Merlini. — (Entre líneas: el siguiente edicto. Vale).

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 mar.-N.° 2207-v.30 mar.

PIELES Y MODAS SPLENDID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número ciento seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores: Samuel Weksler, argentino, casado, Adolfo Fiksman, argentino, casado, y Abraham Weksler, argentino, casado, los tres mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas siguientes: Primero: A contar desde el día primero del mes en curso, declaran constituída una Sociedad mercantil de

responsabilidad limitada, que tendrá por objeto principal la compra-venta al por mayor y menor de todos los artículos de peletería, modas y anexos. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "Pieles y Modas Splendid, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y establece su domicilio en esta Capital. — Tercero: Fijan el capital social en la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional, integrada por los socios en mercaderías, en la proporción siguiente: Samuel Weksler noventa mil pesos moneda nacional; Adolfo Fiksman treinta mil pesos moneda nacional y Abraham Weksler diez mil pesos moneda nacional. Cuarto: El plazo de duración de esta Sociedad, será por tiempo indeterminado. — Quinto: Samuel Weksler y Adolfo Fiksman, conjuntamente, tendrán a su cargo la dirección, administración y gerencia de la razón social, así como su firma, siendo obligación de los socios Adolfo Fiksman y Abraham Weksler, dedicar enteramente sus actividades a esta Sociedad. — El socio Samuel Weksler, podrá dedicarse a negocios similares u otros. — Sexto: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. — Anualmente el treinta y uno de Octubre, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los de comprobación. — Séptimo: Mensualmente los socios percibirán los siguientes sueldos, con cargo a la cuenta de gastos generales: Samuel Weksler cuatrocientos pesos moneda nacional; Adolfo Fiksmau cuatrocientos pesos moneda nacional y Abraham Weskler trescientos pesos moneda nacional. — Octavo: Las pérdidas serán soportadas entre los socios en proporción a las utilidades. — Las utilidades líquidas se distribuirán así: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — b) Cinco por ciento sobre la proporción del capital aportado por cada socio. — c) El remanente se entregará o acreditará en la siguiente proporción: a Samuel Weksler el cuarenta por ciento, a Adolfo Fiksman el cuarenta por ciento y a Abraham Weksler el veinte por ciento, o se pasará al nuevo ejercicio. — Los últimos dos socios, sin embargo, deberán dejar en la Sociedad dicho eventual remanente hasta elevar cada uno de ellos el capital social aportado por los mismos para igualarlo al aporte del socio Samuel Weksler. — Noveno: Todas las resoluciones, incluso las relativas a la liquidación, serán tomadas por mayoría de capital. — Las desavenencias entre los socios sobre la interpretación y ejecución del contrato, serán sometidas a la decisión de amigables componedores, quienes sustanciarán la contienda sumariamente. — La discordia entre los arbitradores será dirimida por un tercero nombrado por ellos o en su defecto por el Juez competente. — Sobre las bases que anteceden declaran formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan, con arreglo a derecho. —Previa lectura y ratificación, firman por ante mí, juntamente con los testigos Don Ezequiel J. Bustamante y Don Atilio Squery, vecinos, hábiles, doy fe. — S. Weksler. — A. Weksler. — Adolfo Fiksman. — Ezequiel J. Bustamante. — Atilio Squery. — Hay un sello. — Ante mí: H. C. Merlini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento sesenta y cinco vuelto del Registro número doscientos treinta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio, extendido en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno, números: doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete y doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, el primero de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. — Sobre raspado: treinta — discordia. — Entre líneas: vuelto: Todo vale. — Hay una estampilla y un sello. — H. C. Merlini.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 mar.-N.º 2208-v.30 mar.

CONTRERAS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor José Contreras Morales, que firma "José Contreras", español; el señor Alfredo González Germade; el señor Pedro Andrés Rojas, éstos dos argentinos naturalizados; el doctor Amadeo Natale, italiano; el señor Ricardo Conde Diana; el doctor Armando Caplane; el doctor Alberto Tarasido; el señor José Andrés Podestá; el ingeniero señor Luis Vicente Migone; el señor Emilio Fontán; el señor Eduardo Brousson; el señor Manuel Francisco Tarasido; el señor Juan Andrés Podestá, y el doctor Eduardo Sorrentino Diana, éstos diez últimos argentinos, todos casados, domiciliados legalmente para este acto, en esta Ciudad, en la calle Florida número doscientos veinte y nueve, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, con excepción: del señor Conde Diana, que lo hace, únicamente, en nombre y representación de su esposa, señora Aurelia Sívori de Conde Diana; del doctor Sorrentino Diana, que lo hace también únicamente, en nombre y representación de su esposa, señora Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana; y del señor Brousson, que además de por sí, lo hace en nombre y representación del señor Andrés Brousson, casado, siendo los tres mandantes argentinos, cuyas personerías se acreditan con los correspondientes mandatos otorgados ante mí, el escribano autorizante, respectivamente, al folio trescientos ochenta y siete vuelto del protocolo del año mil novecientos treinta y tres, y a los folios cuatrocientos noventa y tres y cuatrocientos noventa y dos del protocolo del año mil novecientos treinta y siete, ambos protocolos de este mismo Registro número ciento treinta y nueve, cuyos mandatos en sus matrices tengo a la vista para este acto, y, los que transcriptos en lo pertinente, dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece doña Aurelia Sívori de Conde Diana, casada en primeras nupcias con don Ricardo Conde Diana, domiciliada en esta Ciudad, en la calle Mendoza número cinco mil cuatrocientos uno, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder general a su nombrado esposo don Ricardo Conde Diana, para que en su nombre y representación y en cualquier punto de esta República o del Extranjero, pueda celebrar los siguientes actos: Administrar sin limitación alguna, todos los bienes o cosas, así como los frutos respectivos que le pertenezcan en la actualidad o en lo sucesivo, por cualquier razón o título, sean ellos inmuebles, muebles o semovientes y de cualquier naturaleza o valor. ... Representarla en todas las sociedades de comercio y civiles o asociaciones en que tenga interés o sea parte, con arreglo a los respectivos contratos y actos constitutivos y a las disposiciones legales en vigencia, como asimismo para que representándola, pueda constituir y entrar a formar parte de nuevas sociedades, comerciales y civiles o de otras asociaciones o corporaciones, cualesquiera que sean sus especies, denominaciones, objetos y capitales, comprometiendo en ellas los capitales que viere convenir y estipulando en los respectivos contratos y actos constitutivos, públicos o privados, los derechos y obligaciones de los asociados, plazos de duración, forma de división de utilidades y pérdidas, de liquidación y demás condiciones que viere necesarias. — Proceder a la liquidación y disolución de todas dichas sociedades, con amplitud de facultades ... Otorgar, aceptar y firmar, así como dar y exigir, todas las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que se requieran y sean consecuencia del cumplimiento de cualesquiera de los actos de este mandato, con sujeción a los precios, intereses, formas de pago, garantías reales o personales, plazos máximos y demás condiciones que estime ventajosas ... — Hace constar la compareciente que el presente mandato sólo se considerará revocado, cuando lo sea de una manera expresa y especial, por escritura pública. — Leída y ratificada, la otorga y firma con los testigos don Juan Orero y don Martín F. Irigoyen, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Aurelia S. de Conde Diana. — Tgo.: Juan Orero. — Martín F. Irigoyen. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano". ... "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece la señora Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana, casada en primeras nupcias con el doctor Eduardo Sorrentino Diana ... dice: Que confiere poder general a su nombrado esposo el doctor Eduardo Sorrentino Diana, para que en su nombre y representación y en cualquier punto de esta República o del Extranjero, pueda celebrar los siguientes actos: Administrar sin limitación alguna, todos los bienes o cosas, así como los frutos respectivos que le pertenezcan en la actualidad o en lo sucesivo por cualquier razón o título, sean ellos inmuebles, muebles o semovientes y de cualquier naturaleza o valor. ... Representarla en todas las sociedades de comercio y civiles o asociaciones en que tenga interés o sea parte, con arreglo a los respectivos contratos y actos constitutivos y a las disposiciones legales en vigencia, como asimismo, para que representándola, pueda constituir y entrar a formar parte de nuevas sociedades comerciales y civiles o de otras asociaciones o corporaciones, cualesquiera que sean sus especies, denominaciones, objetos y capitales, comprometiendo en ellas los capitales que viere convenir y estipulando en los respectivos contratos y actos constitutivos, públicos o privados, los derechos y obligaciones de los asociados, plazos de duración, formas de división de utilidades y pérdidas, de liquidación y demás condiciones que viere necesarias. — Proceder a la liquidación y disolución de todas dichas sociedades, con amplitud de facultades. — .. Otorgar, aceptar y firmar, así como dar y exigir, todas las escrituras y demás instrumentos públicos y privados que se requieran y sean consecuencia del cumplimiento de cualesquiera de los actos de este mandato, con sujeción a los precios, intereses, formas de pago, garantías reales o personales, plazos máximos y demás condiciones que estime ventajosas ... Hace constar la compareciente, que el presente mandato sólo se considerará revocado, cuando lo sea de una manera expresa y especial, por escritura pública. — Leída esta escritura a la compareciente, señora Gatti de Sorrentino Diana, se ratifica en su contenido y así la otorga y firma, con los testigos del acto, que lo son los señores Don Antonio Martínez y Don Manuel D. Devoto, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Alcira A. Gatti de Sorrentino Diana. — Antonio Martínez. — Manuel D. Devoto. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano". — "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Andrés Brousson, casado, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Estomba número dos mil ochocientos cincuenta y cuatro, argentino, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a don Eduardo Brousson, para que en su nombre y representación y conjuntamente con don José Contreras Morales, don Ricardo Conde Diana, don Alfredo González Germade, doctor Armando Caplane, doctor Alberto Tarasido, don Pedro Andrés Rojas, doctor Amadeo Natale, don José Andrés Podestá, don Luis Vicente Migone, don Emilio Fontán, don Manuel Francisco Tarasido, don Juan Andres Podestá, doña Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana, y el mandatario, así como con las demás personas que fueren, constituya de acuerdo en un todo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación, con el domicilio social, término de duración, objeto, capital, cuota con que concurre cada uno de los socios, forma de aporte, época y forma de pago, organización de la administración y fiscalización, expresión del nombre, domicilio y nacionalidad del gerente o gerentes, bases para la formación de los balances, forma de la distribución de las utilidades y la de contribución a las pérdidas, bases para la liquidación y partición y con las demás condiciones que viere más convenientes o necesarias, otorgando y firmando en su oportunidad, la correspondiente escritura de constitución, con la pertinente publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, la otorga y firma con los testigos Don Manuel D. Devoto y Don Antonio Martínez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Brousson. — Manuel D. Devoto. — Antonio Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, como de que asegurando los mandatarios, que sus respectivos mandatos no les han sido revocados, suspensos ni limitados en forma ni manera alguna, conjuntamente con los demás comparecientes a la presente escritura, dicen: Que por escritura otorgada con fecha catorce de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante el escribano autorizante, al folio quinientos siete de este mismo Registro número ciento treinta y nueve, entre todos ellos y los nombrados mandantes, —con excepción de la señora Sívori de Conde Diana—, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que bajo la denominación de "Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendría por objeto dedicarse a la fabricación de papel, anexos y derivados, así como también a cualquier otra industria o negocio lícito, que tuviese afinidad o relación con dicho objeto, siendo su domicilio en esta Capital Federal, en la expresada calle Florida número doscientos veinte y nueve, con una duración por tiempo indeterminado y con un plazo mínimo de cinco años, a contar desde la expresada fecha, todo, con las demás cláusulas y condiciones que de dicha escritura resultan, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos cinco, folio doscientos ochenta y siete, libro dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que por razones del momento, al constituirse dicha sociedad, figuró como componente de la misma, el señor Conde Diana, personalmente, en vez de hacerlo como debió ser en realidad, en nombre y representación de su citada señora esposa, doña Aurelia Sívori de Conde Diana, con dinero de la cual, —de exclusiva y única pertenencia de la misma—, aquél hizo el respectivo aporte de capital, de cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, ó sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, error que debe subsanarse. Que además, se ha convenido entre todos los componentes, ampliar el capital social hasta la suma de seiscientos veinte y un mil pesos moneda nacional de curso legal, y hacer un agregado al artículo quinto del contrato, en la forma que más adelante se expresa. — Que en virtud de todo ello, otorgan y declaran: I) Que debe considerarse a la señora Aurelia Sívori de Conde Diana, como verdadera componente de la sociedad "Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con todos los derechos y obligaciones, que la referida escritura de constitución, la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio le acuerdan e imponen, como tal, en lugar de su esposo don Ricardo Conde Diana, a quien debe considerarse como que ha comparecido a aquel acto, como simple gestor y mandatario de aquélla, de todo lo cual, todos los comparecientes a la presente escritura, dejan expresa y especial constancia, a los efectos legales pertinentes, por ser la fiel y exacta expresión de los hechos. — II) Que amplían el capital de la sociedad "Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en trescientos veinte y un mil pesos más, o sea hasta la suma total de seiscientos veinte y un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida dicha ampliación, en trescientas veinte y una cuotas de un mil pesos, cada una, y concurriendo los asociados a la misma, con los siguientes aportes: don José Contreras Morales, con treinta y cinco cuotas, o sean treinta y cinco mil pesos; don Alfredo González Germade, con diez cuotas o sean diez mil pesos; don Pedro Andrés Rojas, con treinta cuotas o sean treinta mil pesos; doctor Amadeo Natale, con treinta cuotas o sean treinta mil pesos; señora Aurelia Sívori de Conde Diana, con treinta y siete cuotas o sean treinta y siete mil pesos; doctor Armando Caplane, con diez y ocho cuotas o sean diez y ocho mil pesos; doctor Alberto Tarasido, con treinta y ocho cuotas o sean treinta y ocho mil pesos; don José Andrés Podestá, con cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos; don Luis Vicente Migone, con veinte y cinco cuotas o sean veinte y cinco mil pesos; don Emilio Fontán, con veinte y cuatro cuotas o sean veinte y cuatro mil pesos; don Eduardo Brousson, con diez cuotas o sean diez mil pesos; don Manuel Francisco Tarasido, con ocho cuotas o sean ocho mil pesos; don Juan Andrés Podestá, con diez cuotas o sean diez mil pesos; y doña Alcira Angela Gatti de Sorrentino Diana, con seis cuotas o sean seis mil pesos; cuya ampliación de capital aportaron ya los socios, en dinero efectivo, en tres cuotas iguales, a los plazos de treinta, sesenta y noventa días, a contar desde el nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, dejándose expresa constancia de que el socio señor José Contreras Morales, que tendría opción para abonar su parte de ampliación de capital o sean treinta y cinco mil pesos, en la forma que creyese más conveniente, dentro del plazo de cinco años, contados también desde la expresada fecha, también lo ha hecho ya, en dinero efectivo. — III) Que modifican el artículo quinto del contrato originario de la sociedad "Contreras y Compañía, So-

ciedad de Responsabilidad Limitada'', en la siguiente forma: Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de cinco gerentes, los que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos, recayendo tal designación en los socios: don Ricardo Conde Diana, don José Contreras Morales, don Alfredo González Germade, don Pedro Andrés Rojas y don Emilio Fontán, cada uno, con los datos personales al principio expresados, quienes, indistintamente desde ya, asumen tal representación, con todas las obligaciones y atribuciones que les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en sus artículos trece, catorce, quince, diez y seis y veinte y uno, a cuyo efecto, todos y cada uno de ellos, podrán hacer uso de la firma social para los asuntos propios y corrientes de la sociedad, no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ni como avalistas, ni en otros actos u operaciones que no sean las del giro social. — Quedan facultados, para que en nombre de la sociedad, puedan abrir cuentas en los Bancos, ya sea en los nacionales, provinciales y particulares, inclusо en el Central de la República y en los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional, depositando sus fondos y valores y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos; descontar y negociar toda clase de documentos comerciales. — Asimismo queda establecido, que para el caso de solicitar créditos, ya bancarios o particulares o contraer deudas de cualquier naturaleza, se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes; pero será suficiente la firma de uno sólo de dichos gerentes, a los efectos de girar sobre los créditos ya acordados, o para aceptar letras, conocimientos y demás documentos referentes a mercaderías compradas por la sociedad, ya sea en el país o en el extranjero. — Igualmente, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, para suscribir contratos de locación, ya sea por documento público o privado, quedando desde ya facultados para concertarlos por los plazos, precios y demás estipulaciones que vieren convenir. — Podrán cualesquiera de los gerentes, entablar las acciones y gestiones que corresponda, por ante los Tribunales, autoridades y administraciones nacionales, provinciales o municipales, de cualquier fuero y jurisdicción, dado el caso de tener que hacer valer los derechos de la sociedad, ya sea por la vía judicial o administrativa, pudiendo a ese efecto, otorgar los poderes especiales o generales que fueren menester. — Si los gerentes no estuvieren todos de acuerdo para dar cumplimiento a las funciones que se les acuerda por el presente contrato, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos individuales. — Bajo todo lo expuesto, dejan todos los comparecientes, formalizada la presente escritura de modificación del contrato de la sociedad ''Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y de ampliación del capital de la misma, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, a los fines legales pertinentes. — Leída y ratificada, la otorgan y firman con los testigos don Juan Orero y don Antonio Martínez, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — José Contreras. — A. González Germade. — P. A. Rojas. — A. Natale. — R. Conde Diana. A. Caplane. — Alberto Tarasido. — José A. Podestá. — Luis V. Migone. — Emilio Fontán. — Eduardo Brousson. — Manuel F. Tarasido. — J. A. Podestá. — E. Sorrentino Diana. — Tgo.: Juan Orero. — Antonio Martínez. — Hay un sello. — Ante mí: Máximo D. Adano. — Concuerda con su matriz otorgada ante mí, bajo el número doscientos treinta y ocho, al folio setecientos cuarenta y dos vuelto del Registro número ciento treinta y nueve, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Contreras y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a once de Enero de mil novecientos treinta y nueve, extendido en siete sellos de un peso cincuenta centavos, números: sesenta y ocho mil setecientos diez y seis al veinte, veinte y seis y veinte y siete, todos año mil novecientos treinta y nueve. — Es copia. — Máximo D. Adano.

e.24 mar.-N.º 2150-v. 29 mar.

ORBIMARE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente **edicto:**

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante, comparecieron los Señores Don Mario Livingston, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, Don Eduardo Gregorio Durañona, que firma: «Eduardo G. Durañona», de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Las Heras número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno y Don Oscar Angel Valverde, que firma: «O. Valverde», de estado casado, de nacionalidad argentino y domiciliado en la calle Alsina número mil ciento treinta y ocho, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para los objetos y bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: Se declara constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto de ejercer la representación de firmas nacionales o extranjeras en toda clase de negocios y especialmente en los de importación y exportación; realizando cualquier clase de operaciones civiles o comerciales con la limitación a que se refiere el artículo tercero de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: Girará sus operaciones bajo la denominación de: «Orbimare» (Sociedad de Responsabilidad Limitada), fijándose su duración en cinco años a contar de la fecha y siendo su domicilio en esta Ciudad. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de veinte y un mil pesos moneda nacional, dividido en veinte y una cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los asociados y por partes iguales, que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina, para su comprobación ante el Registro Público de Comercio en su oportunidad. — El capital se enunciará a continuación del nombre de la Sociedad, en todos los documentos, facturas, anuncios y publicaciones emanados de aquella. — Cuarto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente que asumen el carácter de Gerentes: Don Mario Livingston; Don Eduardo Gregorio Durañona y Don Oscar Angel Valverde, con el domicilio y nacionalidad arriba expresados y dentro de esos cargos el Señor Mario Livingston, será el Director y los Señores Eduardo Gregorio Durañona y Oscar Angel Valverde, serán los Administradores. — Quinto: Los fondos de garantía para las licitaciones en que intervenga la Sociedad, por cuenta de otras firmas, serán provistos por estas aún cuando los depósitos se hicieran a nombre de la Sociedad. — Sexto: Los Gerentes no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio, sin autorización de la Sociedad, so pena de la pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Séptimo: Los Gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar indistintamente en nombre de la Sociedad, pero para firmar obligaciones y girar cheques contra los fondos que tuviera la misma en cualquier Banco, se requiere la firma conjunta del Gerente Director y uno de los Gerentes Administradores. — Podrán también solicitar créditos en los Bancos y girar en descubierto, pero para ello es necesario que sean autorizados por decisión unánime de los asociados. — Octavo: El año social principia el día dos de Marzo de mil novecientos treinta y nueve y termina el día primero del mismo mes de cada año. — Se llevará por los Gerentes, en la sede de la Sociedad, los libros necesarios conforme a las leyes y usos del comercio. — Se establecerá al final de cada ejercicio y por primera vez el día treinta y uno de Diciembre del corriente año, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — Los Gerentes podrán rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgaran útiles. — Noveno: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y de explotación, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de viajes, de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, provisión para riesgos o gastos a prever etcétera, constituyen los beneficios netos. — Décimo: De los beneficios netos se deducirán sucesivamente: Primero). Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal; que se invertirá en Cédulas del Banco Hipotecario Nacional o títulos nacionales y que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Sociedad. — Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiere mermado. — Segundo). Quince por ciento para la formación de un fondo especial que también se invertirá en cédulas o títulos nacionales, depositándose en el mismo Banco y en la cuenta especial que se abra a tal objeto, no pudiendo ser retirados esos depósitos sin la decisión unánime de los socios, hasta la terminación del presente contrato. — Tercero). — El excedente de los beneficios, será repartido como dividendo entre los socios, proporcionalmente al número de partes sociales poseídas por cada uno de ellos. — Undécimo: El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en la época fijada por los Gerentes. — Estos pueden, si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social a la repartición de una o varias remesas a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Todos los intereses o dividendos no cobrados se prescribirán a los cinco años después de la fecha para su cobro. — Duodécimo: Cada socio podrá con el consentimiento de los demás Gerentes, dejar en la Caja social todo o parte de los beneficios que le correspondan, o facilitarlo en cuenta corriente las sumas que la sociedad podría necesitar. — Las sumas así dejadas o colocadas en cuenta corriente producirán anualmente intereses al tipo que será fijado de acuerdo entre los Gerentes y el acreedor de la cuenta corriente. — Salvo acuerdo contrario, convenido en el momento del depósito, estas sumas no podrán ser retiradas sino después de aviso anticipado, comunicado a los Gerentes con anticipación de seis meses. — Décimo tercero: La cuota o cuotas de capital de cada asociado no podrá ser cedida a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de los tres asociados. — Décimo cuarto: Todas las resoluciones se adoptarán con el voto unánime de los asociados, salvo el caso de que la Sociedad en lo sucesivo estuviere formada por más de cinco socios, en el cual se aplicarán las reglas establecidas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Décimo quinto: Las pérdidas que produzca la Sociedad serán soportadas por los asociados proporcionalmente a sus aportes, del mismo modo que se ha establecido para la distribución de las utilidades. — Décimo sexto: En caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social, constatado por dos inventarios sucesivos, cada titular de partes sociales podrá provocar la disolución anticipada de la Sociedad. — Esta disolución podrá ser pedida en el mes siguiente a la deliberación de los socios respecto al segundo inventario constatando lo perdido; pasado este plazo la Sociedad continuará pura y sencillamente hasta el balance que constatara una pérdida de más de las tres cuartas partes del capital social. — Décimo séptimo: En todos los casos de disolución de la Sociedad la liquidación será hecha por los Gerentes estatutarios, o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de partes sociales, deliberando en las condiciones previstas en el artículo décimo cuarto susodicho. — En el caso de que los titulares de partes no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El liquidador tendrá los poderes más extensivos, según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la Sociedad, sea en pública subasta, sea a un mismo amigablemente, sea por vía de aporte a una Sociedad constituída o a constituir. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas; después para reembolsar las partes. — Todo el excedente será repartido entre los tenedores de partes proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos en los beneficios en el día de la disolución de la Sociedad. — Décimo octavo: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la Sociedad y de la liquidación entre los socios, los Gerentes y la Sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas al fallo inapelable del Doctor Adolfo F. Orma, o por la persona que por mayoría designen los socios en su defecto. — Décimo noveno: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se liquidará de inmediato su parte a los herederos los que quedarán excluídos de toda participación ulterior. — Vigésimo: En los demás casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron siendo testigos Don José Rocha y Don Julián de Jesús Muñoz, ambos vecinos, mayores, hábiles, doy fe. — Eduardo G. Durañona. — M. Livingston. — O. Valverde. — José Rocha. — Tgo.: J. Muñoz. — Hay un sello. — Ante mí: Teodoro V. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número veinte y nueve pasó ante mí en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad otorgante expido el presente en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional números: doscientos veinte y dos mil novecientos; doscientos veinte y dos mil ochocientos noventa y seis; doscientos veinte y dos mil ochocientos noventa y siete doscientos veinte y dos mil ochocientos noventa y ocho, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Teodoro V. Blanco. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.24 abr.-N.º 2176 v.29 mar.

COMPAÑIA SUDAMERICANA LUX (SUDAMLUX)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que la ''Compañía Sudamericana Lux (Sudamlux), Sociedad de Responsabilidad Limitada'', ha ampliado su capital social y reformado las cláusulas cuarta, sexta, séptima y octava de su contrato originario, de tres de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, de acuerdo al contrato que a continuación se transcribe: Entre los Señores Guy de Sánchez y Manuel A. Blancas, componentes de la ''Compañía Sudamericana Lux (Sudamlux), Sociedad de Responsabilidad Limitada'', inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos cinco, al folio doscientos cuarenta y siete del Libro Tercero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de mil novecientos treinta y ocho, se conviene modificar el contrato originario, en la forma siguiente: Primero: El Señor Guy de Sánchez transfiere a los Señores Carlos Eduardo Tribe y Luis J. Jacobé, diez cuotas de cien pesos moneda legal a cada uno, declarando haber recibido de éstos su importe. — Segundo: El capital social se fija en cuarenta mil pesos moneda legal, por ampliación de veinte mil, divididos en doscientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, suscriptas por los nuevos socios Carlos Eduardo Tribe, argentino, casado, domiciliado Talcahuano cuatrocientos sesenta y cuatro, ochenta cuotas o sea ocho mil pesos moneda legal, integradas por el crédito que por igual suma la Sociedad reconoce a su favor. — El socio Eduardo Pellet Lastra, argentino, soltero, Río Bamba novecientos noventa, sesenta cuotas o sea seis mil pesos moneda legal; y los socios Luis J. Jacobé, argentino, soltero, San Martín setecientos setenta y cinco; Vicente Solanot, español, soltero, Gaona dos mil sesenta y cinco; y Juan Antonio Vietti, argentino, casado, domiciliado en Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Sarmiento doscientos veinte, veinte cuotas o sea dos mil pesos moneda legal cada uno. — Estos cuatro socios integran el cincuenta por ciento en efectivo, comprobándolo con las boletas de los depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, que se acompañan, a nombre de la Sociedad y se comprometen a aportar el otro cincuenta por ciento, al serles requerido por el gerente Señor Sánchez. — Tercero: A la cláusula cuarta del contrato originario se agrega, luego de Tres Sargentos cuatrocientos cincuenta y seis ''o en el local a que se traslade''. La cláusula sexta comenzará por ''La Sociedad será dirigida y administrada por el Señor Guy de Sánchez, en el carácter de gerente, o por su apoderado, conjuntamente con los cogerentes, que lo serán los Señores Pellet Lastra, Blancas y Tribe. El uso de la firma social lo tendrá el Señor Sánchez, o su apoderado, con otro de los cogerentes indistintamente'', continuando, ''con las más amplias facultades'', etcétera. Suprímese el último párrafo de esta cláusula sexta. — En la cláusula séptima suprímense las palabras ''el veinte por ciento a los gerentes y el ochenta por cien-

to'' y se agrega al final de la misma. "Los sueldos de los gerentes serán fijados por los socios, pudiendo ser modificados cada vez que lo juzguen oportuno, para lo cual se necesitará dos tercios de los votos del capital social''. Se sustituye la primera parte de la cláusula octava por "Para modificar los estatutos, o liquidar, o disolver la sociedad, se requiere el voto de dos terceras partes del capital social''. — Cuarto: Se autoriza expresamente al Doctor Eduardo Pellet Lastra, a efectuar todos los trámites judiciales y administrativos necesarios a fin de inscribir en el Registro Público de Comercio este convenio. Se firma por los siete socios contratantes, en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, en un sello de treinta pesos moneda legal, número setecientos cuarenta y dos y en el presente de tres pesos moneda legal número veintiséis mil ciento uno. — Fdo.: Guy de Sánchez. — C. E. Tribe. — M. A. Blancas. — Eduardo Pellet Lastra. — V. Solanot. — Juan Vietti. — Luis J. Jacobé.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Federico González del Solar, secretario.

e.24 mar.-N.° 2172-v.29 mar.

JOSE LUX Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, hace saber por cinco días, que se ha solicitado la inscripción del siguiente contrato de constitución de la sociedad "José Lux y Cia.'':

Entre los señores José Lux, francés, domiciliado en Santa Fe 3192; Serafín Airaldi, uruguayo, domiciliado en Serrano 834, y Juan Puzzi, argentino, domiciliado en Santa Fe 3192, se ha convenido lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la ley N.° 11.645, y girará bajo la razón social de "José Lux y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada''. Tendrá su domicilio en la calle Velasco 1040, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en el interior del país y en el extranjero. — Segundo: El capital social está constituído por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, o sea trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra íntegramente aportado y está constituído por las maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, llave, dinero efectivo, parte de los créditos a cobrar y parte de las mercaderías que constituyen la casa de comercio de don José Lux, cuyos negocios continuará la sociedad. El capital integrado corresponde por partes iguales a los tres socios, o sea cien cuotas de un mil pesos a cada uno. Los señores Airaldi y Puzzi, han aportado de su peculio la suma de quince mil pesos moneda nacional cada uno; en cuanto al saldo de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, cada uno lo aporta por cuenta de los señores Airaldi y Puzzi el señor José Lux, y le será integrado únicamente con las utilidades de los socios Airaldi y Puzzi, conforme a la cláusula octava. — Tercero: Se fija el primero de julio de mil novecientos treinta y ocho, como el día del comienzo de los negocios sociales, a cuya fecha se retrotrae el nacimiento de esta sociedad. — La compañía se contrata por tiempo indeterminado, pero cada cinco años, a contar desde la fecha señalada para el comienzo de la misma, podrá ser disuelta por voluntad de cualquiera de los socios, a cuyo efecto el que desee la rescisión deberá comunicarlo a los demás, por telegrama colacionado, antes del treinta y uno de enero del año que corresponda. — Cuarto: El objeto de la sociedad es explotar el ramo de importación, exportación y venta de mármoles, ónices, granitos y toda clase de piedras similares; industrialización de las mismas, ejecución de obras, trabajos y operaciones comerciales relacionados con la industria de los citados materiales. A tal efecto, la sociedad se radica en el taller que don José Lux, tiene instalado en la calle Velasco 1040 y continuará el giro de éste. — Quinto: La contabilidad de la sociedad se llevará conforme a las estipulaciones del Código de Comercio, debiendo efectuarse anualmente un balance al 30 de junio. — Sexto: La sociedad se administrará con los gastos indispensables, y ninguno de los socios tendrá sueldo fijo. — Los socios deberán prestar todo su celo y actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otra clase de operaciones o negociaciones. Esta última obligación no rige para el socio don José Lux, cuya colaboración en los negocios será facultativa del mismo. — Séptimo: La administración y representación de la sociedad, como también el uso de la firma social, corresponderá por igual e indistintamente a los tres socios, para todas las operaciones sociales, quedándoles prohibido comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, y en especial otorgar garantías o préstamos a terceros. Los documentos que signifiquen contraer obligaciones a cargo de la sociedad, para ser válidos, deberán ser firmados por dos socios, indistintamente. — Octavo: Las utilidades que arroje cada balance serán distribuídas en la siguiente proporción: a don José Lux, el veinticinco por ciento; a don Serafín Airaldi, el veinticinco por ciento; a don Juan Puzzi, el veinticinco por ciento; para gratificación de los empleados superiores de la sociedad, el quince por ciento; para fondo de reserva legal, el cinco por ciento; para fondo de reserva especial a fin de atender las obligaciones patronales de las leyes de asistencia social, el cinco por ciento. Cada uno de los socios, podrá retirar mensualmente a cuenta de dichos beneficios la suma de seiscientos pesos moneda nacional, suma que se debitará a su cuenta personal y que se compensará con los beneficios al cerrarse cada balance. Solamente podrán distribuirse utilidades líquidas una vez hechos los castigos aconsejados por la práctica comercial a los rubros que componen el activo. Los socios señores Puzzi y Airaldi no podrán retirar los beneficios que les correspondan en cada balance y que excedan del adelanto mensual fijado, debiendo quedar dichos excedentes para amortizar el préstamo que, a fin de integrar capital, les efectúa el señor José Lux, por la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional a cada uno, conforme a la cláusula segunda. — Una vez saldada esta obligación los señores Airaldi y Puzzi podrán disponer libremente de sus utilidades anuales. — En cuanto a las pérdidas serán soportadas por partes iguales. — Noveno: La sociedad se disolverá anticipadamente y entrará en liquidación, cuando haya perdido el veinte por ciento de su capital, o cuando lo resuelvan los tres socios. — La liquidación quedará en todos los casos a cargo de los socios. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad definitiva de uno de los socios, se practicará un inventario y balance general al día de la muerte o incapacidad, para fijar su haber en la compañía, diligencia que deberá quedar concluída dentro de los tres meses de esa fecha. En tales casos la sociedad quedará rescindida parcialmente, con respecto al socio fallecido o incapaz y continuará con los restantes, quienes dispondrán de un plazo de veinticuatro meses para pagar el haber del socio desaparecido, a sus causa-habientes o representantes legales. — Undécimo: Se declara que sobre el crédito reconocido al señor Lux, por la cláusula segundo, por la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, en concepto de aporte de capital, por cuenta de los señores Airaldi y Puzzi, la sociedad abonará un interés del cuatro con veinticinco centésimos por ciento anual (4,25 o|o anual). Los señores Airaldi y Puzzi responden ante el señor Lux, por el anticipo recibido, exclusivamente con sus utilidades en la sociedad y con su haber en la misma en caso de disolución o liquidación. Las utilidades de los socios deudores, de acuerdo con la cláusula octava, se aplicarán a amortizar el crédito del señor Lux. — doña Margarita Houn de Lux, la suma Décimo segundo: La sociedad abonará a de catorce mil pesos anuales, pagaderos por semestres vencidos, en concepto de alquileres, y mientras ocupe los locales de su propiedad, sitos en Velasco 1040|50; Velasco 1035 y Santos Dumont 4330|70, serán por cuenta de la sociedad los impuestos nacionales, municipales y de Obras Sanitarias, y todos los que la industria y la sociedad tengan que pagar. — Décimo tercero: Para cualquier dificultad, diferencia o duda que surgiera durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, las partes se comprometen a someter tales cuestiones a la decisión de árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán al tercero. — Décimo cuarto: Para todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio que sean aplicables. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, se otorga el presente contrato, el que se firma en un solo ejemplar, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veinticuatro de enero de 1939.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, F. González de Solar, secretarios.

e.23 mar.-N.° 2133-v.28 mar.

SESPA LTDA.

(Sociedad Exportadora Santista de Productos Agrícolas Ltda.)

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la SESPA Ltda. (Sociedad Exportadora Santista de Productos Agrícolas Ltda.), solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Traducción: Los abajo firmados, Luis L. Reid, brasileño, mayor de edad, casado, propietario, residente en San Pablo, en la calle Alvarez Penteado número veinte y nueve, y Pablo Lima Castro, brasileño, mayor de edad, casado, periodista, residente en San Pablo, en la calle Boa Vista número treinta y dos, por el presente instrumento particular, contratan y organizan una sociedad por cuotas de responsabilidad limitada, con sede en la plaza de Santos, en la calle Quince de Noviembre número veinte, primer piso, para explotar el negocio de exportación de productos agrícolas, debiendo la misma sociedad funcionar bajo las cláusulas y condiciones siguientes y siendo Luis Lawie Reid el nombre completo del socio Luis L. Reid. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación particular de «Sociedad Exportadora Santista de Productos Agrícolas, Limitada», cuya abreviación será representada por las iniciales, o sea «SESPA» Ltda., de la cual solamente podrá usar el socio Gerente, no pudiendo la misma ser empleada en negocios ajenos y extraños al comercio de la sociedad. — Segunda: La duración de la sociedad será de un año, comenzando en esta fecha, para terminar en igual día y mes del año mil novecientos treinta y nueve, considerándose automáticamente prorrogada en caso de que un mes antes de terminar el año no haya habido denuncia o disolución de la sociedad. — Tercera: El capital social, será de Reis 100.000$000 (cien contos de reis) divididos en dos cuotas, siendo una de reis 99.000$000 (noventa y nueve contos) que corresponderá al socio Luis L. Reid, cuya integración será hecha con entradas parciales a medida que los negocios lo exigieren; y la otra de reis 1.000$000 (un conto de reis) que corresponderá al socio Pablo Lima Castro, ya realizada. — La responsabilidad de los socios quedará limitada al importe total del capital social. — Cuarta: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Luis L. Reid, sin necesidad de prestar caución, el cual empleará la denominación de Sociedad Exportadora Santista de Productos Agrícolas Limitada, en la forma abreviada «SESPA Ltda.», seguida de su firma personal, mencionando siempre su calidad de Gerente, pudiendo practicar todos los actos y operaciones referentes al objeto social y no pudiendo emplearla en fianzas, endosos o abonos, respondiendo solidaria e ilimitadamente por el exceso de mandato y por los actos que practicare en violación de la ley o del presente contrato. — El socio Gerente podrá delegar, mediante poder, facultades a cualquier persona de su confianza, facultades éstas que deberán ser expresadas en el propio instrumento de poder. — Quinta: El socio Gerente recibirá mensualmente para sus gastos particulares, a título de gratificación, la cantidad de reis 1.000$000 (un conto de reis) que será llevado a la cuenta de gastos generales. — El otro socio podrá retirar también mensualmente, hasta la cantidad de reis 200$000 (doscientos mil reis) a cuenta de las utilidades que le pudieran corresponder en la sociedad. — Sexta: Las ganancias, así como las pérdidas que se verificasen en los balances anuales, serán repartidas entre los socios proporcionalmente al capital de cada uno. — Los balances anuales deberán ser firmados por ambos socios. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos ejercerán en común los derechos del fallecido. — Octava: La sociedad no podrá exigir de los socios prestaciones suplementarias, fuera de la cuota realizada. — Cualquiera de los socios podrá sin embargo, prestar a la sociedad con intereses, las cantidades que fueren juzgadas indispensables. — Novena: Los casos omitidos en este contrato serán regidos por las disposiciones que constan en el Decreto Legal 3708, del diez de Enero de mil novecientos diez y nueve, de las cuales tienen pleno conocimiento ambos socios, que a ellas se sujetan como si de cada una de las mismas se hiciese aquí especial mención, como también por las disposiciones legales en vigor. — Y por haberlo así convenido y contratado, se obligan por sí y sus herederos a cumplir fielmente este contrato, que firman con dos testigos, todos presentes, labrándose tres ejemplares de igual tenor, de los cuales uno será archivado en la Junta Comercial del Estado de San Pablo, y los otros dos uno para cada socio, siendo el primer ejemplar firmado sobre estampillas federales del valor de reis 360$000 (trescientos sesenta mil reis) más $ 200 (doscientos reis) de estampillas de Educación y Salud, y los otros dos ejemplares sobre estampillas federales del valor de 1$000 (mil reis) más $ 200 (doscientos reis) de Educación y Salud. — Los testigos que firman el presente contrato son: Primer testigo: Argemiro Meirellos, brasileño, mayor de edad, casado, el segundo testigo: Pablo Rocha, brasileño, mayor de edad, soltero, ambos residentes en San Pablo. 2 de Junio de 1938. (Firmado) Luis L. Reid; Pablo Lima Castro; Argemiro Mairellos; Pablo Bueno Rocha. — Oficina Recaudadora de San Pablo. — El 2 de Junio de 1938. — El primer ejemplar está sellado con trescientos sesenta mil reis estampillas inutilizadas por J. J. Reis. — El actuario del sello (firmado). — Ilegible. — Reconozco la firma de los señores Luis L. Reid, Pablo Lima Castro y de los testigos. San Pablo, 2 de Junio de 1938. — En fe de la verdad. — Hay una rúbrica, firma ilegible y un sello, 18 calle Alvares Penteado, Teléfono 2 . 0798. Certifico que un ejemplar de igual texto, al que se hallan adheridos los sellos de archivo por valor de reis 60$000 federales y reis 60$000 estaduales en estampillas, fué archivado bajo el número 51,356, por despacho de la Junta Comercial en la sesión de hoy. — Junta Comercial del Estado de San Pablo, 15 de Junio de 1938. — El Jefe de la Sección (Firmado) Ilegible. — (Al margen) Otrosí Decimos. — En cumplimiento del despacho de esa Junta Comercial, declaramos que la denominación de la sociedad de que se trata la cláusula primera de este contrato, adoptada y que ha de ser usada, es la de «SESPA» Ltda., San Pablo, 15 de Junio de 1938. (Firmado) Luis L. Reid, Pablo Lima Castro. — Reconozco como auténticas la firma y rúbrica que anteceden del 2.° Escribano de San Pablo, y la que también antecede del Jefe de Sección de la Junta Comercial de San Pablo. Aulio Malacure, doy fe. — En fe de verdad: Hay una rúbrica y una firma que dice: José Moreira de Souza. — José Moreira de Souza, Escribiente autorizado (Decreto 5, 129) Escribano Edmundo de Mendonça, 6a. Escribanía de Registro, calle 15 de Noviembre 21, Santos. — Santos a 22 de Diciembre de 1938 (Firmado) José Moreira de Souza. — Siguen en idioma nacional las legalizaciones del Consulado de la República Argentina en la Ciudad de Santos (Estados Unidos del Brasil) y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, que transcriptas dicen: Visto en este Consulado de la República Argentina para la legalización de la firma de José Moreira de Souza, Escribano Público, que certifico ser auténtica. — Santos 22 de Diciembre de 1938. (Firmado) Ismael F. Pereyra. Número de orden: 7345. Número del Arancel: 51. Derechos percibidos: $ oro 500 (Reis 110$000). Hay un sello del Consulado. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: Ismae F. Pereyra es auténtica. Buenos Aires, 28 de diciembre de 1938. (Firmado) J. Cassino, p. a. Jefe de Legalizaciones y Documentos Autógrafos. — Hay un sello del Ministerio. — Es traducción del documento original de su referencia, en idioma portugués, que he tenido a la vista y al que me remito, en Buenos Aires, a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Entrelíneas: «de» y sobrerraspado «51356» «Registro» todo vale.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — Ernesto Sagovia, secretario.

e.23 mar.-N.° 2110-v.28 mar.

ETERES Y SOLVENTES INDUSTRIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

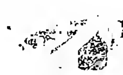
Folio 73 vto. — Primer testimonio. — Escritura número cuarenta y cinco. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, comparecen ante mí el infrascripto Escribano autorizante y testigos al final firmados, los señores Julio Smagghe, de sesenta y dos años de edad, viudo en primeras nupcias de doña Luisa Bellingiere, de nacionalidad belga, domiciliado en esta Capital, calle O'Higgins número mil trescientos cincuenta y seis; José Foramitti, de veinte y nueve años de edad, casado en primeras nupcias con doña Amina Graveri, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Florida número novecientos treinta y Dante Santiago Datteli, que firma "S. S. Datteli", de cuarenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con doña Argelia Cier, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Juncal número mil trescientos cincuenta; todos los comparecientes de mi conocimiento y hábiles doy fe, y dicen: Que han convenido la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada de acuerdo al artículo que a continuación se estipula, a saber: Primero: A partir del primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve y bajo la denominación de "Eteres y Solventes Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por todos los comparecientes, queda formada esta sociedad comercial, sujeta a los preceptos de la Ley N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco con el objeto y bajo el régimen de los artículos que siguen: Segundo: La sociedad establecerá su domicilio en la Capital Federal, calle Veinte y cinco de Mayo número ciento veinte y dos, sin perjuicio de las Sucursales y Agencias que podrá establecer en cualquier otro punto de la República o del Extranjero. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de disolventes, destilación de petróleo y todos sus derivados y la industrialización y comercio de todos esos productos y materias afines; y previa conformidad de todos los socios podrá también realizar cualquier operación industrial y negocio lícito. — Cuarto: Forma el capital social la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportado por los socios en partes iguales y que es el importe en que se ha adquirido el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "C. Verando y Compañía", disuelta por escritura de la fecha pasada ante mí al folio sesenta y nueve del protocolo corriente; formada por los señores Camilo Verando; Rafael Lassalle y don José Foramitti, quien adquirió el activo y pasivo total de la misma e ingresa a esta sociedad, habiendo recibido con anterioridad de los señores Julio Smagghe y Dante Santiago Datteli sus partes proporcionales de capital o sea la suma de sesenta mil pesos moneda nacional cada uno, en dinero efectivo a su satisfacción, ratificando una vez más por este acto, el recibo y su correspondiente carta de pago. Queda en consecuencia incorporado al capital de la presente sociedad, todo el activo y pasivo de la sociedad disuelta por ante mí en la fecha como se ha expresado, sin reserva ni limitación alguna de acuerdo al Inventario y Balance practicado, representado entre otros bienes, créditos y efectos, por lo siguiente: A) La planta de rectificación con todas sus instalaciones y accesorios destinada a la elaboración de solventes, ubicada en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y que pertenecía a la sociedad "C. Verando y Compañía", disuelta en la fecha por escritura pasada ante mí al folio sesenta y nueve del protocolo corriente, doy fe; y según así resulta del inventario agregado a la referida escritura. — B) Las herramientas, máquinas, instalaciones y demás accesorios que figuran en el inventario levantado al efecto. — C) La marca de fábrica, llave y fama del negocio. — D) Los créditos, activos y pasivos, cuyo monto, naturaleza y firma deudora figuran en el inventario respectivo; haciendo constar los otorgantes que la enunciación que precede es sólo ilustrativa y no limitativa, pues la adjudicación hecha en favor del socio señor Foramitti y que éste transfiere por este acto a la sociedad que se constituye, es de todo el activo amplio, sin reserva ni limitación alguna y detalladamente resulta del inventario que firmado por las partes contratantes, para mayor ilustración se agrega al indicado folio sesenta y nueve. — Quinto: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad en diez años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Sexto: Anualmente se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — Séptimo: Las ganancias corresponderán a los socios deducido previamente el porcentaje destinado al fondo de reserva legal y se distribuirá en partes iguales; las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Octavo: Se observará la contabilidad prescripta por la ley. Cada ejercicio anual terminará el treinta y uno de Diciembre y además del Balance e Inventario General que se practicará, dentro de los treinta días subsiguientes, se efectuarán Balances parciales de comprobación cada vez que la mayoría de los socios lo exijan. Al final de cada ejercicio se repartirán las utilidades y se establecerán las pérdidas. — Noveno: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad queda conferida a los tres socios, los que desempeñarán sus funciones en forma conjunta en número no menor de dos. — Quedan facultados a los efectos expresados para nombrar mandatarios que los representen ocupando sus lugares, pero siempre con la conformidad de los socios restantes, revocar esos poderes y conferir otros. Por lo tanto las cuentas bancarias sobre los fondos propios o en descubierto y los cheques que giren sobre esos fondos, deberán ser firmados conjuntamente por dos socios como mínimo o sus apoderados designados. Para las operaciones, actos y contratos que requieran escritura pública, será necesaria la firma de los tres socios, o indistintamente de sus respectivos apoderados. Los socios distribuirán entre ellos de común acuerdo las funciones inherentes al giro de la sociedad. — Décimo: Se fijará un sueldo mensual para cada socio que se imputará a la cuenta de Gastos Generales y cuyo monto se establecerá de común acuerdo en el primer mes de cada ejercicio, haciéndolo constar en el libro de actas. — Undécimo: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se conviene que la aprobación de los balances, se hará expresamente por los tres socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad, copiándose, lo mismo que las resoluciones de importancia que se adopten, en el libro copiador respectivo. En caso de liquidación, ésta se efectuará por los tres socios y se pagarán previamente las deudas sociales, después se reintegrará el capital aportado por los socios y si hubiere remanente, se distribuirá entre los mismos, a prorrata, de acuerdo al capital aportado. — Duodécimo: Los tres socios administradores en la forma establecida en el artículo noveno, es decir actuando en número de dos como mínimo, por si o sus apoderados, designados, ejercerán la representación legal de la sociedad en todos los actos y contrates que celebrare la que podrá: A) Adquirir por cualquier título legal toda clase de bienes inmuebles, semovientes, fondos públicos, acciones, derechos, títulos, valores o sus frutos, productos o rentas, recibirlos en pago, enajernarlos, venderlos, usufructuarlos, prendarlos, permutarlos, hipotecarlos, constituir sobre ellos todo otro derecho real, aceptar los constituídos a su favor, darlos o tomarlos en locación por el máximo de tiempo legal y celebrar todo género de actos y contratos acerca de los mismos bienes: B) Obtener o explotar cualquier privilegio, concesión, patente de invención que facilite o proteja los negocios de la sociedad, efectuar toda clase de operaciones bancarias económicas o financieras que se relacionen con los fines de la sociedad. — C) Dar o tomar dinero prestado, como asimismo solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos Oficiales o Particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas y Reglamentos; abrir Cuentas Corrientes con o sin provisión de fondos. — D) Concurrir a licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación, Gobiernos de la Provincia, Municipalidades, Empresas o particulares. E) Dedicarse a los negocios de Agentes Marítimos o Despachantes de Aduana, al solo efecto de la atención de las embarcaciones de su propiedad o que les sean consignados, y despacho de mercaderías de importación que adquiera la sociedad, ya sean éstas materias primas o artículos manufacturados. — F) Adquirir el activo de cualquier sociedad, fusionarse con las mismas y además todas las convenciones compatibles con el objeto de la sociedad, quedando habilitados en todos los casos los socios en la forma establecida en el artículo noveno de este contrato, para otorgar y firmar todas les escrituras públicas, contratos y documentos privados que se requieran. — Décimo tercero: El fallecimiento de cualquiera de los socios no será causa de disolución de la sociedad. Esta continuará con los herederos del pre muerto, los que deberán unificar la representación en uno solo de ellos, por sí o por apoderado; con las mismas facultades, derechos y obligaciones que tenía el fallecido, salvo el caso que dichos herederos resolvieran retirarse de la sociedad, pues en este caso se les abonará la porción que correspondia al causante al día del fallecimiento, por capital y utilidades, para lo cual se practicará un balance general a ese día y dentro de los treinta días de aquella fecha. — Cualquiera de las dos decisiones deberá ser notificada por los herederos del socio fallecido o por intermedio de su representante a los otros socios sobrevivientes dentro de los quince días de producido el deceso. — Para el caso de optar por el retiro de la sociedad, el pago del importe que corresponda al causante, se efectuará por los otros dos socios, en cuatro cuotas iguales de veinte y cinco por ciento cada una, a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses respectivamente de la fecha del fallecimiento del causante. — Décimo cuarto: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derecho habientes en el curso de la sociedad o en su liquidación o partición y disolución, serán dirimidas o resueltas por medio de árbitros amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de divergencias. — Los fallos serán acatados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Si los árbitros de las partes no pudieran ponerse de acuerdo en la designación del tercero, incumbirá el nombramiento del mismo al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo las cláusulas precedentes los comparecientes dejan constituída la sociedad objeto de este contrato. — Leída que les fué a los otorgantes los que se ratificarón en su contenido, la firmaron por ante mí y los testigos instrumentales del acto que lo fueron don Carlos L. Currarino y don Pedro C. Acebey, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que yo el Escribano autorizante, doy fe. — J. Smaggne. José Foramitti. D. S. Datteli. — C. L. Currarino. — P. C. Acebey. — Hay un sello. Ante mí: Antonio J. Llach. Concuerda con su matriz que pasó por ante mi y queda al folio setenta y tres vuelto del Registro número ciento sesenta, al que me remito, doy fe. — Para la Sociedad Comercial "Eteres y Solventes industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley valor de un peso con cincuenta centavos cada uno, números doscientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve, ciento setenta, ciento setenta y uno y ciento setenta y dos, respectivamente y el presente número doscientos ochenta y cinco mil ciento cincuenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. — Antonio J. Llach. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.23 mar.-N.° 2106-v.28 mar.

REMATES



BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, la propiedad Espartaco 754. — Sin base. Seña 8 o|o — Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Sanz Félix.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 529 s|p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo, próximo a las 18 horas, la propiedad Ramón y Cajal 1235. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónomas de Propiedades Municipales contra Cabral Luisa E. —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 533 s|p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, la propiedad Rivera Indarte 1166. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Guilhou Armando Carlos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 534-s|.p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 29 de Marzo** próximo a las 18 horas, la propiedad Facundo 446. **Sin base.** Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Bistagnini Juana Petrona.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 547 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Rivera Indarte 1066. — Sin base. — Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Martínez María A.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de **1938.** — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 532-s|p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, la propiedad Fabre 1231. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. —Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Carrouche María F. de.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.13 mar.-N.° 530 s|p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 29 de Marzo** próximo, a las 18 horas, la propiedad Manuel Eguía 1164. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Nolasco Rocha Pedro.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.13 mar.-N.° 531 s|p.p.-v.29 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad El Hornero 282. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el Expte. Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Heritier de Odena Rosa.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 552 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Ibarrola 6798. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el Expte. Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Aguilera de Quiroga J. y otro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 553 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Cosquín 496. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vitale Roque.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 554 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad El Zorzal 6815. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Gómez Jorge María.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 555 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad La Calandria 2150. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pregal Agustín.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 556 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad El Chimborazo 2218. Sin base Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Arberas de Ibar, Eulogia.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 557 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Evaristo Carriego 983. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Crisci Víctor.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 564 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Cranwell 683. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. García Ramón A.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 558 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Espartaco 574. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Yaselman Salomón.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 559 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Juan J. Naón 762. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Helman Judá.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 560 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo de 1939, a las 18 horas, la propiedad El Chacho 465. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ferrari Antonio F.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.17 mar.-N.° 561 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Robertson 847. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Elcta Segundo.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.17 mar.-N.° 562 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 29 de Marzo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Humaitá 6792. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hoff Juan P. E.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 550 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Del Progreso 972. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Murphy Beatriz.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 548 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 29 de Marzo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Carlos Larguía 522. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Acosta de Fallica Amalia I.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 551 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 29 de Marzo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Las Bases 138. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Beltrán Juan.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 565 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 29 de Marzo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Bialet Massé 535. Si base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ruiz Casilda I.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 566 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 29 de Marzo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Tuyutí 7161. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Huertas Arturo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 567 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 29 de Marzo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Montiel 529. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedad Municipales c|. Valobra Enrique.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 568 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará el 29 de Marzo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Carhué 553. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Arrieu Luis.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 569 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará el 29 de Marzo de 1939, a las 18 horas, la propiedad Cranwell 580. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pagola Luis Armando.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.17 mar.-N.° 541 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Dr. Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Ramón y Cajal 1295. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Sansinena de Díaz Elvira.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 563 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Jachal 512. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Jaimovich de Wortzman Esther. — Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 543 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Tellier 633. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Solanes Pedro. — Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 544 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Ibarrola 6963. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fasola de Contal Pierina.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 549 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Rivera Indarte 984. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Jordán Arnoldo Enrique. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 542 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Cosquín 669. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ingrassia José. — Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 545 s|p.p.-v.28 mar.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de Marzo próximo a las 18 horas, la propiedad Facundo 466. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Dudignac Raúl.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 546 s|p.p.-v.28 mar.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional